NACION ARGENTINA

BUENOS AIRES, SABADO 14 DE JULIO DE 1866.

AÑO IV — NUM [illegible].139

ALMANAQUE.

HOY 1---S-n Buenaventura ob. y doctor y Cirilo mártir.

Noticias de Europa.

El paquete ingles «Arno» que salió de Rio Janeiro el 7 del corriente ha sido portador de las importantes noticias que nos comunican nuestros activos corresponsales de Rio Janeiro.

Las damos en boletin, en el que encontrarán nuestros lectores todo lo concerniente a los últimos sucesos europeos.

Francia.

Empiezan las conjeturas sobre la parte que tomarán las potencias consideradas neutrales hasta aquí.

La Francia establecerá, segun se dice, cuerpos de observacion, y se supone que intervendrá en la guerra, si fuera necesario, para ayudar a la Italia.

En cuanto a la Inglaterra, todos los indicios son de que permanecerá neutral.

El gobierno f ancés desmiente formalmente en una nota inserta en el «Moniteur» el rumor de que existiera un tratado entre la Francia con la Prusia y la Italia, en que estas potencias le concedian la Isla de Cerdeña y las provincias rhenanss, en compensacion de su auxilio.

En el cuerpo legislativo francés fué discutida la ley de propiedad intelectual, garantiendo esta propiedad a los autores aun por largo tiempo despues de su muerte. Algunas disposiciones fueron vigorosamente combatidas, principalmente por aquellos que querian que esta propiedad fuera perpetua, asimilándola en todo a la propiedad material.

Las últimas noticias dán como cierto el rumor de que el gobierno francés vá a hacer un empréstito. Si es asi, es este un indicio de que prevée la eventualidad de tomar parte en la guerra.

Inglaterra.

Continuaba en el Parlamento la discusion sobre el *baill* de reparticion de colegios electorales. Los torys han tratado de creárla al gobierno todos los embarazos posibles en esta cuestion.

El Ministro sufrió un pequeño jaque por la adopcion por mayoria de diez votos, de una enmienda contra los froudes electorales.

Sin embargo, la fraccion liberal, que en un principio se habia separado del gobierno en la cuestion de reforma electoral, parece ahora dispuesta á no combatir al gobierno, porque juzga que en las actuales circunstancias politicas de Europa, seria perjudicial una mudanza de gabinete.

Qué ejemplo para nosotros que blasonamos tanto de patriotas! ....

Italia.

Continúan los armamentos. El número de los voluntarios inscritos sube ya á 95 mil.

De Roma habian emigrado muchos jóvenes para alistarse como voluntarios en el ejército italiano.

Las autoridades al principio dábanles facilmente pasaporte, pero ahora ex jen á los que salen, el compromiso de no volver á entrar en los estados romanos; apesar de eso continua la emigracion, aun que clandestinamente.

Las fuerzas se aproximaban á las fronteras austriacas.

Se tramó en Paris una conspiracion que debia reventar en Nápoles, en favor de los *borbones*.

El gobierno italiano recibió aviso, y parece que los conspiradores no saldrán de Francia.

España.

En España toda la prensa se ocupa del bombardeo del Callao.

Todos la juzgan una espléndida victoria. Sin embargo el resto de la prensa europea lo aprecia de distinto modo.

El gobierno español pasó una circular diplomatica, dice la Correspondencia de Portugal, pretende justificar el atroz bombardeo de Valparaiso.

El jurado de imprenta, segun la nueva ley, ha funcionado con buen resultado. Casi todos los diario acusados por motivos politicos han sido absueltos.

En la discusion de la ley de autorizacion ámplia financiera, que se ha discutido en as cámaras, el mariscal O'Donell declaró que estaba dispuesto á aconsejar á la reina una amnistia ámplia en caso de que el partido progresista declarase que no conspiraba, y que solo se servia de los medios legales contra el gobierno.

El Sr. Figuerola, diputado progresista de la oposicion, pronunció un violento discurso contra el gobierno, pero aprobó el pensamiento del ex-ministro de hacienda de reconocer y regular la dèuda estranjera, cuya falta de reconocimiento tantos perjuicios habian causado á la nacion, privándola de los ausilios de la plaza de Lóndres.

Dinamarca.

Se procedia á las elecciones para las dos cámaras, que han de dar su voto para la interminable reforma constitucional.

Parece que triunfaria el Gobierno.

Los grandes duques de Rusia, Alejandro y Wladimir, hijo del Czar, eran esperados en Copenhague el dia 9.

Rusia.

Segun las últimas correspondencia de S. Petersburgo, á la «Independencia Belga», parece que sopla en Rusia el viento reaccionario. Caen todos los rigores sobre la prensa, y contra el partido liberal mas avanzado, que se hace tambien sentir contra los que se oponen al sistema bárbaro de Mourawieff.

Esto hace recelar mucho álos espiritus liberales que veian con placer las reformas liberales del actual emperador.

Entre tanto, una de estas últimas, la reforma del Poder Judicial, que desarraigó vergonzosos abusos, continua produciendo bueno resultados.

En las mismas correspondencias tambiens se vé que la Rusia, si tocaren los ducados de Schleswig y Holstein, no permanecerá indiferente á la lucha armada que se prepara en el centro de Europa.

Paises-Bajos.

Despues de algunos dias de crisis constituyose al fin el nuevo ministerio holandes.

La cuestion que dió lugar á la caida del ministerio liberal, fué sobre las colonias.

El partido liberal se dividió; entrando en el poder el partido conservador, que hace tanto tiempo permanecia separado de aquel.

Los nuevos ministros parecen ser hombres de grande capacidad y honradez. El Sr. Myer, ministro de las colonias, y presidente del gabinete. El Sr. Zuzlan, de negocios estrangeros. Hecmskerk del interior: el conde Schimmeldenninch de hacienda, y Bosch de guerra.

Turquia.

El célebre Riza-Pachá, tan influyente en el reino anterior, y que despues de la elevacion del actual Sultan cayó en desgracia fué ahora llamado de nuevo y nombrado gran maestre de artilleria.

Dice que esta mudanza, asi como la que tuvo lugar respecto del virrey de Egipto, es á causa de la situacion de Europa, queriendo el Sultan rodearse de los consejos y del concurso de todos los hombres capaces de prestar servicios al estado.

Es indudable que el sultan está resuelto á intervenir en los principados, y tambien que esa resolucion nace de la advertencia que recibió de las demas potencias co-protectoras, y por las garantias de sumision dadas por el principe Cárlos de Hohenzollern.

Segun las últimas noticias, hubo en Constantinopla mudanza ministerial. Mahomed Raschdi fué hecho gran visir en sostitucion de Fand Pachá, y Riza Pachá, nombrado mi nistro de la guerra.

Principados-Unidos.

El nuevo soberano de los principados, Carlos de Hochenzollern, no ha sido aun reconocido por ninguna potencia.

Parece que la Turquia habia dado órden á todos sus representantes en el estranjero para notificar su intencion de intervenir á mano armada en los principados, pero que mandará contra órden, esperando que el negocio fuera resuelto en la conferencia de las potencias protectoras, salvo su derecho de soberania.

Dicese que contribuirá para esta mudanza una segunda carta escrita por el principe Carlos al sultan, haciendo de nuevo acto de sumision, y prometiendo ir á Constantinopla luego que le fuese posible.

El mismo principe renunció á la lista civil de cien mil ducados, votado por la Cámara contentandose con lo necesario para la manutencion de su casa.

Parece que el principe piensa obtener en Berlin un empréstito de 50 millones de piastras, y que conseguirá del gobierno francés el permiso de conservar la comision militar de oficiales de estado mayor, franceses, que habia sido concedida al principe Couza.

Parece que la Soberania del principe Carlos se encamina á ser confirmada como hecho consumado.

Por las últimas noticias se sabia que en Paris habia tenido lugar una conferencia entre las potencias protectoras de los principados. La Turquia propuso la intervencion, ó que le concediesen mandar sus tropas alli. La Rusia declaró que pasaria el Pruth tan luego cono la Turquia pasase el Danubio.

Batida la Turquia, propuso que se mandase á los pricipados una comision informadora ó de inquisito.

Las demas potencias se opusieron: nada se hizo, y quedó todo en statu quo.

Portugal.

Las noticias de Portugal se reducen á la pequeña modificacion ministerial en el ramo de obras públicas, y á la nueva prórroga de las cámaras.

La nueva aparicion del duque de Saldaña en la cámara de los pares, despues de diez años de separacion de ella, preocupa la prensa lusitana.

Estados-Unidos

El ex-presidente del Sud Jefferson, va por fin á ser juzgado.

En el acta de recusacion no figura la imputacion de culpabilidad por connivencia en el asesinato del presidente Lincoln. Entanto, algunos exaltados del congreso quieren que sea despues juzgado por su supuesta participacion en aquel crimen.

El presidente Johson modificó sus opiniones acerca de la cupabilidad del antiguo presidente del sud.

Habiendo sido informado de la dureza con que era tratado el prisionero, dió órden para que se suavisase su suerte, diole la libertad, bajo la palabra, de pasearse por toda la fortaleza Monroe, permitiéndole que lo acompañase su esposa en su soledad.

Jefferson Davis será juzgado por el tribunal superior del distrito de Virginia. El gran Juri de Norfolk pronunció la acusacion del ex-presidente por crimen de alta traicion.

El acta de la acusacion es como sigue:

«Estados Unidos de América,—distrito de Virginia—Ante el tribunal de los Estados Unidos del distrito de Virginia, en Norfolk, en sesion de Mayo de 1866

«El gran juri de los Estados Unidos declara, despues de haber prestado el debido juramento.

«Que Jefferson Davis, entonces de la ciudad de Richmond, condado de Henrri, distrito de Virginia, propietario territorial (Yoeman), habitante residente en los dichos Estados Unidos de América, á los que debe vasallaje y fidelidad, no siendo impulsado por el temor de Dios, y no tomando en consideracion los deberes que le imponia aquel vasallaje, sino inspirado y seducido por los artificios del demonio, y proyectando con malicia y perversidad, perturbar la paz y la tranquilidad de los Estados Unidos y mudar su gobierno, procuró en 15 de junio de 1864 en la ciudad de Richmond y en la jurisdiccion del tribunal del 4° distrito, escitar la insurreccion, la rebelion y la guerra contra los Estados Unidos.

«Que dicho Jefferson Davis, á fuerza de armas; ilegal falsa, maliciosa y traidoramente, propuso y proyectó la guerra, la insurreccion y la rebelion contra los Estados Unidos, y que con el fin de poner en ejecucion sus designios, proyectos é intenciones, juntase; en el mismo dia 15 de Junio, á la grande multitud de individuos, de los cuales no son conocidos sus nombres aun del jurado; en número de mas de quinientos, armados y organizados para la guerra, esto es, con piezas de artilleria, fusiles, pistolas, sables, puñales y otras armas, tanto ofensivas como defensivas: los referidos individuos, hallándose juntos ilegal, maliciosa y traidoramente con la intencion de unirse contra los Estados Unidos, y disponiendose á atacar maliciosa y treidoramente á su gobierno por medio de las armas.

«Y finalmente, que dicho Jefferson Davis ordenó de acuerdo con los individuos que se le reunieron criminal, maliciosa y traidoramente, que se batallase a los Estados Unidos de América, á su constitucion, á su paz á su dignidad y contra la forma de sus estatutos, en contrariedad de los deberes de obediencia y fidelidad de dicho Jerffeson Davis.

«La presente acta de acusacion fué constituida sobre las diaposiciones de James F. Mulligan, George P. Scamburg, John Good, Hardy Hempony, Petrick O' Briem, testimonios sitados que prestaron juramento ante el tribunal.—A. L. *Chandler*, procurador general de los Estados Unidos, en el distrito de Virginia.»

El defensor de Jefferson Davis será el Sr. O' Conner, abogado distinguido del foro de New-York.

El presidente tribunal, Mr. Chasse, dice, que consentira en presidir el proceso, siempre que de un decreto oficial declare abolida la ley marcial en Virginia.

El presidente John decleró que iba á espedir ese decreto.

El juicio debia tener lugar en todo el mes de Junio.

Continuaba cada ves mas patente el antagonismo de la politica del presidente con el congreso. Lo primero es toda conciliacion.

El presidente concedió el perdon á mas de 6,000 individuos, y retituyó la mayor parte de los bienes raices que habian sido confiscados.

La hostilidad del Congreso no construbuye para otra cosa que para aumentar la popularidad del presidente.

El senado, sin embargo, se ha mostrado mas inclinado á la politica concilidora del presidente, y el poder judicial en sus juicios por crimenes politicos sigue tambien los mismos principios.

La convencion democrática de Ohio tomó resoluciones adoptando la politica del presidente.

Sir Frederik Bruce, ministro inglés, trasmitió al Sr. Sward los agradecimientos del gobierno inglés por las medidas eficaces adoptadas por el gobierno federal para impedir las demostraciones de los *fenians*.

Méjico.

La partida de los voluntarios austriacos para el ejército mejicano fué suspendida por una protesta de los Estados-Unidos en Viena. Los voluntarios estaban ya a bordo del vapor *Tampico* de la compañia trasatlántica, y tuvieron que desembarcar.

Se dice que el gobierno frances trata de garantir á los tenedores franceses del empréstito mejicano.

Se dice tambien que exije que las aduanas de Méjico sean entregadas á administradores franceses; y que en caso de que no acceda el gobierno del emperador Maximiliano, hará retirar las tropas francesas antes del término señalado.

Na sabemos si esto es completamente exacto.

Telégramas.

La «Correspondencia de Portugal» contiene los siguientes:

GENOVA 10 DE JUNIO—Garibaldi, habiendo llegado aqui, partirá esta noche directamente para la ciudad de Como.

«BERLIN 11—La respuesta del Austria, de 9 del corriente, al despacho de Bismark del 3, tiene casi el caracter de una declaracion de guerra.»

HAMBURGO 11—El Hanóver notificó á la Prusia diciéndole que hacia depender su decision anterior de la decision de la dieta. Se crée que la guerra empieze por la ocupacion prusiana de Hanover.

«Seis comisarios prusianos llegaron á Hamburgo para impedir que la brigada de Kalik llegué al Elba...,

«ALTONA 11---Los austriacos parten esta noche con direccion á Hamburgo y Hanover.

«FLORENCIA 12—Garibaldi llegó á Como Portodas partes ha sido recibido con indecible entusiasmo.

«Las tropas italianas se aproximan á la frontera.

«Esperase de un momento á otro la ruptura de las hostilidades.

«GENOVA--, Junio 11 á la 1--La crisis es terrible. Garibaldi desembarcó hoy y salió inmediatamente para el campamento.

«Estamos en visperas de hostilidades; y la guerra es inevitable.»

Noticias comerciales.

El vapor paquete inglés *Arno*, llegado esta mañana á nuestro puerto procedente de Rio Janeiro, de donde salió el 7 del corriente es portador de las malas de Europa que condujo el *Oneida*, entrado á nuestro puerto el 3 del mismo, procedente de Southampton con escalas en Lisboa, Bahia y Pernambuco.

De los diversos diarios y precios corrientes que hemos recibido, hemos traducido las noticias que juzgamos de mas interés á nuestros favorecedores.

La posicion financiera de los mercados de Inglaterra es mejor. Se nota mayor disposicion para los negocios, y apesar de que el Banco de Inglaterra conserva aun la tasa de sus descuentos á 10 p.% se nota con todo mas facilidad en los descuentos ed las letras de plaza.

En Francia el Banco conservaba su tasa á 4 p.%

Ninguna quiebra de importancia habia tenido lugar, y el último balance del Banco de Francia presentaba un aumento de fr. 27 *millones* en caja, aumento que eleva el total de metales depositados á 563 *millones*. Se dió tambien un aumento de 51 millones á su cartera.

Los fondos brasileros eran cotados en la plaza de Lóndres el dia 9 del pasado a las siguientes cifras: 4 1/2 p.%, 1863, 60, 5 p.% 1865 68 1/4.

Los consolidados quedaban a 86 7/8; los fondos franceses de 3 p.% a 62,90 y los de 4 1/2 p.% a 91,50.

La tasa de los descuentos en los diversos mercados de Europa eran los siguientes:

	Banco.	Plaza.
Amsterdam	6 1/2 p.%	6 1/2 p.%
Viena.	5	« 6 «
Berlin	9	« 9 «
Francfort.......	7	« 7 «
Turin	8	« 8 «
Bruxelas	6	« 5 «
Madrid.........		
Hamburgo		7 1/2 «
St. Petersburgo...	5 1/2	« 7 «

En la circular dirijida por los directores del *London And Brasiliam Bank Limited*, el balance de las operaciones del banco en el semestre que acabó el 31 de Diciembre, se vé que la cuenta de lucros fué de libs. est. 39.916,185. Que de esa cantidad se sacó libs. est. 25,000 para ser dividida a razon de libs. est. 1.10 sh. por accion de libs. est. 100 y de 5 sh. por accion nueva de libs. est. 20; dividiendo este equivalente al interés de 9 p.% al año. Lo restante de libs. est. 5.916,183 fueron llevados a nuestra cuenta.

La direccion congratula a los accionistas por este resultado y declara que los negocios del establecimiento continúan de una manera satisfactoria.

Dando cuenta de la fusion proyectada con el Banco Mauá Mac-Gregor, se dice que fué transferida para el 1.° de Enero de 1867 el principio de las transaciones y que la nueva firma será de London, *Brasiliam, And Mauá Bank, limited*:

Que esas modificaciones se hicieron necesarias en consecuencia de la demora indispensable para obtenerse los necesarios decretos para la fusion.

La crisis continuaba haciendo desastres en los mercados de Inglaterra. Algunas quiebras habian habido últimamente, sobresaliendo la de Agra Mastermans Bank.

He aqui el nombre de las casas fallidas:

Agra y Mastermans Bank Limited de Londres.
Boulr, English y Brandon, de Liverpool,
J. y D. Benoliel y C., de Londres.
Consolidated Bank, Limited, de Londres.
Duff, Cadell y C., dueños de buques de Liverpool.
H. J. Enthoven y Sons, de Londres y Liverpool,
S. P. Franjee y C., de Londres.
Giannacopulo y Cochilani, de Liverpool.
Holderness y Chilton, constructores de buques de Liverpool.
Rynaston Sustherland y C., de Londres.
Mac Cullock. y C., de Liverpool.
Robinson Corynton y C., banqueros de Manchester.

Se intentaba hacer una fusion de tres grandes Bancos que ultimamente quebraron—European, Consolidated y Bank of London en un solo establecimiento, que tomaria por nombre Bank of London.

En cuanto á la casa de Ouerend Gurney y C., se hablaba de que recomenzaria sus transacciones. Los accionistas se obligaban á hacer nueva entrada de lib. 10 por accion y los acreedores depositarios ofrecerian titulos con giros pagables en uno, dos y tres años.

El *Oneida*, llegado el 3 á Rio Janeiro de Southampton fué portador de lib. 130,000 y 32,000 ps. en metal.

TELÉGRAMAS

Havre 12 de Junio á las 5.55 de la tarde.

Algodon—El mercado va mejorando. Precios de hoy Pernambucó 190 á 200 fr.

Hamburgo, Junio 2 de 1866.

El estado de la plaza continúa sin alteracion. Nuestro comercio se halla muy paralizado.

El vapor americano *Nachant*, llegado á Rio Janeiro avanza á las últimas fechas hasta el 8 de Junio, de Norte América.

Hé aqui las noticias comerciales que rejistramos en el *Diario de Rio Janeiro* fecha 4 del corriente.

New-York, 9 de Junio de 1866.

Cambio--Lóndres 109 5/8 á 10 3/4.

Descuentos--De 5 1/2 á 6 1/2 p% para papel de primer órden; de 7 á 8 p% de 2ª clase.

Oro--139 p%.

Bahia, Junio 26 de 1866.

Carne tasajo—Hemos recibido un cargamento de 14158 arb. por el buque Arno *Mallo*. Las existencias hasta el dia 20 del corriente era de 98000; siendo de Rio Grande 70200 que se vende de 2 ps. 500 á 3 ps. 200 reis por arb; 27800 arb. del Rio de la Plata que se vende de 2 ps. 800 á 3 ps. 600 por arb.

Pernambuco 27 de Julio de 1866.

Carne tasajo—A pesar que no hemos tenido mas que una entrada de Rio Grande el *Princesa* el 12 con 6196 arbs. y otro del Rio de la Plata el *Volante* el 20 con 3000 qq. el mercado ha estado muy flojo por que el mal tiempo dificulta la salida y los precios han declinado. Las ventas generales de la del R o Grande han sido hechas de 2000 á 2600 reis y una que otra porcion mejor consigue hasta 2800 reis. La de Montevideo se ha estado vendiendo de 2700 á 2600 reis y la de los rios de 2900 á 2400 reis. El cargamento del *Volante* fué todo vendido para la Habana por el precio de factura libre de flete, y del *Lucitano* se han vendido 600 arrobas que tambien van á trasladarse para la Habana á 1600 reis arb. a bordo. Salidas estas porciones y concluidas las ventas que hay á bordo de varios, es probable que el mercado tome mas animacion, á no continuar el mal tiempo ó que las entradas sean de consideracion. La existencia total esceptuando el cargamento del *Volante* es hoy de 160979 arrobas.

Rio Janeiro, Julio 7 de 1866.

Existencia el 21 de Julio		134799 ar.
Siendo de Rio Grande	13500 ar.	
Id Rio de la Plata	121299 «	
Ent. del 21 de Junio al 6 de Julio.........		203801 »
Siendo Rio Grande..	63491 «	
Id. Rio de la Plata	1403 0 «	
Total..		338600 ar.
Siguieron para el Norte..		73257 «
Rio Grande.........	10758 «	
Rio de la Plata......	62499 «	
		265343 ar.
Ventas para el consumo.		61002 «
Siendo de Rio Grande	21133 «	
Id. Rio de la Plata..	39669 «	
Existencia el 6 de Julio.		204341 «
Siendo de Rio Grande.	44900 «	
Id. Rio de la Plata..	159441 «	

Los precios han regulado de 1 ps. 800 á 2 ps. 500 por la de Rio Grande, de 1 ps. 800 á 2 ps. 800 por la del Rio de la Plata.

GORDURAS.

Sebo derretido de Rio Grande	6 ps. 200	á 6 ps. 300
Id id Rio de la Plata..	5 « 800	á 6 « 000
Id en rama	5 « 400	á 5 « 600
Grasa de Rio Grande..	5 « 600	á 5 « 800
Id Rio de la Plata....	5 « 600	á 5 « 800
Id de potro	5 « 000	á 5 « 200

Buques con carne abordo del Rio de la Plata.

R. etc. C..........	4000 arb.
Junio trasbord. p. Maceio..	2700 «
Viamão	10500 «
Anicus Manus........	1200 «
Argos	5500 «
Jacuhy	3000 «
Pedro 2.°	13700 «
Europa.............	3815 «
Primojénita........	14000 «
Ribeiro 1.°	15000 «
Dornao	10564 «
Elizabeth	14600 «
Luisita (cerrado).......	8125 «
Eluminia (idem).......	15000 «
Karen (idem).........	18437 «
Dilijente 2.°	13500 «
	159441 arb.

COTACIONES OFICIALES.

Cambios--Lóndres 23 23 1/2 y 24d á 90 d/v.
Paris 415 rs. á 90 d/v.

Apolices--De 6 p.% á 90 p.%

Se efectuaron transacciones regulares en cambio sobre Lóndres á las cotaciones oficiales y pequeñas sobre Francia, á 410 y 413 el fr.

El banco del Brasil jirò cerca de 1300 contos de reis sobre las cajas oficiales de Pernambuco y Bahia con 1 p.% de premio á 30 d/v.

Se realizó un lote de apolices generales de 6. p% á 90 p%.

(*Diario do Rio Ianeiro.*)

Barcelona 5 de Junio de 1866.

Cueros – Sin existencia en primera mano, solo regulares en segunda y precios bien sostenidos, á pesar de ser poca la demanda del consumo. Han entrado diferentes pequeñas partidas de Puerto Rico, Habana, Brasil y Puerto Cabello, pero solo se han colocado picos en junto 3000 de estas procedencias dulces y salados: aquellos al rededor de Pfs. 13,866 y estos de 10,400 quintal. Por último 1000 salados del Brasil pfs. 10,666 quintal, consumo. Los de Buenos Aires siguen firmes de Pfs. 15,743 á 16 quintal.

Amberes 6 de Junio de 1866.

El aviso de Grisar nos resume la operaciones de cueros astas y garras durante el mes de Mayo En estos últimos dias un lote de 1800 cueros salados de Buenos Aires bastante livianos á 29 1/4 fr. con algunos cientos de cueros averiados. La indecision de los politicos, impiden tal vez las transacciones atendiendo la realidad de una guerra que parece cada dia mas probable.

Las ventas desde el primero del corriente en garras, son: 9 fardos cola á 21 fr.; 8 idem vergas á 98 fr., 31 idem patas á 24 1/2 fr. y 4 id. garras á 23 fr.

Astas 4836 de Buenos Aires 48 kil. á 29 fr. crin 8 fardos mezclada de fr. 1 25 á 1 45, colas de novillo fr. 1 35 á 1 42 1/2.

Existencia 43 fardos, de tránsito 44.

Sebo—Pocas operaciones, cotizacion de 26 á 26 1/2 fl. Existencia 900 pipas, 1500 llegadas de Buenos Aires, 1000 han sido vendidas para el consumo.

Lanas—Sin transacciones de importancia, la escasez de metálico y la incertidumbre politica retiene á los compradores los cuales se hallan mas ó menos surtidos de las ventas públicas habidas últimamente. Hoy se han realizado 400 fardos averiados los que han sido vendidos á la misma proporcion de precios habidos en las ventas públicas en Mayo. Los precios se mantienen en el estado siguiente:

BUENOS AYRES.

	Buena calidad.	*Inferior.*
Merinos	fr. 1 40 á 1 60	fr 1 15 á 1 35
M'za. 1ª	fr. 1 30 á 1 50	fr. 1 05 á 1 25
2ª	fr. 1 20 á 1 35	fr. 95 á 1
3ª	fr. 1 15 á 1 20	fr. 90 á 1
4ª y 5ª	fr. 1 á 1 10	fr, 80 á 90
Cordero	fr. 1 á 1 20	fr. 70 á 90
Pelados	fr. 65 á 80	fr. 55 á 60

MONTEVIDEO.

Sucios, buena clase.

Merinos	fr. 1 45 á 1 70
Mestiza 1ª	fr. 1 35 á 1 55
2ª	fr. 1 25 á 1 40
3ª	fr. 1 10 á 1 25
4ª y 5ª	fr. 94 á 1 15
Cordero	fr. 75 á 1 20
Peladoo	fr. 65 á 80

Havre, Junio 7 de 1866.

Las llegadas han sido *Jean Victor, Auray de Monta* y *Clara* via Famouth, trayendo 16787 cueros salados, 899 fardos lana, 213 cascos sebo, astas, etc. Las transacciones han sido regulares para las lanas, pero mas limitadas para los otros articulos, sin variacion sensible en los precios.

La situacion politica queda dificil, la conferencia no ha sido aceptada, las diferencias existentes no podrán ser concluidas sinó por las armas. Los negocios se recienten y las transacciones limitanse á solo las presentes necesidades.

El descuento quedaba á 10 p.% en Inglaterra y 4 p.% en Francia.

Cueros salados.—Se han vendido 6000 de novillo y vaca saladeros á los precios últimos algunas vacas matadero se han cedido á fr. 47 y 47 1/2. Se acaba de vender en desembarco 1500 novillos saladero de 28 kil. á 62 1/2 fr; y 830 vacas de 51 1/2 lbs. á 52 fr. Esto hace una baja de 2 á 2 fr. 50 sobre nuestros últimos precios.

Cueros secos.—Las llegadas y ventas casi nulas. Existencias 3400, algun lote conveniente obtendria buena demanda.

Cueros de potro--Ventas nules en secos limitandose falta de existencia á 2000 salados, bajo la base de 44 por 50 kil. por buenos y pesados.

Cerda--Las llegadas durante el mes han sido de 186 fardos y 83 chiguas de todas procedencias y la mayor parte han encontrado comprador á precios un poco mas bajos de los anteriores. Existencias 56 fardos y 88 bultos.

Sebos--Ofrecidos un momento á 55 fr., han vuelto bien pronto á 56 fr. 50 á 57 fr. por buenas calidades a entregar. Las transacciones son limitadas pero bien sostenidas.

Grasa de potro--55 cajones es únicamento nuestra existencia y sostenida a 55 y 56 fr. por 50 kil.

Aspas y huesos--En buena posicion y sin variacion de precios.

Garras—24 fardos a 23 fr. 50 los 50 kil.

Plumas de aveztruz--Existencia 55 fardos y 31 cajones, los pedidos completamente nulos.

Cueros de cabra--7 fardos 1.ª calidad obtuvieron 15 fr., quedando á 13 y 13 fr. 50 por buena clase.

Cueros de carnero--30 fardos lavados se han vendido á 2 fr. 50 el kil. Existencia 296 fardos.

Lanas--Los pedidos han sido regulares y mediante algunas pequeñas concesiones, se han podido colocar una cantidad razonable de fardos en el remate del 27 de Mayo. Las ventas totales del mes han sido de 3800 fardos apesar de todas las incertidumbres politicas. Las existencias no son importantes en ninguna parte y nuestro mercado no tiene ya muchas que recibir. Las cantidades en camino llegan á 7000 fardos de Buenos Aires y Montevideo.

Existencia el 23 de Mayo 3690 fardos de Buenos Aires, y 1760 de Montevideo.

Ventas--559 de Buenos Aires fr. 1 50 á fr. 5 40; 581 de Montevideo fr. 1 75 á 2 35.

Nuestra venta pública tendrá lugar el 14 de Junio y se compondrá de 5000 fardos lan y 100 fardos cueros de carnero.

NACION ARGENTINA

Julio 14 de 1866.

Correspondencia de Paris.

Paris, 7 de Junio de 1866.

Adios congreso--mañana cañonazos--invitaciones á la conferencia--Napoleon disimula--Preparativos de un congreso imposible--Lo que sale del Palacio del Eliseo--El carbon en la guerrr--Carbon para el Congreso--Comedia de aceptaciones--Bsimark no viene--La Mármora hace su maleta--Gorstchakoff y la gota--Lo que en diplomacia se llama *adherir en principio*- Un *sí* parecido a un *no*--El «Moniteur» aplaza--La verdad--Costumbres politicas de Francia y de Inglaterra--Como se tapa el juego--Predican la paz y soplan la guerra--Pilatos se lava las manos--Pagar las costas--Alianza austro-rusa--Lo que indispuso á la Rusia--Porque viaja la reina--La reina olga en Viena--Las tropas prusianas se dirigen al Holstein--El Austria le cortará el paso?--Hungria--Popularidad de la guerra en Austria--Benedek--Como entienden los generales la libertad de la prensa--Organizacion militar--El Austria saquea la Venecia--El pueblo italiano--Entusiasmo--Voluntarios--Garibaldi--Su caballo--Leyenda del hombre rojo y la Francia--La Suiza se arma--Bélgica se agita--Conflagracion universal--Primer resultado de la guerra prusiana--Consolidacion del gabinete inglés.

FRANCIA--Ley de sospechosos-Delitos cometidos en el estrangero--Ley de seguridad general- Lo que serán los periódicos durante la guerra--Un médico clavando claves--Julio Favre--Cuestion del Luxembu go--Fin de la comedia de los dos primos--Un compadre--Genur irritabite pictorum -La cenicienta--Bably medio devorado--Bendito público--El clero y la universidad--Los hermanos de la doctrina cristiana.

ITALIA--Cómo se hacen milagros--El teatro y el ayuno--Las quiebras de Londres y Antonelli--Angelo Broffod--*Himno de guerra*-Canto del Cisne.

Adios Congreso! adios conferencia! El proyecto es ya muerto y yace enterrado. Los diplomáticos han vuelto á dejar en los tinteros sus cortadas piñolas y el cañon tiene la palabra. Verdad es que no ha hablado todavia pero la guerra es fatal inevitable. ¿Por dónde empezará el incendio? Cuándo se oirá el primer cañonazo? Mañana, ó dentro de ocho dias, no sé, pero ciertamente estallará la guerra.

Ningun gobierno creia sèriamente que hubiese conferencia y el gobierno francés menos todavia que los otros. El discurso de Auxerre fué una verdadera declaracion de guerra, un guante arrojado al Austria y era escusado tener en cuenta los ahogos financieros del Austria, para invitarla á que con sus mismas manos viniese á rasgar los tratados de 1815 á los cuales debe su existencia.

Como quiera, las tres grandes potencias neutras, Francia, Inglaterra y Rusia, hicieron de mancomun esta tentativa desesperada y enviaron simultaneamente á Viena, Berlin, Francfot y Florencia sus mediaciones. El arte de la diplomacia consiste en embrollar las cuestiones de modo que no las conozca ni la madre que las engendró. Las invitaciones á la conferencia iban envueltas en prudentes circunloquios y eran tan comedidas sus expresiones que no cabia el temor de una negativa formal. Pero para el que sabe leer entre renglones podia preveer que no tendria éxito el proyecto.

Cua do el tiempo haya surtido su efecto y disipado la efervescencia de las pasiones de nuestra época, todo el mundo se mofará del conato de conferencia pacifica intentado entre naciones de encontrados intereses, animadas de odios implacables, armadas de pies á cabeza y dispuestas á degollarse.

Apesar de todo, el instigador del proyecto de conferencia, importándole aparentar buena fé, hacia como si creyese probable la reunion. Habianse publicado por todas las esquinas de Europa los nombres de los diplomáticos y habianse dado órdenes para que se dispusiese el palacio del Eliseo, destinado segun se decia a las sesiones del augusto areópago. Verdad es que el palacio del Eliseo no es nuevo para esta clase de sorpresas: de alli salió, en medio de un sarao, armado como Minerva, el golpe de Estado de Diciembre; de alli tambien, de una conferencia pacifica debia salir la guerra que probablemente ha de ensangrentar a toda Europa.

Los armamentos seguian sin tregua, mas de dos millones de hombres estaban sobre las armas en Prusia, Austria, Alemania é Italia: por todas partes se señalaban movimiento de tropas que comentaban de un modo estraño las proposiciones de paz enviadas a Viena, Francfort, Berlin y Florencia por correos de gabinete. Los mismos diarios ingleses que contenian el tenor de los despachos, anunciaban considerables compras de carbon por las potencias del continente.

«Hecho muy significativo, decia el *Morning Post* del 25, que las potencias euro«peas interesadas en las actuales complicacio«nes de guerra, hacen á porfia compras de «carbon Desde hace pocas semanas, la Ingla«terra ha exportado tal cantidad de esta ma«teria destinada á la marina, italiana que se «ha aumentado considerablemente el flete y «que a duras penas se encuentran buques «que la trasporten en los plazos fijados por «la contrata. La Prusia, la *Rusia y la Fran«cia* han comprado igualmente enormes can«tidades y por su parte la marina austriaca ha hecho provisiones considerables.»

Asi pues, e gobierno francés á la vez que invitaba á las potencias á un congreso donde debia salir la paz hacia tambien sérios aprestos de guerra. Cuando podia creersele ocupado esclusivamente en preparar á los diplomáticos del congreso una hospitalidad digna de las potencias representadas y de su alta mision pacifica, el gobierno frances, repito, en vez de preparar el tapete verde, pluma, tintero y papel reservado á los diplomáticos, creia oportuno almacenar cierta cantidad de carbon de tierra. ¿En qué podia ser útil la hulla al congreso? ciertamente era escasa su fé en la aceptacion de su proposicion.

Este fué el primer acto de la comedia de la conferencia: el segundo fué el de la aceptacion por todos los gobiernos, incluso el de Viena, á tan generoso pensamiento. Todos claman de comun: «Nada de sangre, tinta, «mucha tinta! Nuestros cañones estan car«gados hasta la boca pero lo que deseamo es «abrazarnos.»

Bismark envió una respuesta solícita de adhesion, á la cual podia poner su firma el abad San Pedro; pero el mismo dió órden de partir á los landwers.

La dieta de Francfort suscribió al congreso; pero insinuó que esperaba la respuesta á las reservas que debia hacer el Aústria.

FOLLETIN.

LOS DESHEREDADOS

(DESVENTURAS DE LA VIDA)

NOVELA ORIGINAL

DE D. M. FERNANDEZ Y GONZALEZ.

PARTE PRIMERA.

UN ALMA RECTA EN UN CUERPO CORCOVADO.

«Adentro quien sea.» Pues, señor, adentro: me meto por un callejon, sigo, encuentro una puerta entornada, empujo, y en un cuarto muy pequeño, donde habia una cama, ¿á quién creerá usted que vi, sentada sobre un baul, muy repeinada, y con mucho vestido de seda, hecha una señora?

—¿A quién, hombre, á quién?--dijo el alcalde con la voz cobarde.

—¿A quién?--dijo Colás, con la voz opaca y sentimental.--¿A quién?....A la Isabel.

—¡Dios mio! ¡Perdida!--esclamó el alcalde.

—Calle usted, calle usted, don Justo: estuve por tirar de la navaja, y dejar alli á la bribona clavada contra la pared; ¡quiere mejor aquello que la casa de su marido! Vamos, mire usted, no me quedó una gota de sangre en el cuerpo.

—¿Y qué hacia, qué hacia alli, sentada, sola y vestida de aquella manera?

—Lloraba.

—¡Ah, lloraba! Pues eso no es lo que tú me has dicho.

—Calle usted, que no he concluido, don Justo: yo la dije: ¿qué hace usted aqui, señora? ¿Le parece á usted que este es un sitio decente? La Isabel levantó la cabeza, me miró, se puso de pié, y me dijo muy pálida, muy pálida como una difunta: «¿Está ahi él?» No señora, dije yo: él está muriéndose en su cema. Yo decia esto por abrirle las entrañas á Isabel.

—Y no mentias, Colás, no mentias, el pobre Gaspar se está muriendo.

—Preciso; si el lance no es para menos: aunque él queria echarla de valiente, anoche cuando me decia lo que yo le tenia que decir á su muger, tenia los ojos como dos ascuas. Pues, señor, la Isabel me dijo: «¿Y quién te envia?» ¿Quien ha de enviarme sino el señor Gaspar? «¿Y para qué? me contestó con descaro; cuando yo me he venido, es que no queria vivir con él; ¿estamos? que haga lo que quiera, yo ya sé que solo pueden sentenciarme á cuatro años de galera, soy jóven y cuatro años se pasan pronto.

—¡Eso te dijo Isabel!—esclamó con asombro el alcalde.

—Como vd. oye, ni mas ni menos, don Justo,—respondió Colás;—á mi un color se me iba y otro se me venia, porque aquello era ya mucha desvergüenza. Pero, en fin, —la dije,—el señor Gaspar no quiere hacerla a vd. nada, al reves, el señor Gaspar dice lo que vd. dice, que cuando usted se ha ido, es porque no ha querido vd. estar á su lado; que él no se mete en nada, pero que al fin vd. es su muger, que no quiere que vd. lo pase mal, y aqui traigo veintiun duros que me ha dado para que se los dé á vd. y me ha dicho que me diga vd. donde se le han de enviar todos los meses, para que vd. tome los veintiun duros.

—¿Y qué dijo entonces la Isabel?—preguntó don Justo.

—Mire vd. don Justo,—contestó Colás;—entonces no dijo nada; se le saltaron las lágrimas, se puso muy encendida, bajó la cabeza, y nada mas. Yo, que estaba deseando irme de alli, me puse á contar los veintiun duros, y entonces Isabel me dijo: «No, no; señor. tio Colás; yo no tomo eso; eso seria demasiado.» —Pues mire vd. la dije, que va vd á dar un sentimiento muy grande al señor Gaspar. «Pues para qué tu marido no tenga un sentimiento, hija— dijo detrás de mi una bruja con la voz de aguardiente, —toma lo que te dá: mira que como tu marido no hay dos en el mundo: con esto tendrás para pagar la comida, y te empeñarás menos.» Mire usted, D. Justo, cuando yo oi esto, y me volvi, y vi aquella vieja, que parecia la imágen del pecado, no pude ya ser mio, eché los veintiun duros sobre una silla, y la di un gaznaton á la vieja, que fué rodando diez varas; y luego meti mano á la navaja, porque habian acudido dos valentones, les tiré dos viages que no les agarraron, porque escurrieron el balto, y sin saber cómo, me encontré en el portal, y con la navaja en la mano: la cerré, y de miedo de que me prendieran por haber estropeado á la vieja, tomé el camino, y aqui me tiene usted: lo que ha sucedido ya lo he dicho, y no tengo mas que contar.

—Pues mira, Colás, por lo que le hayas hecho, ó no le hayas hecho á la vieja, no pases miedo,—dijo el alcalde,—que aqui estoy yo; pero como cuentes á persona nacida que has visto á Isabel en Madrid, y cómo la has visto, despues de romperte el baston en las espaldas, te quito de alguacil, te meto en la cárcel. y alli te pudres; ya sabes quien soy yo, con que cuidado conmigo, y punto en boca.

—Descuide usted, D. Justo, que yo no diré á nadie una palabra: si me preguntan á qué ido he á Madrid diré que á una comision reservada del servicio, y de aui no me saca nadie.

—Eso has de hacer: véte á descansar; y mira, mañana por la mañana, en amaneciendo Dios, en la puerta de mi casa.

—Ea, pues buenas noches, D. Justo, quede usted con Dios.

V.

Un agujero de reptiles.

El alcalde permaneció hasta muy tarde á la cabecera de Gaspar. Cuando se retiró, mucho despues de media noche, el delirio habia cesado, la fiebre habia decrecido, y Gaspar, fatigado del cuerpo y del alma, dormia profundamente, pero con un sueño denso, pesado, que tenia mucho de letargo.

Al amanecer, Colás estaba listo en la puerta de la casa del alcalde.

—Se abrió esta, entró Colás, mandó el alcalde que le dieran de almorzar, y cuando hubo acabado; el alcalde á caballo, y Colás á mula, tomaron á paso largo el camino de Madrid, al que llegaron á las siete de la mañana.

Se metieron en la posada de San Bruno, y cuando Colás hubo dejado en la cuadra el caballo y la mula, el alcalde le dijo:

—Andando, á la casa donde vive la Isabel.

—Me parece muy temprano, D. Justo,—dijo rascándose una oreja, Colás, porque no le gustaba mucho volver a aquella casa, donde no sabia si habia desnucado á la vieja—mejor seria que lo dejára usted para mas tarde.

—Anda Colás, y no me repliques, o voto á tantos y cuantos, enderezo á palos contigo para que no me andes con maulerias.

Echaron á andar, Colás delante, mohino y cabizbajo, y el alcalde detrás, con su sombrero hongo, color de café tostado; su larga chaqueta negra; su pantalon largo, negro; sus zapatos blancos; su gran chaleco, negro tambien; un gran pañuelo de seda por corbata, y su caña de Indias, con borlas de alcalde y su puño de oro, en la mano.

Llegaron y encontraron abierta la puerta de la casa.

Subieron, y hallaron entornada la puerta del cuarto.

El alcalde tocó á ella con el puño del baston.

El buen D. Justo estaba pálido, con la palidez de la indignacion y de la cólera.

Se abrió la puerta, y apareció una criada de muy mala facha.

—¿Que se ofrece?—dijo con acento grosero.

—¿Vé usted eso?—la dijo D. Justo, enseñándola el baston.

—¿Y aqui que me dice usted?—contestó, con no menos groseria que la vez anterior, aquella muchacha.

—Esto es una vara de justicia, bribona,—dijo el alcalde:—llama á tu ama, y que venga en seguida; ó si no llamo á quien corresponda para que os meta á todas en la cárcel.

—¡Señora Casilda, señora Casilda!—dijo la fregona entrándose. – Salga usted, que aquí hay un señor que habla muy gordo, y que nos quiere hacer, y nos quiere acontecer.—¡Como si no tuviéramos nosotras vara alta con el señor comisario!—añadió, mirando de reojo á D Justo.

—¿Qué es eso?—dijo apareciendo una vieja cetrina, desgreñada, descarnada, antipática, horrible.—¿Qué se le ofrece á usted?

—Yo soy el alcalde constitucional de Alcobendas,—dijo D. Justo entrando de mano armada.

—¿Y á mi, qué! dijo con descaro la vieja.—Yo estoy empadronada y con licencia, y todo el que está en mi casa está empadronado tambien; aqui no se roba ni se mata á nadie; con que en paz: ahora, si es que viene usted á alborotar como ese otro que viene con usted y que ayer se metió á lo bruto conmigo, le digo que, aunque sea usted mas alcalde que el rey, vá usted á salir mal; pero si viene usted á traer dinero, pase usted adelante.

—Vengo a ver á una jóven que hay aqui de Alcobendas, que se llamaba Isabel.

—Aqui estuvo,—dijo la vieja;—pero no está ya: se la ha llevado su señor.

—Eso lo veremos,—dijo el alcalde;—mira, Colás, véte á buscar al comisario de este distrito, y dile que aqui está el alcalde de Alcobendas, y que le suplica que venga para un asunto del servicio.

Colás echó á andar con suma rapidez.

—Vaya, hombre, -dijo la vieja,—venga usted acá; no sea usted tan súbito; ¿á que se ha de incomodar á don Cesáreo, que el buen señor se levanta tarde? ¿Quiere el señor alcalde ver á la Isabel? Pues bueno, la verá: allá ellos: yo, ni entro ni salgo; aqui me la trajo el otro dia don Tadeo, que es amigo antiguo de la casa, se empeñó en que se quedara aqui, se le dió parte á don Cesáreo, el comisario, que es tambien amigo antiguo, la empadronó. y ahí está: yo nada tengo que ver; ni multa de diez reales me pueden echar.

—Mira, Colás, anda, anda á casa de ese don Cesáreo, y que venga,—dijo el alcalde;—que se levante, ¿oyes? de mi parte, y para un asunto muy grave.

—¿Pero no oye usted, señor,--dijo sofocada la Casilda,--que no hay necesidad de mover ningun cisco; que si lo que usted quiere es ver á la Isabel, la verá?

—Anda, Colás, y que venga ese hombre,--dijo el alcalde;--y mira que otra vez te lo digo con el baston.

Colás partió á escape.

—Ahora,--dijo el alcalde,--lléveme usted adonde está la Isabel.

—La Isabel,--dijo la criada,--asi que ha sabido que estaba aqui el alcalde de Alcobendas, dice que no quiere salir, y que si la matan, no saldrá.

—Vaya, pues lléveme usted adonde esté,--dijo el alcalde á la Casilda.

—¡Que si quieres!--dijo la criada.—Se ha encerrado por dentro.

—Vamos, menos réplicas, y al negocio: si se ha encerrado, se abrirá la puerta.

Y el alcalde pasó, torció el corredor, y se encontró con tres ninfas, que huian asustadas, arrebujándose en sus exiguos pañuelos.

—Este es el cuarto de la Isabel,—dijo la Casilda, llevando al alcalde delante de una puerta cerrada.

La llave estaba puesta por dentro en la cerradura.

Dentro se oia llorar de una manera histérica.

—Vamos, Isabel,—dijo el alcalde;—si hubieras tenido mas verguenza, no tendrias ahora tanto miedo; abre, que vengo de paz y de buena voluntad.

Cesó el llanto, se abrió la puerta, y apareció Isabel despeinada, revuelta en la colcha de la cama, y descalza.

Apenas se abrió, se sentó sobre el baul, se encogió, se cubrió el rostro con las manos, y rompió á llorar de nuevo.

—A mi no me espanta,—dijo el alcalde,—que hayas dado un mal paso, sino que le hayas dado tan rematadamente malo.

¡Me han perdido!—dijo Isabel, levantando la cabeza y mirando de una manera desolada, á través de sus lágrimas, el alcalde;—yo no sabia quién era don Tadeo.

—Pero sabias quién era tu marido; sabias que Dios te habia mandado ser honrada, no separarte nunca del pobre Gaspar, que te quiere tanto, que se está muriendo por ti, y te envia de lo que tiene la mayor parte; tú eres mala, Isabel; tú no tienes ni corazon ni sentimientos, y Dios te castigará.

—Mire usted, don Justo,—dijo Isabel, levantándose, sacando un magnífico brazo de debajo de la colcha que la envolvia, y poniendo su pequeña mano sobre un hombro del alcalde:--Dios me ha castigado ya; no crea usted que miento, no; vale mi Gaspar, jorobado, y ruin, y todo, mas que ciento como don Tadeo; mire usted, á mi se me volvió el juicio por don Tadeo: me ofreció... no sabe usted lo que me ofrecio: me dijo que nos iriamos de España, que no me faltaria nada, que me querria siempre....y mire usted adónde me ha traido; usted no sabe, don Justo, qué infamias han hecho conmigo.

—No fuéras tú infame con tú marido, te estuvieras quieta en Alcobendas y en tu casa y no tendrias que sufrir ninguna infamia.

—Ya lo sé, don Justo, ya lo sé; pero mire usted, ya no tiene remedio: mire usted: ¿vé usted?--añadió, señalando algunos trajes colgados en la pared.--Me han hecho comprar todo eso al fiado, porque decian que ya soy muy hermosa, y que estaria mas hermoso con buenos vestidos; mire usted, son todos usados, y me han dicho que debia quince onzas. ¿Y qué habia yo de hacer, si me encontraba aqui encerrada, como un raton en una ratonera, sin mas amparo que el de Dios?

—Pues qué, ¿no vale quince onzas toda la ropa que te se ha dado?—dijo con un acento particular la Casilda, que estaba en la puerta.

Ya sabia yo esto, dijo el alcalde, metiendose el baston debajo del brazo, y sacando de un bolsillo de su chaqueta una larga bolsa de seda verde;—porque sé un poquito de todo lo que pasa en el mundo, por eso me habia traido algunos cuartos.....Cinco... ,diez.. ...quince,—añadió, sacando otras tantas onzas de la bolsa y dándolas á la Casilda, que miraba con ánsia las que en la abultada bolsa quedaban,—¿Se debe algo mas?

—No señor: vaya, si yo decia bien; en cuanto yo vi á usted, conoci que era usted una persona muy decente, señor alcalde.

—Pues mire usted, tia bruja desvergonzada, no le tienda yo á usted el baston, y haga lo que ayer no hizo mi alguacil,--dijo el bueno de don Justo, que se iba torciendo rápidamente, escitado por la infamia que veia en torno suyo.—Lo que usted ha de hacer es enviar á que busquen un mozo de cordel, porque lo que es esta, se muda.

—Yo no vuelvo al pueblo,—dijo con energia Isabel.

—Sin ir al pueblo, á casa puedes ir en Madrid donde estés recogida y como Dios manda. Y dejemos andar el tiempo, que con el tiempo viene el tiento, y sabe Dios dónde está la suerte de las criaturas.

—¡Si, para que metan en carrera á la niña,—dijo la Casilda;—y está enamorada como una loca de don Tadeo!....

—¿No he dicho que envie usted á buscar un mozo de cuerda? —dijo el alcalde, volviéndose amenazador á la vieja.

—Si, si, señor, si; ya han ido,—dijo ésta —pero quien me diga á mi que hay quien enderece á la Isabelita, no sabra lo que se dice.

—Vamos, voy á salirme, mujer, para que te vistas pronto y nos vayamos cuanto antes de esta casa, porque si estoy mucho tiempo en ella, voy á hacer un desacierto: en estando vestida, avisa; pero vistete cuanto antes.

El alcalde salió, cerrando tras si la puerta, y al salir dijo á la vieja:

—Lo mejor que pede usted hacer es no hablarme ni una palabra; porque le advierto á usted que vamos á salir muy mal.

--Bueno, bien, señor,--dijo la Casilda;—¡vaya! un génio que gasta usted! Como si yo tuviera la culpa de nada de esto; pues debe usted tener metidos en un puño á los vecinos de Alcobendas; pero pase usted á la sala.....

—¿Para qué? ¿Para que se me escape esa?—dijo el alcalde.—De aqui no me muevo hasta que venga mi alguacil.

Y el bueno de don Justo se echó contra la pared, y se puso á silbar con un humor de los diablos el himno de Riego.

La Casilda se metió dentro, refunfuñando y no muy tranquila, porque veia que aquel alcalde de pueblo era un poeo mas duro y mucho menos tratable que el Comisario don Cesárco.

A poco entró Colás, trayendo como á remolque á un hombre vestido con elegancia, de fisonomía audaz, como de treinta y cinco años, y con un baston de autoridad en la mano.

—¿Es usted el alcalde de Alcobendas?—dijo con insolencia á don Justo en cuanto le vió.

—Si, señor; yo soy don Justo Perez de Velazco, propietario, primer contribuyente y alcalde constitucional de la Villa de Alcobendas,—dijo don Justo, que se habia erguido y se habia quitado su hongo en el momento en que vió al comisario.

—Y bien, ¿qué me quiere usted decir con eso?—respondió el comisario, creciendo en insolencia.

—Lo primero, que se quite usted el sombrero,—dijo don Justo, quitándoselo por si mismo, lo que hizo palidecer de cólera al comisario;—yo me lo he quitado en cuanto le he visto á usted, no por usted, porque yo no saludo á quien no me saluda, sino por la insignia que lleva usted en la mano, y, que representa una autoridad, como representa otra la que yo tengo en la mia.

Y el alcalde presentó su caña de Indias, con puño de oro y borlas al comisario-

—Dispense usted,—dijo éste, dominado por el acento, por la mirada y por el aspecto de don Justo, y sobre todo, por aquello de propietario y primer contribuyente;—dispense usted; ha sido una distraccion involuntaria.

—Mira, Colás,—dijo don Justo á su alguacil, que tambien se habia quitado precipitadamente su sombrero,—quédate aqui de guardia; y si la Isabel quiere escaparse, la agarras, y me avisas.

Colás se echó contra la pared en el mismo sitio en que se habia echado el alcalde.

Este se habia puesto la espalda completamente blanca de yeso de la pared.

—Ya que usted conoce, segun he entendido, perfectisimamente esta casa,—dijo con sarcasmo don Justo al comiserio,—lléveme usted donde podamos hablar un momento.

Yo conozco esta casa,—dijo el comisario, rechazando con su acento el sarcasmo del alcalde,—como conozco todas las que en mi distrito están puestas bajo mi escrupulosa inspeccion; cumplo en ello con mi deber.

Pues mire usted, no se conoce mucho que digamos,—contestó el alcalde, entrando tras el comisario en una pequeña sala, decentemente amueblada, y cubierto el suelo con una alfombra.

—Advierto á usted,—dijo el comisario,—que yo no reconozco otra autoridad inmediata superior á mi mas que al escelentisimo señor gefe politico de la provincia.

—¿Y qué cree usted que sucederá si yo, con mi chaqueta y todo, me voy á ver al gefe politico? ¿Cuánto tiempo cree usted que le duraria en las manos ese baston, que deshonra?

—¡Cuidado!—dijo el comisario con acento de amenaza.

—¿Qué es eso de cuidado, pillo? ¿Con quién crees tú que estás hablando? ¿No sabes que entre tú y yo hay mas trecho que de aqui á Filipinas; que yo soy un caballero que puedo enterrarte en oro; que, como hombre, te puedo despedazar, y que, como reputacion, como conducta, soy un hombre de bien, y tú eres un tunante?

El comisario palideció y tembló de coraje.

—No te me pongas pálido,—porque si yo me pongo pálido, no sé lo que vá á suceder aqui: acabemos de una vez; no quiero decirte por qué has empadronado en una casa infame á una mujer que debias haber preso, cumpliendo con tú oblig cion, porque venia fugada; no. ¿Cómo babias tú de vivir si no hicieras negocios infames? Como que la Isabel es muy hermosa, y te habrán untado la mano para que cubras el espediente; no, no quiero hablarte yo de eso; no quiero quejarme de ti; esto daria ruido, y se sabria en Alcobendas dónde habia estado Isabel, y yo no quiero que se sepa, no: lo que yo quiero es que deshagas ese padron, que tendrá puesta una nota infame, para que esa infeliz pueda salir de la sima en donde ha caido ciega; lo que yo quiero es que cuando yo te envie su padron, en que aparecerá una mujer casada, en que yo pondré una nota que diga que viene á vivir á Madrid con licencia de su marido, la pongas el padron que la corresponde, como á toda mujer decente. ¿Lo entiendes? Sobre todo, quiero romper yo mismo ese padron vergonzoso; y no creas que en saliendo yo de aqui te vas á burlar de mi, porque si no haces todo lo que te he dicho, vuelvo, y me sueñas; soy yo mucha persona, tunante: el gobierno me estima mucho; como que yo hago los diputados de mi distrito; y si no vengo al Congreso, es porque no quiero; y tengo pelucones bastantes para seguirte la vareta, y plantarte en presidio, ¿estamos? Con que.. á callar, y aguantar el palo, ¿entiendes?

—En realidad, señor alcalde,—dijo el comisario,—exagera usted las cosas; yo he faltado, es cierto; pero yo no tenia remedio: soy amigo de don Tadeo.....

—Don Tadeo es un infame: no me le nombres, no me hagas caer en la tentacion de buscarle, y perderme: ¿sabes tú quién se está muriéndose en Alcobendas por el crimen de don Tade ? Un ángel, una criatura que no tiene hiel en el corazon, ni mas que caridad para sus semejantes: pero, ¿qué entiendes tú de esto? Tú no eres mas que un polizon perdido.

—¿Señor alcalde?—dijo Colás desde fuera.

—¿Qué es eso?---dijo, abriendo la puerta de la sala, don Justo.---Quiere escaparse Isabel?

---Si señor,---dijo la jóven, saliendo de su cuarto;---quiero escaparme de esta casa; pero con usted.

---¿Y adónde vas con tanto rumbo, Isabel? Vestido de seda, pañuelo bordado de Manila, mantilla de blonda..

---¿Pero que quiere usted que me ponga, don Justo, si la ropa del pueblo que traia puesta se la han dado á la criada, porque decian que era muy corta, y que aqui no servia?

—Vaya, pues bueno, mujer; á bien que no se le debe nada a nadie,—dijo don Justo.—¿Ha venido ya el mozo de cordel?

—Ahi está ya,—dijo Colás.

—Pues que entre, y que cargue con lo de ésta, y vamos andando. Vente tú con nosotros, Colás, para que me lleves luego á la casa de este señor. Señor comisario, dentro de una hora estaré en su casa de usted, y espero encontrarle en ella.

—Cuando usted guste, señor alcalde,--dijo el comisario.

Salieron.

Isabel delante, el alcalde detrás, Colás luego, y por último, un asturiano, agoviado con un enorme baul.

VI

Una conversacion entre dos enterlocutores que no se entienden.

Cuando estuvieron en la calle, el alcalde dijo á Isabel, que iba adelante.

---¿Sabes, muchacha que pareces una señora, como si toda toda tu vida hubieras gastado sedas y blondas?

La Mármora protestó de sus pacíficas intenciones, respondió que estaba preparada su maleta para dirirgirse á Paris, pero á la vez llamó bajo las banderas á los voluntarios de Garibaldi.

Gorschakoff escribió unahomilia que trascendia á paz y se escusó de no tomar alpunto el tren de Paris por impedirselo una *gota tenaz*.

En suma todos querian venir y nadie se movió.

El Austria, sobrado hábil para desafinar su tan armonioso concierto universal se apresuró á adherir *en principio*.

Regla general: en diplomacia, el adherir un principio implica una negativa formal: solo se acepta el principio para desechar con mas enerjia sus consecuencias.

Asi es que no se hicieron esperar mucho tiempo los comentarios de la adhesion. El gabinete de Viena deseaba con toda su alma enviar representantes á la conferencia de Paris, bajo la reserva espresa de que ninguna modificacion territorial deberia proponerse en el Congreso.

Hé aquí un *si* que se parece como una gota de agua á otra á un *no*.

La cosa estaba prevista. Asi es que le «Moniteur» que habia tratado de persuadir á los cándidos la eficacia del Congreso, dió con maña un paso atras anunciado la noticia envuelta en delicadas circunloquios.

«La respuesta del Austria respecto á la «conferencia implican reservas que deben «examinarse *antes de la reunion de los ple-«nipotenciarios*. Las negociaciones á que «dan margen estas reservas *retardarán nece-«sariamente algunos dias* la proyectada reu-«nion.»

Anunciaba un retardo aunque sabia que el aplazamiento era definitivo. Y era tan cierto que lo sabia que no lo disimuló al gabinete inglés. Gladstone es quien nos revela este pormenor en la sesion del 6 de Junio. En efecto, por las esplicaciones que el canciller de Echiquier dió en la Cámara de los Comunes se deduce que el gobierno frances fué el primero que se pronunció sobre la importancia de la respuesta del Austria, juzgando que no era posible la conferencia. Gladstone añadió que el gobierno ingles pensaba del mismo modo que el frances.

Nótese la diferencia de costumbres politicas de ambos paises. El gabinete en Inglaterra cree imposible la conferencia y lo pone al punto en conocimiento de los representantes de la nacion: en Francia, al contrario, el gobierno toma un sesgo y hace columbrar una esperanza que no hay y engaña al pais.

Todo ello no obsta para que el gobierno frances entone sus propias alabanzas y no atreviéndose á hacerlo por un resto de pudor en el diario oficial, lo hace en el *Constitutionel* cuyo papel es romper las narices al gobierno con sus golpes de incensario.

«Consignamos un hecho, dice el Constitu-«cional, que patentiza la politica desintere-«sada de la Francia y su activa solicitud por «conservar la paz.»

Esa frasecita encierra todo el secreto de la comedia. Napoleon III preparó y promovió la guerra: está de acuerdo con Bismark desde la célebre entrevista de Biarritz; él fué quien aconsejó á Victor Manuel su alianza con la Prusia; él quien envió á Florencia á su primo con quien aparentaba estar indispuesto; él quien permitió al teniente de dragon Flohenzollern irá Bucharect á posesionarse del trono de la Rumania; pero gustale trabajar á la sordina *oculto su fuego* y á la vez que enciende la guerra convoca á son de trompa las potencias á un Congreso Pacifico! Y cuando se desecha la proposicion impracticable, esclama, con la mano en el corazon que ha hecho cuanto podia en obsequio de la paz de Europa! Y se lava las manos como Pilatos diciendo: «Que la sangre que va á derramarse caiga sobre los otros.»

Indudablemente el Austria que hasta hoy vacilaba se ha decidido á arrojar la soga tras el caldero. En un principio el emperador Francisco José se contentó con aceptar lisa y llanamente la conferencia en un consejo de ministerio; mas lo mejor despues alegando que las otras dos potencias interesadas venian á la conferencia sin que se tratasen por ellas de tocar á la integridad de su territorio; mientras que en lo concerniente al Austria se queria hacer de un estado de cosas basado en tratados una cuestion europea.

Ello es incontestable. Respecto á los intereses y á la dignidad del Austria semejante consideracion es de valia. Contra la Prusia el Austria tiene cien veces razon, contra la Italia al contrario pero su dignidad la obliga á defender por la fuerza la Venecia contra los derechos inatacables de la Italia y sufre las consecuencias lógicas de la conquista.

Respecto á la cuestion veneciana, el Austria habia salido mal parada en la conferencia, teniendo en contra á la Francia; y la Inglaterra y la Prusia habian sostenido las pretensiones de la flamante aliada de Italia.

La partida del Austria era mas ventajosa en lo concerniente á los ducados del Elba: su causa, apesar de su faltas, era mejor. Oponiéndose á la anexion de los ducados á la Prusia contaba con la mayoria; la Inglaterra se habia pronunciado por los votos de los pueblos; la Rusia no ha visto con buenos ojos el desmembramiento de la Dinamarca; la Francia tampoco habria secundado en un congreso la ambicion de Bismark: la Italia solo y quizás por mera politica habria votado por la Prusia. Sobre este punto el Austria estaba segura de triunfar, aunque la victoria no la compensase de la pérdida del Veneto, por que por una parte impedia que se engrandeciese la Prusia, pero por otra se cercenaba su propio suelo.

Restaba todavia la reforma federal: las potencias neutras habrian tenido la balanza entre las dos potencias que alli se disputaban la supremacia.

De todos modos tenia el Austria que pagar las costas del pleito y prefiere á la conferencia que le habria arrancado la Venecia una guerra que acaso le dé alguna suerte.

Y sinembargo vacila todavia. El apoyo en su favor de las potencias alemanas no equilibra las ventajas de una lucha desigual contra la Prusia y la Italia reunidas. ¿Quién la ha decidido á rechazar la conferencia? La Rusia.

Favorecerá esta con las armas al Austria? Asi se cree en Viena. Tal vez en la capital austriaca se acepten las esperanzas como realidades, pero es lo cierto que si no hay alianza hay al menos mas intimidad entre ambas potencias. Hasta la fecha la corte de San Petersburgo parece mas dispuesta en favor de Prusia que de Austria; pero en el fondo no le agrada mucho el engrandecimiento prusiano en el litoral del Báltico y el mar del Norte. Los acontecimientos de Italia han anticipado quizas su resolucion: el advenimiento de Hohenzollern no ha debido tampoco sonreir á los planes ambiciosos del czar y asegúrase que este aconsejó á Francisco José las reservas formales que han imposibilitado la conferencia.

La reina Olga de Wurtemberg llegó últimamente de San Petersburgo á Viena y no por recreo sino con carta autógrafa del Czar al Emperador. Qué contiene esta carta? No lo sé, pero si merecen crédito ciertas indiscreciones, el Czar aconseja á Francisco José que rechace anticipadamente todo proyecto relativo á la Venecia, que pida el reconocimiento de los derechos del duque de Oldemburgo al Slewigh-Halstein y que se intimasen las antiguas relaciones entre Viena y Petersburgo.

Lo cierto es que al dia siguiente de llegar la reina Olga á Viena partió para Paris el despacho con las reservas. Por consiguiente no hay que volver á pensar mas en la conferencia y el cañon tronará antes de mucho.

La Prusia sin perder tiempo ha declarado desecho el pacto de Gastin y piensa posesionarse de sus derechos de Holstein y las tropas avanzan hácia las fronteras de los ducados y si las tropas austriacas que las guardan le cortan el paso, mañana mismo habrá tronado el cañon.

Echemos una ojeada á las naciones empeñadas en la pugna.

En Austria la opinion general está por la guerra contra la Prusia. La campaña es popular; pero la Hungria no está muy segura. La influencia de Kossuth y de Klopka es todavia grande y los dos generales de la revolucion húngara están en Turin y no dejarán de escitar los ánimos de sus compatriotas. Cuanto el Austria puede esperar por esta parte es que la Hungria permanezca neutral.

En los demas puntos del territorio austriaco los pueblos se declaran en favor de la guerra. Francisco José manifestó el deseo de ponerse al frente del ejército imperial y no ha costado poco trabajo al general Benedeck el disuadirle. De todos modos piensa ir a Praga para estar mas cerca del teatro de la guerra.

El ejército entero está bajo las banderas y aunque el dinero escasea, no impedirá esto el que la guerra siga adelante. Su organizacion militar es poderosa y me consta (por cartas de un comerciante de Trieste) que hay harinas almacenadas desde Viena á la frontera septentrional de Siberia, en cada estacion del ferro carril para que en caso necesario nunca falten raciones á las tropas.

El Austria, próxima a perder Venecia, se paga el consuelo de arruinarla, con contribuciones de guerra y un empréstito de 12 millones de florines y se empaquetan y transportan cuantas alhajas y objetos de arte encierra. Las maravillas del pincel de Pablo Veronesa están ya enrolladas y dispuestas a transportarse asi como la coleccion de armas del arsenal. Los archivos del Estado, los papeles del Consejo de los Diez, están ya lejos de la plaza de San Marcos y los antiguos palacios de mármol están atestados de forrajes y municiones. (1)

No es menos la actividad que reina en Prusia: el rey va á salir para el cuartel general acompañado de su inseparable Bismark. El ejército está dividido en dos cuerpos principales: el primero tendrá su base de operaciones en Sajonia y el segundo en Siberia.

Un hecho muy importante es que el gobierno prusiano ha convocado en las provincias que estan llamadas á ser teatro de la guerra los contingentes de la Wesfalia y de las provincias renanas, dejandolas completamente desguarnecidas; lo cual prueba que la Francia no le inspira la mas leve inquietud.

La Italia toda es un campamento: su causa es justa pues se subleva para espulsar al estrangero. Si pudiese descartarse la causa de Bismark y la doble alianza de la Prusia y de la Francia, todos los votos estarian por este pueblo que se arma en nombre de la independencia. Por casualidad sirve á estrañas ambiciones, ansiosa de aprovechar la primera yuntura de ser libre. Quizas el gobierno italiano haya intrigado con Berlin y Paris; pero el pueblo lo que quiere es Venecia y se lanza con entusiasmo. No caben los voluntarios en las oficinas de enganches: todos quieren marchar y al soplo poderoso que anima todos los corazones los nombres mas nobles figuran en las listas de enganche.

Garibaldi acepta el mando de los voluntarios. Su hijo Menotti es inspector de ejército. No se sabe si operará por si solo, ó en connivencia con el ejército. Mazzini aprueba el movimiento y debe haber un plan convenido entre ellos.

El edecan del rey Trecchi llevó á Garibaldi el nombramiento de general del 5° cuerpo de ejército y una carta de Victor Manuel. Ya recordarán que Garibaldi tuvo que vender su caballo de batalla y que le compró el rey con órden de que se le guardase en las caballerizas reales. Pues bien, en la carta del rey á Garibaldi le decia; «general cuan-«do esteis en el continente, encontrareis «vuestro caballo ensillado como le dejasteis «en Varese y Calatafimi.»

Y Aspromonte! El anciano patriota no olvida la ingratitud del gobierno; pero la patria reclama su espada y héle dispuesto á lidiar y allá se verá que los voluntarios no se quedarán en zaga de proezas bajo la inspiracion y ejemplo del gran patriota. El pueblo, no el gobierno, será quien salve á Italia, asi es que con tal conviccion todos llevan inscritas en sus kepis estas dos palabras «Venecia y Garibaldi.»

En tan formidable liza de dos millones de hombres, lo único que inspira interés es la suerte de la Italia. La Prusia y el Austria se baten como dos ladrones por su pureza; pero la Italia por su independencia. Garibaldi con su libertad de accion probará que nada tiene que ver con los Bismark si es que no busca la alianza de otros pueblos oprimidos.

Las noticias de Dinamarca acusan una ajitacion estraordinaria y anda muy válida la antigua tradicion de que un *hombre rojo* ha de dar la libertad á las costas orientales del Adriático. Parece probable una invasion en la Dinamarca. Tanto mejor. Garibaldi no puede recibir la palabra de órden de Bismark.

Y la Francia? Punto de interrogacion. Napoleon III ya lo dijo, necesita guerra; pero se complace hasta ahora en poder circunscribir y apagar el fuego que el mismo encendió. ¿Poco lo podra? Si como parece la Rusia toma carta y arma en 48 horas 500,000 hombres, Napoleon III no podrá consentir en que se desmembre la Italia. Asi es que la guerra podria hacerse general. Aun no estamos en ese caso; pero todas las potencias saben cuanta parte tomará el emperador en acontecimientos que hoy parecen a sus ojos indiferentes. No habria sido Bismark tan audaz si no le hubiesen animado, ni Victor Manuel se habria movido sin permiso de Napoleon III. La combustion de Europa podria resucitar la memoria de la coalicion.

En todos los puntos de Europa se preparan a graves acontecimientos: la Suiza se arma, y la Bélgica se agita con tanta mas razon cuanto que los clericales trabajan al pueblo y resucitan los añejos proyectos de anexion á la Francia. La misma Inglaterra comprende que debe hacerse frente á la tempestad y los partidos divididos en la cámara acerca de la cuestion electoral aplazan la discusion y se unen ante las eventualidades que de un momento á otro pueden surgir.

El tumulto de la guerra, el eco de alarma y tambores, las marchas de los regimientos de un punto á otro, todos estos rumores ahogan la voz en el Parlamento y cuando va á tronar el cañon debe enmudecer la tribuna. Sin embargo el despotismo sabe aprovecharse de esas horas de honda ansiedad para arrancar al parlamento votaciones de complacencia. Asi es que en estos momentos de angustia se ha votado en Francia una ley de sospechosos.

Habiase aplazado el odioso proyecto concerniente á crimenes y delitos cometidos en el estrangero y esperábase que el gobierno abandonaria una arma tan terrible; pero no, al contrario, aprovechóse de la circunstancia de ver la atencion pública enteramente preocupada con las complicaciones europeas para hacer votar la ley á la sordina. Tan hipócrita procedimiento es digno del proyecto que acaba de sancionar el cuerpo legislativo. Por supuesto que la comision jura y perjura que la ley no es aplicable á los delitos de la prensa, ni á los delitos politicos. ¿Quién se lo ha dicho? ¿Sabe como empleará el gobierno el arma q'se le acaba de regalar? ¿Por qué rechazó la enmienda en q'se escluia a las claras todo crimen ó delito politico cometido en el estrangero? ¡Ley funesta, tan absurda como odiosa! y que viola toda clase de principios! No habrá ya soberania territorial y cualquiera frances podria ser perseguido en Francia por crimenes cometidos en América! Dos legislaciones pesan sobre él, la del pais en que vive y del pais de donde viene. Y qué garantia le resta al incriminado? ¿Cómo podrá hacerse en Francia el sumario de un hecho que pasó á miles de leguas de distancia? Imposible oir á los testigos! Semejante ley está zurcida de lazos y dejará traslucir que su objeto no es mas que el poder castigar allende las fronteras la libertad de escritos proscripta de Francia, tiene por blanco de su encono el pensamiento humano, es una persecusion y merece bajo todos conceptos la calificacion que de ella hace Picard, es detestable vergonzosa, es una antítesis de la civilizacion, una ley de seguridad general en el estrangero.

(Continuará.)

(1) Los generales de Europa respetan poco la prensa: quiza interesa á esos lectores la orden del dia del general Benedeck en que toma sus precauciones contra las indiscreciones de los periodistas y vive Dios que corta por lo sano.

«Prohibo del modo mas formal y esplicito que los oficiales ó individuos de tropa de los establecimientos y administraciones den directa ni indirectamente las menores noticias á los periodistas. Es igualmente contrario á los intereses del ejército que en las correspondencias ó articulos de periódicos, se permitan criticas comunmente poco fundadas ó que se basan en hechos mal interpretados que se quejen en dichas publicaciones de cualquier vacio interino; porque nuestros enemigos podian colegir por ello la actitud, el espiritu, el equipo etc. del ejército. Por consiguiente no toleraré en los cuarteles generales de los cuerpos de ejército, ni en otras comandancias corresponsales de periódicos remunerados ó no, civiles ó militares. Escitó pues a los Sres. comandantes á que vijilen de que nadie que pertenezca al ejército se preste, á menos que sea de órden superior, á facilitar noticias para los diarios; porque descubriré por todos los medios posibles, esos corresponsales y echarlos sin ninguna consideracion del ejército y en caso necesario perseguirlos por los tribunales militares.»

El feldyenguestre Benedek.

Ley de espropiacion.

La Cámara de Diputados de la Nacion ha principiado a discutir un proyecto de ley de espropiacion que viene á llenar una necesidad sentida en nuestra lejislacion.

El Sr. Diputado Zuviria, presentó un proyecto sobre esta importante materia, que revela bastante estudio y meditacion.

Sin embargo, la Comision de Lejislacion al informar sobre él á la Cámara, lo ha sustituido por otro proyecto confeccionado por ella y cuya admision aconseja.

Las principales diferencias que notamos entre ambos proyectos consisten:

1.° En que el proyecto del Diputado Zuviria establece que la necesidad de la espropiacion por causa de utilidad pública, debe declararse en cada caso que ocurra por una ley del Congreso, ya sea nacional, provincial ó municipal la obra que se trata de ejecutar; y el proyecto de la Comision limita á la sancion del Congreso la autorizacion para ejecutar las obras de utilidad directa para la Nacion, dejando á las Lejislaturas de provincia respectivas la facultad de hacerlo en las de utilidad provincial y municipal.

2° Que el primer proyecto crea un jurado de espropiacion nombrado por el Gobierno para cada caso, el que debe determinar la estacion, apreciar las circunstancias y fijar el valor de la cosa por espropiar, y el segundo deja esta facultad al Gobierno mismo, atribuyéndole tambien la facultad de designar las propiedades que deben espropiarse.

3° Que aquel establece para el caso en q' el propietario no se conforme con el precio fijado por el jurado, la necesidad de reunir á los tribunales quienes deben decidir definitivamente cuál ha de ser el precio de la espropiacion; y este prescribe para ese caso que se nombraran peritos con el caracter de árbitros arbitradores, uno por el Gobierno y otro por el propietario, con facultad de nombrar tercero en discordia, quienes fijarán la indemnizacion, dejando al Juez Nacional de la Seccion respectiva la facultad de designar al tercero en caso de no avenirse sobre él los peritos arbitradores.

4.° Que el proyecto del Diputado Zuviria guarda silencio sobre la manera de calcular el valor de la cosa por espropiar; y el de la Comision prescribe que debe estimarse por el que tuviere la propiedad en la época inmediatamente anterior á la autorizacion de ejecutar las obras á que se destina, es decir, que no se tomará en consideracion el aumento de valor producido por la obra misma que motiva la espropiacion.

Tales son las mas notables diferencias de forma y de fondo que encontramos á primera vista entre ambos proyectos.

La primera envuelve una gran cuestion de derecho constitucional, á saber, si las Legislaturas de Provincia pueden autorizar la espropiacion por causa de utilidad pública, ó si esta es una facultad esclusiva del Congreso.

Nosotros creemos con la Comision de Legislacion, que las Legislaturas tienen esa facultad y que por consiguiente no hay necesidad alguna de ocurrir al Congreso para los casos de espropiacion para obras de utilidad provincial ó municipal.

Las constituciones provinciales atribuyen todas estas facultades a las Legislaturas, y no se ha considerado contraria a la constitucion nacional, al hacerse el exámen de aquellas por el Congreso.

La segunda diferencia envuelve solo una cuetison de forma, a saber, cuál es conveniente, dejar al Gobierno la facultad de designar la indemnizacion previos los informes y conocimientos necesarios, ó atribuir esta facultad á una comision nombrada por el Gobierno á que se llama impropiamente jurado de espropiacion.

Desde que no es obligatorio para el propietario someterse al precio fijado por el Gobierno ó por la Comision, es mas práctico y espeditivo dejar esa facultad al Gobierno para que la ejerza directamente ó por medio de comisiones segun las circunstancias del caso.

Lo que importa á este respecto es establecer el tránsito que debe seguirse para arribar á una solucion equitativa, cuando el propietario y el gobierno no han podido ponerse de acuerdo respecto á la indemnizacion.

Sobre esto versa la tercera diferencia que hemos hecho notar y talvez envuelve la cuestion mas delicada á que puede dar lugar la discusion de la proyectada ley.

Quién decide entre las pretensiones encontradas del propietario y del gobierno?

La cuestion consiste en este hecho: cuánto vale la propiedad que se trata de espropiar?

El modo mas natural de averiguarlo seria ponerla en venta en pública subasta; pero como la venta forzada de una cosa produce alguna depreciacion en su valor, vendria á sufrir un perjuicio el propietario.

El Diputado Zuviria propone que sean os jueces los que decidan.

Pero los jueces tienen que proceder con arreglo á las leyes y en las leyes no puede estar fijado el valor de las propiedades.

Los jueces tendrian que consultar el juicio de peritos para saber cuánto puede valer la propiedad espropiable, pues esto no puede probarse con testigos ni con documentos, porque el valor de las propiedades es variable y no siempre valen lo que cuentan ni cuéntan lo que valen.

Si pues los jueces tendrian forzosamente que consultar el juicio de peritos, es mas conveniente evitar el recurso judicial inútil en este caso y siempre moroso y dispendioso, dejando á los mismos interesados la facultad de nombrarlos, reservando á los jueces de Seccion el derecho de nombrar un tercero en discordia en el último caso, es decir cuando no hubieran podido avenirse sobre este nombramiento los peritos con calidad de árbitros arbitradores, nombrados por el gobierno y por el propietario.

De este modo se consulta perfectamente los intereses públicos con los derechos privados y se resuelve la cuestion de una manera pronta y equitativa.

Otra muy importante cuestion es la de si para la indemnizacion debe tomarse ó no en consideracion el aumento de valor causado por la obra misma que motiva la espropiacion.

Es cuestion digna de estudiarse y sobre la cual no queremos emitir un juicio impremeditado.

Actualidad.

--Se nos dice que en el entierro del general Sampaio el Sr. D. José Cándido Gomez, invocando la representacion moral de los brasileros que estaban sin embargo representados en aquel acto por su digno ministro el Sr. Leal, pronunció un discurso cuyo fondo estaba en armonia con los sentimientos de fraternidad de causa que unen á los aliados.

Ese discurso se ha publicado y no hemos encontrado en él nada de inconveniente.

Sin embargo, un caballero brasilero nos pide la publicacion de las siguientes lineas, que revelan que el discurso publicado es algo diferente del pronunciado en el cementerio, y manifiestan su satisfaccion de que la reflexion haya hecho suprimir en él lo que tenia de inconveniente.

Señor Redactor de la «Nacion Argentina.»

La publicacion hecha por vd. en su número de hoy del discurso pronunciado por el Sr. José Cándido Gomez al dar sepultura al cadáver del bravo general Sampaio, nos ha causado mucha satisfaccion porque nos revela que el mismo señor José Cándido Gomez sintió la inconveniencia de las palabras que profiriera en aquel momento tan solemne, y que tanto incomodaran á los brasileros presentes, que no habian autorizado á ses caballero para hablar como su representante moral.

Bueno es que la reflexion haya llegado tan áprósito.

Un brasilero.

--El *Nacional* provocado á denunciar los abusos *capaces de asustar* de que dice tener conocimiento en la administracion nacional, se niega á hacerlo y promete revelarlos cuando termine la guerra.

Es el fuerte de ese diario, tirar la piedra y esconder la mano.

Hace acusacciones en masa, sin determinar hechos ni designar sus autores con la violencia que lo caracteriza, para hacer el aparato de que defiende con celo los intereses del pueblo y la moral administrativa.

Por no tiene el coraje republicano de denunciar francamente un abuso, revelando al público y á las autoridades el nombre del funcionario culpable.

No es así como se sirve á la causa de la moral ni como se adquiere á justo titulo la estimacion del pueblo.

El *Nacional* se ha puesto inquieto en cuanto le hemos indicado la necesidad de revelar el nombre del Juez de Paz que hace enriquecer á su escribiente en poco tiempo, por medio de una esplotacion inicua de la ignorancia de los habitantes de la campaña.

Ya se figura que el Gobierno Provincial manda acusarlo por honor de su administracion, para que revele el nombre del culpable que calla *por patriotismo* sin duda, y si vuelve furioso contra nosotros, como si tuvieramos la culpa de que se haya puesto en ridiculo apareciendo como ocultador del nombre de un criminal, que importa a la sociedad conocer.

Pero esto no nos causa estrañeza por el conocimiento que tenemos del colega.

Al leer el *Nacional* no se puede menos que dudar de que tal diario se publique en la culta Buenos Aires.

El descomedimiento y la insolencia son las dos únicas formas de argumentacion que emplea y los rasgos mas prominentes, y caracteristicos de su lenguaje.

Ya un colega llamó en otra ocasion al «*Nacional*,» *el diario rabioso*, y estamos por creer que tiene razon el colega.

Nosotros no volveremos mordizco por mordizco al hidrófobo diario, porq' los epitetos denigrantes son argumentos contraproducentes en las discusiones de una prensa culta; pero haremos que se muerda él mismo transcribiendo sus palabras.

«El Gobierno actual es democrático colega; pero no es zonzo ni gobierna para favorecer á los necios y para prestar atencion á exigencias ridiculas de sus enemigos. ¿Lo ha entendido colega? los simples no son pueblo ni nada, son simples nada mas ó bien acertando si gustan.»

CONGRESO NACIONAL

Cámara de DD. de la Nacion.

Bajo la presidencia del Sr. Uriburu se abrió ayer la sesion y leida que fué el acta de la anterior, se aprobó y firmó; pasándose á dar cuenta de lo siguiente:

La C. de P. se ha espedido en el diploma presentado por un Diputado por San Juan.

El Senado adjunta varios proyectos que han tenido sancion en esa Cámara.

Una solitud particular de la Señora Forne de Pereira pidiendo pension.

Otra de la viuda del Coronel Montero, pidiendo el pago de sueldos.

Otra de la Señora de Lorens.

Se pasó á la órden del dia con la consideracion del despacho de la comision.

Buenos Aires, Julio 4 de 1866.

A la Honorable Cámara de Diputados de la Nacion.

La Comision de Lejislacion ha tomado en consideracion el proyecto de ley sobre espropiacion presentado por el Sr. Diputado Zuviria, y en sustitucion de aquel, aconseja á la Cámara la adopcion del adjunto proyecto.

Dios guarde á V. H. muchos años.

Antonio del Viso—Francisco de Elizalde—Eusebio Ocampo—Marcelino Ugarte—Angel M. Mendez.

El Senado y Cámara de Diputados,

Art. 1° Están sujetos á espropiacion conforme al articulo 17 de la Constitucion, los bienes raices, cuya ocupacion se requiera para ejecutar obras de utilidad directa de la Nacion, de una Provincia ó Municipio.

2° La ejecucion debe ser autorizada por el Congreso, cuando se trate de obras de utilidad nacional, ó que hayan de ejecutarse en territorio sujeto á su legislacion esclusiva.

3° Cuando se trate de obras de utilidad de una Provincia ó Municipio, la ejecucion debe ser autorizada por la lejislatura respectiva.

4° La designacion de las propiedades que se hayan de espropiar, total ó parcialmente, debe hacerse por el Poder Ejecutivo Nacional en los casos á que se refiere el art. 2° de esta ley.

5° Con ese objeto, el Poder Ejecutivo deberá previamente procurarse los planos é informes profesionales necesarios, que serán depositados en las oficinas del ministerio á que correspondan las obras que hayan de ejecutarse.

6° Una cópia certificada de los informes y planos, deberá remitirse al Poder Ejecutivo de la provincia ó provincias en que estén ubicadas las propiedades que hubiera de espropiarse, ó á la autoridad superior del distrito en los territorios sujetos á la lejislacion esclusiva del Congreso.

7° El Ministerio á que corresponda la obra que haya de ejecutarse, publicará por los diarios el aviso de hallarse depositados los informes y planos mencionados en el articulo 5°.

8° El Poder Ejecutivo de la Provincia ó de las Provincias, y la autoridad superior del distrito, publicarán igualmente, en sus respectivos casos, el aviso de haberse recibido las cópias enunciadas en el articulo 6°, indicando el lugar en que se encuentran depositadas.

9° Los propietarios á quienes la espropiacion afecte, podrán examinar los informes y planos, y hacer al Poder Ejecutivo Nacional, directamente ó por intermedio del Poder Ejecutivo de su Provincia, ó de la autoridad superior de su distrito, las observaciones que juzguen convenientes respecto de la traza ó ejecucion de las obras en cuanto afecten á su derecho propio.

10 Esas observaciones deberán presentarse dentro de los diez dias siguientes á la publicacion del aviso ministerial, cuando, las propiedades que se haya de espropiar estén situadas en el lugar donde resida el Gobierno federal.

11. Deberán presentarse dentro de los diez dias siguientes al aviso publicado por el Poder Ejecutivo de la Provincia ó la autoridad superior del distrito, cuando se hiciesen por su intermedio, y dentro de treinta dias, cuando se hiciesen directamente al Poder Ejecutivo Nacional, estando las propiedades, que se haya de espropiar, fuera del lugar en que él resida.

12 Pasados los diez dias señalados en el articulo anterior el Poder Ejecutiuo de la Provincia, ó la autoridad superior del distrito, remitiran al Poder Ejecutivo Nacional las observaciones que ante ellos se hubiesen presentado, ó avisará si ninguna ze hubiese hecho.

13 Vencidos los treinta dias señalados en el articulo 11, el Poder Ejecutivo resolverá sobre los planos levantados para la ejecucion de la obra, tomando en consideracion las observaciones que se hubiesen deducido y los nuevos esclarecimientos que juzgase necesarios.

14 Aprobados los planos por el Poder Ejecutivo, se entenderá virtualmente declarada la necesidad de espropiar, total ó parcialmente, las propiedades comprendidas en la traza, aunque no se haga designacion nominativa de ellas, en el decreto aprobatorio.

15 Espedido el decreto aprobatorio, el Poder Ejecutivo invitará á los dueños de propiedades que se haya de espropiar, para acordar amistosamente la indemnizacion que á cada uno corresponda, haciéndoles saber la cantidad que ofrece. El Poder Ejecutivo podrá constituir uno á mas mandatarios especiales al efecto.

16 En los quince dias siguientes á la invitacion, deberán los propietarios manifestar si aceptan ó nó el ofrecimiento hecho, indicando, en caso negativo, la cantidad que piden.

17 Si no hubiese avenimiento, la indemnizacion será fijada en cada caso, por peritos con el carácter de árbitros arbitradores, nombrados, uno por el Poder Ejecutivo ó por su mandatorio, y otro por el interesado respectivo.

18 Los peritos, en caso de discordia, nombrarán un tercero que la dirima, formando tribunal con ellos; y no pudiendo acordarse respecto del nombramiento, lo verificará el juez de la seccion.

19 El valor de las propiedades debe estimarse por el que tuvieren, en la época inmediatamente anterior á la autorizacion de ejecutar las obras á que se destinan.

20 La indemnizacion deberá comprender todos los gravámenes ó perjuicios que sean consecuencia forzoso de la espropiacion, tales como el valor del terreno ó edificio, plantaciones, depreciacion por fraccionamiento, esplotaciones etc., no debiendo sin embargo, tomarse en consideracion las ventajas ó ganancias hipotéticas.

21 Si la ejecucion de los trabajos públicos produce un aumento de valor, inmediato y especial, al resto de la propiedad que hubiese de espropiarse parcialmente, ese aumento será tomado en consideracion al avaluar el monto de la indemnizacion.

22 La indemnizacion no podrá ser, en ningun caso, superior á la demanda de los interesados, ni inferior a la oferta que se hubiere hecho por el Poder Ejecutivo ó por su mandatario.

23. Los astos del arbitramiento serán satisfechos por el Poder Ejecutivo, siempre que la indemnizacion fijada por los árbitros sea superior á su oferta ó á la de su mandatario, aunque sea inferior á la demanda de los interesados. Si la indemnizacion fijada por los árbitros no escediese de la oferta hecha por el Poder Ejecutivo ó por su mandatario, los costos del arbitramiento serán satisfechos por mitad.

24. El honorario de los árbitros será regulado, sin apelacion, por el Juez de la Seccion en que se encuentren ubicadas las propiedades que se haya de espropiar.

25. Si alguno de los interesados se hallase ausente del lugar en que están situados los bienes, sin tener quien lo represente allí, el Juez de la Seccion le nombrará un defensor con el cual se entenderán todas las dilijencias á que dé lugar la espropiacion.

26. Si algun interesado se negase á nombrar perito por su parte, lo nombrará de oficio el Juez de la Seccion.

27. Si los bienes que se haya de espropiar, pertenecen á menores ó personas incapaces de ejercer la administracion por si mismos, las diligencias de espropiacion se entenderán con sus tutores, curadores ó legitimos representantes.

28. Ninguna accion de tercero podrá impedir la espropiacion y sus efectos. Los derechos del reclamante seran transferidos de la cosa á su precio, quedando libre de todo gravámen la propiedad que se haya de espropiar.

29. Las cuestiones entre particulares á que dé lugar la espropiacion, serán decididas por Jueces competentes, con arreglo á las prescripciones del derecho comun.

30. Si la cosa por espropiar estuviese en litijio y hubiese disconformidad entre los que se reputan con derecho á ella sobre la manera ó precio de su espropiacion, se estará al respecto a la voluntad de su poseedor.

31. Siempre que se suscitare cuestion entre los condueños ó que tengan derechos a la cantidad ó cosa acordada por la espropiacion, el Juez de Seccion á pedimento de parte ordenará su depósito hasta que la cuestion se resuelva segun derecho.

32. No podrá ocuparse propiedad alguna comprendida en la espropiacion, mientras no haya sido pagado ó judicialmente consignado el precio integro que á su propietario corresponda por indemnizacion. El pago ó la consignacion deberá hacerse en la Capital de la Provincia donde la propiedad esté situada; si el interesado no consiente en que le sea hecho en otra parte.

33. Si la cosa espropiada no se destinare al objeto que motivó la espropiacion, su primitivo dueño ó quienes tuvieren derecho a ella, pueden retraerla en el estado en que se enajenó, consignando el precio que se dió en indemnizacion.

34. En el caso de que fuerzas militares al servicio de la Nacion necesitasen ganados ú otros articulos indispensables para su mantenimiento y equipo, sus Jefes debidamente autorizados arreglarán los precios equitativamente con los dueños respectivos, abonándoselos al contado, ó firmándoles de la manera mas formal que las circunstancias lo permitan, documentos de pago á cargo del Poder Ejecutivo y á un plazo prudencial.

35. El Poder Ejecutivo no podrá negar el pago por razon de que el precio estipulado es escesivo: sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiere incurrido el Jefe.

36. Si el Jefe de la fuerza no pudiese avenirse con el dueño de los efectos, sobre el precio, lo deberá espresar en el documento que le otorgue, haciendo constar en él la cantidad y calidad de los objetos que ha tomado.

37. El precio será determinado en ese caso por peritos arbitros arbitradores.

38. Comuniquese etc.

Del Viso—Elizalde—Ocampo—Ugarte—Mendez.

PROYECTO DE LEY SOBRE ESPROPIACION

PRESENTANDO POR EL DIPUTADO ZUVIRIA.

El Senado y Camara de Diputados, etc.

Art. 1.° Estan sujetos á espropiacion por causa de utilidad pública, en conformidad del art. 17 de la Constitucion, toda clase de bienes raices y los declarados articulos de guerra.

Art. 2.° Se reputa utilidad pública la de la Nacion, Provincia ó Municipio, y la de un particular ó asociacion cuando fuesen cesionarios de los derechos públicos.

Art. 3.° La declaracion de utilidad pública nacional, debe ser sancionada por el Congreso.

Art. 4.° Declarado el caso de utilidad publica el Gobierno designará diez individuos probos competentes en la materia vecinos en cuanto sea posible, del lugar á donde esten ubicados los bienes á espropiar, y sin impedimentos legales con los dueños de aquellos de entre los cuales, el Juez Nacional de Seccion insaculará cinco en presencia del interesado ó interesados para formar el Jurado de la espropiacion; quedando los cinco restantes como suplente para llenar las vacantes por cesasacion ó impedimentos legales. Los insaculados prestaran juramento ante el Juez de Seccion, de proceder rectamente, y no podran renunciar su cargo sino en el caso de legal impedimento.

Art. 5.° Son atribuciones y deberes de los jurados:

1.° Determinar la estension, apreciar las circunstancias y fijar el valor de la cosa por espropiar, procurandose á este efecto todos los antecedentes, planos ó informes profesionales que fuesen menester, con conocimiento del interesado ó interesados presentes, ó de sus representantes, si estuviesen ausentes ó impedidos.

2° Dirijir al Gobierno las prévias indicaciones, informes y planos que segun las circunstancias conceptuasen necesarios.

3° Acordar amigablemente con el propietario y demas que tengan derechos reales, mistos ó personales, orijinados de la propiedad que se haya de espropiar, la indemnizacion que conceptuasen justa á cada interesado, sea en dinero ó permuta de otras propiedades públicas.

4° Suscribir con ellos las actas correspondientes ante el Juez Seccional. El arreglo que se verificare será puesto en conocimiento del Gobierno, y mandado publicar por él durante quince dias consecutivos, en los periódicos de la localidad para alcanzar efecto definitivo y ser archivado.

5° En caso de disconformida entre el Jurado y los propietarios, sostener judicialmente por medio del procurador fiscal de Seccion con el rol de actor, la aceptacion de sus propuestas ante el Juez Seccional del distrito en que se halle ubicada la propiedad.

6° Asistir puntualmente á las reuniones y cumplir con los deberes que esta ley les impone so pena de pagar una multa impuesta por el Juez Seccional, á peticion de parte, de una á treinta onzas de oro, segun la gravedad del caso.

7° Nombrar de entre ellos un Presidente, y no podrá resolver nada importante sin la asistencia de todos. Si alguno tuviere algun grave é invencible inconveniente para llenar su cargo, aceptada que sea por el Gobierno su renuncia, se insaculará para reemplazarlo uno entre los cinco que quedaron.

Art. 6° Las indemnizaciones que se acuerden en caso de espropiaciones no podrán ser superiores á la demanda de los interesados. Si la indemnizacion acordada por el Juez, en conformidad al inciso 5° del articulo 5° no sobrepasase de la oferta del Jurado, la parte que la rehusa abonará las costas. Si fuese igual á la demanda de los interesados las satis fará el Gobierno. Si á la vez fuese superior á la oferta del Jurado é inferior á la demanda de los interesados, los gastos serán satisfechos por ambas partes en las proporciones de su oferta y de su demanda, á decision del Juez.

Art. 7° Los emolumentos de los miembros del Jurado, *Fiscal ad hoc*, si no lo hubiese titular, y demas gastos que se originen, serán determinados segun las circunstancias del caso, y satisfechos por el Gobierno.

Art. 8.° De las resoluciones del Juez de Seccion, habrá lugar á los recursos que espresa la ley nacional de procedimientos.

Art. 9.° Si el propietario ó los que tienen derecho, se hallaren ausentes, sin quien los represente, el Juez de Seccion nombrará un curador juramentado á los intereses por espropiar, poniéndolo en conocimiento de los interesados si fuese conocido el lugar de su residencia, y fijando edictos en caso contrario.

Art. 10. Si los bienes á espropiar perteneciesen á menores ó impedidos, se procederá con intervencion de sus tutores, curadores ó defensor de menores.

Art. 11. El valor de las propiedades debe estimarse por el que tuvieren ellas, ú otras vecinas semejantes, inmediatamente antes de la época de los trabajos públicos a que se destinen.

Art. 12. La indemnizacion comprende todos los gravámenes ó perjuicios q' sean la consecuencia forzosa de la espropiacion, tales como: el valor del terreno ó edificio, plantaciones, depreciacion por fraccionamiento, esplotaciones y demas semejantes; sin que deban tomarse en consideracion las ventajas ó ganancias hipotéticas.

Art. 13 Las acciones en resolucion, en revindicacion y toda accion real, no podrán impedir la espropiacion ni sus efectos. El derecho de los reclamantes será trasferido de la cosa á su precio ó á la propieead que se diere en permuta, quedando la cosa á espropiar libre de todo gravamen.

Art. 14 Los que tengan derecho de uso ó servidumbre, los que lo tengan personal contra el propietario con ocasion de los bienes por espropiar, tales como los localarios, ó arrendatarios, recibirán una indemnizacion especial, deducible del valor de ellos. Los derechos del usufructuario se trasferirán de la cosa al precio ó á la nueva propiedad.

Art. 15. Si la cosa por espropiar estuviese en litijio y hubiese disconformidad, entre los que se reputan con derecho á ella sobre la manera ó precio de su spropiacion, se estará al respecto á la voluntad de su poseedor.

Art. 16. Siempre que se suscitare cuestion entre los condueños ó que tengan derechos á la cantidad ó cosa acordada por la espropiacion el Juez de Seccion á pedimento de parte ordenará su depósito hasta que la cuestion se resuelva segun derecho.

Art. 17. Notificado un propietario del juicio de espropiacion, deberá manifestar al Juzgado en el término de ocho dias á todos los condueños ó que tengan derechos sobre la propiedad y le fueren conocidos, sopena de serles responsable de los perjuicios que se les orijinasen por su ignorancias del juicio.

Art. 18 El propietario que hubiese recibido de su locatario ó arrendatario alquileres ó arriendos anticipados, está obligado á devolverles los correspondientes al tiempo que faltare al cumplimiento del contrato, tan luego como él haya recibido la idemnizacion debida.

Art. 19 Si la ejecucion de los trabajos públicos ocasiona un aumento de valor inmediato y especial al resto de la propiedad espropiada, este aumento será tomado en consideracion al evaluar el monto de la indemnizacion.

Art. 20 Los concesionarios de los trabajos públicos, ejercerán todos los derechos conferidos al Gobierno, y quedarán sometidos á todas las obligaciones que le impone la presente ley.

Art. 21. Segun las disposiciones de esta ley, el Gobierno puede obtener el arriendo temporal de una prepiedad. Mas si escediese de tres, el propietario puede pedir su absoluta espropiacion.

Art. 22. Si la cosa espropiada no se destinase al objeto que motiva la espropiacion en un término razonable declarado por el Juez Seccional, á solicitud de parte y con audiencia fissal, su primitivo dueño ó quienes tuviesen derechos á ella pueden retraerla en el estado en que se enajenó, consignando el precio ó cosa recibida que se dió en indemnizacion.

Art. 23. En el caso que una grave urjencia pública, calificada por el Congreso, exija una pronta espropiacion que no dé lugar á los trámites de la presente ley se procederá en esta forma: El Gobierno por una parte y el dueño interesado por otra, nombrarán dos peritos reguladores sin impedimentos legales, juramentados de proceder con rectitud, quienes apreciarán con la brevedad que exija el caso la cosa por espropiar. Si entre ellos hubiese discórdia, el Juez de Seccion la resolverá sumariamente, lo mismo que cualquira otra cuestion relativa que surjiere; quedando á salvo los derechos de las partes para deducirlos en juicio ordinario.

Art. 24. En el caso de que fuerzas en campaña al servicio de la Nacion necesitasen ganados ú otros articulos semejantes indispensables al servicio público, sus Jefes debidamente autorizados, arreglarán los precios equitativamente con los dueños respectivos abonándoles desde luego ó firmándoles de la manera mas formal que las circunstancias le permitan, documentos de pago á cargo de Gobierno á un plazo prudencial. En caso de disconformidad que se hará constar en los mismos documentos ó de abusos por parte de los Jefes, quedan á salvo los derechos de las partes para hacerlos valer por los trámites ordinarios ante el Juez de Seccion.

Art. 25. Las cuestiones entre particulares á que dé lugar la espropiacion, deben resolverse bajo los principios que rijen los casos de fuerza mayor.

Art. 26 Todas las dificultades que surjan y cuya resolucion no esté prescrita por esta ley se resolverán por las leyes generales.

Fenelon Zuviria.

El Sr. Ugarte—Pidió la palabra y dijo, que habia una necesidad en respetar la propiedad privada de cuya consideracion saltaba la inviolabilidad de esa propiedad.

La Comision, dijo, ha creido deber separarse del proyecto primitivo en cuanto a los procedimientos, sobre lo cual daré esplicaciones, si algun señor Diputado lo pidiera.

La Constitucion, ha garantido la propiedad privada cuando dice que ella es inviolable, pero que tambien se dá la facultad de espropiar y esto, es necesario que se reglamente. Habló el señor Diputado estensamente sobre las cosas que podian espropiarse.

La Comision no ha creido aceptar tampoco la parte del proyecto que establece las relaciones entre los espropiados y la forma que él establece para hacer la espropiacion y dirimir las cuestiones.

El Sr. Diputado hizo varias esplicaciones sobre las modificaciones que se habian hecho en el proyecto del Sr. Zuviria.

El Sr. Zuviria—Dijo que habia proyectos, que como hombres, estaban sujetos á un hado adverso. Hizo el orador con este motivo la historia de un proyecto que habia presentado; hizo notar las razones que habia tenido para proponer el que habia ocupado la atencion de la Comision, el cual tambien, dijo, estaba condenado a morir, no como Lázaro, para volver a resucitar, sino para morir, en vista del que se habia presentado.

Se ha llegado á decir, que la espropiacion correspondia á las lejislaturas de las Provincias, y no al Congreso, como si este no estuviera facultado para dictar leyes de esta naturaleza.

El Sr. Diputado, hizo una disertacion sobre la armonia que debia existir entre los derechos de los individuos y los derechos de la sociedad, haciendo notar como el talento del legislador, estaba unicamente en buscar los medios para mantener esa armonia que es el órden entre los derechos de todos y cada uno de los individuos.

El Sr. Zuviria, estableció un parangon entre lo que proponia la Comision y su proyecto; sobre el modo de garantir los derechos del ciudadano respecto á la espropiacion. La Comision, dice, agregó el orador, que se nombre un comisario; yo, que sea una comision furamentada y de cuyos fallos se apelaran á la justicia federal, mientras aquella propone que sea un terreno.

Quién, pues garante mejor los derechos del ciudadano y del Gobierno?

Claro es pues, que mi proyecto.

El Sr. Zuviria leyó algunas disdosiciones de la legislacion Española atrasada, respecto al modo de garantir la espropiacion, á fin de probar el mal proceder de la Comision.

El Sr. Viso—Se sonrie al oir la lectura.

El Sr. Zuviria—Contesteme señor diputado pero no con risas.

Si se le ha de contestar señor.

El Sr. Zuviria, continuó leyendo disposiciones adoptadas respecto á la espropiacion, siendo notable la ley francesa que citó el orador, la cual encarga al poder judicial las cuestiones que puedan suscitarse.

A mas, el proyecto de la Comision, está en contradiccion con los articulos constitucionales, que establecen, que es á los tribunales á quien compete el conocimiento de estos asuntos.

Mañana puede espropiarse á un estrangero, á una provincia parte de su territorio, y cómo obligarlos á someterse á árbitros, cuando la constitucion le dá otros medios.

El Sr. Diputado propuso que volviera el proyecto á la Comision, á fin de poder arreglar el debate.

El Sr. Ugarte. Dijo, si el señor Diputado pide que el proyecto vuelva á la Comision, yo me obstendré del debate—por ahora

El Sr. Araoz. Dijo que él creia que todos estaban conformes en la necesidad de una ley de espropiacion—y que yendo articulo por articulo, se podrian hacer las enmiendas que se creyeran convenientes.

El Sr. Ugarte. Puesto que no hay mocion de órden sigamos la discusion. El discurso del señor Diputado que impugna el proyecto es de puro aparato, puesto que no viene al caso la historia que se ha hecho, á menos que el señor Diputado aluda á la recomendacion del P. E. para despachar su proyecto, recomendacion que no ha podido hacer, ni que la constitucion le autoriza.

El Sr. Ugarte. Agregó, que todo lo que era judicial estaba encargado á los jueces, pero lo que no era no podia encargárseles. A mas dijo, ellos no están obligados a saber el valor de la propiedad.

El Sr. Diputado ha hecho tambien un reproche a la Comision, reproche tan inexacto como el otro, cuando ha dicho, que se llevaba por delante varios articulos de la Constitucion.

El Sr. Zuviria—Contestó a las observaciones del Sr. Ugarte, respecto a lo que habia dicho que la corte habia resuelto el punto cuando la Nacion fuese demandada, diciendo que en el caso de espropiacion la Nacion era demandaote.

El Sr. Zuviria respondió la observacion del Sr. Ugarte, respecto a que los jueces no tenian los conocimientos necesarios, por que no eran albañiles, etc, diciendo que los árbitros, qué conocimientos podian tener de derecho. Que el Juez en todos los asuntos tomaba los datos necesarios para fallar.

El Sr. Elizalde—Habló sosteniendo el proyecto de la Comision y estrañando las citas de legislaciones de otros pueblos, hechas por el Sr. Zuviria, citas que eran contraproducentes puesto que establecian precisamente lo que proponia la Comision.

Esta, dijo, garante, por un proyecto, perfectamente los derechos de los ciudadanos, cuando somete á arbitrios las cuestiones, que proponen los interesados, y esto es precisamente lo que dicen las leyes que ha citado el Sr. Diputado. El Sr. Elizalde, hizo notar tambien varios puntos importantes que el proyecto de la Comision no descuidaba.

El Sr. Zuviria—Habló nuevamente contestando al Sr. Elizalde.

Dado el punto por suficientemente discutido, se puso a votacion el proyecto de la Comision, siendo aprobado por mayoria.

Se pasó á cuarto intermedio y vueltos á sus asientos los señores Diputados, se continuó la discusion—particular.

Leido el articulo 1.°, el Sr. Zuviria, dijo, que muchas veces habia necesidad no solo de espropiar bienes raices, sino tambien de otra clase de bienes, como caballos, objetos para la guerra, etc.

Que hoy mismo se estaban espropiando caballos, lo que vendria á ser ilegal despues de sancionar el proyecto que estaba en discusion.

Que estaba ese articulo en contradiccion con otro que hablaba de la espropiacion por fuerzas, etc.

El Sr. Ugarte—Estableció la diferencia que habia entre espropiar bienes, raices y semovientes. Aquellos se espropian por utilidad y necesidad, mientras estos no, y si solo por necesidad; que el gobierno que estaba actualmente espropiando caballos, no tenia necesidad de pedir permiso al Congreso; que esta clace de bienes no podian ser incluidos en el primer articulo.

Que el mismo señor diputado que habia hablado, no proponia en su preyecto, que fueran espropiados las maderas, etc. como decia.

Votado el articulo fué aprobado por catorce votos contra diez.

Puesto á discusion el art. 2.° el señor Zuviria se opuso á que se dijera que la ejecucion corresponderia al Congreso.

Se suscitó un largo debate en que tomaron parte los Srs. Ugarte, Zuviria y Elizalde conviniendo los Srs. de la Comision en que en vez de *ejecucion* se dijera espropiacion.

Puesto á votacion fué aprobado por mayoria.

Se pasó al articulo 3° y el Sr. Zuviria juzgó que estaba de mas, pues las legislaturas tenian la facultad que se les queria dar.

El Sr. Ugarte—Sostuvo el articulo haciendo ver cómo era necesario, pues en materias de espropiacion, las Provincias tenian que obrar por medio de leyes y que lo que se hacia ahora era hacer uso de un derecho en la órbita de la Constitucion.

El articulo fué aprobado.

Lo fueron tambien sin discusion el 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10°, 11°, 12° 13° y 14° levantándose la sesion por lo avanzado de la hora.

NOTICIAS DIVERSAS

Metálico.

El que trajo el «Arno» de Rio Janeiro, es el siguiente:

Para el Gobierno de la Confederacion Argentina, 50000 lib. est. y para Mauá y ca. 55000 libras est.

Arinos.

El 6 del corriente, salió de Rio Janeiro para Montevideo con escalas el vapor paquete brasilero, con el nombre que encabezamos estas lineas.

La Resolucion.

El vapor de guerra ingles «Spiteful» llegado el 12 á Montevideo procedente de Malvinas, llegó de pasage el Sr. Seoane 2.° comandante de la fragata de guerra española de aquel nombre, cuyo buque entró de arriba a aquel puerto procedente del Callao, por averias sufridas por fuertes temporales atravesando el Cabo de Hornos.

Victima del fanatismo.

En *La Patria* de Valparaiso leemos lo siguiente:

«El templo de Santo Domingo ha sido teatro ayer de un espectáculo harto triste y que habla de la manera mas elocuente contra el desenfrenado fanatismo de ciertos sacerdotes. Iba en su mitad la misa de las diez que se celebra en dicha iglesia, cuando la concurrencia fué sorprendida por unos gritos desgarradores y desaforados que retumbaban en las bóvedas del espacioso templo. Era una pobre niña que se revolcaba convulsivamente en medio de la nave principal, la que daba tan alarmantes gritos. La infeliz acababa de confesarse; y el piadoso sacerdote, segun se dice, le habia hecho una pintura tal del infierno, que la inocente salió completamente desesperada y concluyó con perder el juicio.

«Se asegura ademas, que la penitente se confesaba á menudo de desearles mucho mal á los españoles; el penitenciario, que es español, la reñia por este pecado, y la exhortaba á que no guardara rencor contra *pobres é inofensivos huéspedes*.

«Parece, pues, que ayer, cansado el sacerdote de dar consejos sin fruto alguno, concibió la idea de aterrorizar á su *hija en Dios* creyendo obtener su enmienda por ese medio que tán usado es entre algunos de nuestros sacerdotes.»

Vapor Tala.

Llega hoy procedente de Paraná y SantaFé y saldrá mañana desde el Tigre para los mismos destinos, Paraná Baradero y Gualeguay Agentes, G. Matti y Ca.—Cangallo 30.

Correo del Interior

Del *Eco de Córdoba* tomamos la siguiente revista de las provincias del Norte y Oeste de la República.

Tenemos fechas de Jujuy hasta el 14 del pasado, de Salta hasta el 16 y de Tucuman y Santiago hasta el 24.

—El Sr. Monetta estaba de vuelta de Jujuy en Salta.

Su opinion segun el *Orden*, sobre la posibilidad de llevar el gran central hasta allí, no deja lugar á dudar que será una alhagadora realidad.

—La *Actualidad* opina que es conveniente poner bajo un pié militar á Cafayate para resguardar los Valles.

—La presencia del Gral. Rojo en Tucuman inspira en Salta ciertas legitimas desconfianzas.

—Un nuevo órgano de la opinion pública habia aparecido en esta provincia cuyo nombre es la *Campaña*. Escribe el conocida *literato* Vieyra.

—La Legislatura ha sido convocada á sesiones estraordinarias para discutir asuntos de vital interés para el pais.

—El Mayor Alfaro ha sido nombrado edecan de Gobierno en Tucuman, y por supuesto ha aceptado.

—Tenemos ya tambien algunas destituciones de oficiales de la guardia nacional, alli mismo, por haber dado licencias ilimitadas. Los nombres de los destituidos dicen algo.

—El *Norte* nada trae de nuevo.

CATAMARCA—La *Libertad* hasta el 27 del pasado.

El Sr. Gobernador Maubecin se puso en campaña con 450 infantes y 150 hombres de caballeria.

El Sr. Molina Gobernador Delegado desplegaba gran actividad para sostener el órden.

De un momento para otro pues, tenemos sin duda noticias de importancia de aquella Provincia.

Segun una correspondencia que el colega publica, de Tucuman se han enviado á Córdoba cien á ciento cincuenta fusiles por el Sr. Campos.

Depósito de plantas.

En la calle de Cuyo núm. 87 existe un depósito de plantas perteneciente al Sr. Holmberg que es digno de recomendarse, por la infinidad de hermosas plantas que en él se encuentran.

Ademas tienen el privilegio de no haber necesidad de trasplantarlas, garantiendose el buen estado de ellas, lo que es una ventaja que no se encuentra en ningun otro depósito.

Mas noticias de Europa.

El *Comercio de Oporto*, bajo el rubro «los Austriacos en Venecia» contiene el siguiente articulo:

«Una correspondencia de 28 de Mayo último, del campamento italiano al «Diario de los Debates» de Paris, da noticias detalladas de las fuerzas que el Austria tenia en el Veneto á las 5 de la tarde del dia 20 del mismo mes. Ese ejército puede ser muy aumentado en el espacio de algunas horas, porque bastan algunas horas para que el ministro de la guerra del Austria haga pasar otro cuerpo de ejército del Norte al sud, ó de Italia lo traiga á Alemania, por los caminos de fierro.

El archiduque Alberto tiene el comando en gefe. A sus órdenes estan cuatro cuerpos de ejército, que son: el 3° comandado por el archiduque Ernesto, el 5° comandado por el principe de Lichtenstein, el 7° por el general Von Marvicich y el 9° por el general Hartenag.

Estos cuerpos de ejército se componen de 19 regimientos de linea con cuatro batallones cada uno, y de 13 rejimientos, tambien linea con tres batallones cada uno.

Cada batallon tiene seis compañias, y cada compañia tiene 134 hombres, lo que da un resultado de 3664 hombres para un regimiento de cuatro batallones, y 2772 para uno de tres.

A mas de eso, hay alli seis batallones de cazadores imperiales con 6044 hombres y diez batallones de cazadores de seis compañias cada uno, con 160 hombres cada compañia, que dan un total de 9840 hombres.

La caballeria se compone de cuatro cuerpos de húzares y dos de ublas, cada uno de ellos tiene seis escuadrones de 133 plazas cada uno: total 4840.

Hay quince compañias de zapadores de 200 hombres cada uno, y ocho compañias de gastadores de la misma fuerza. Cuatro compañias de ambulancia de 234 hombres cada una, veinte y dos compañias de artilleria de 220 hombres cada una, y tres regimientos de artilleria cada uno con diez baterias de campaña y un regimiento de coheteros.

Cada bateria es servida por 120 hombres. Júntanse á esto, seis baterias de montaña de la misma fuerza, veinte y cuatro baterias de reserva, tres batallones de artilleria de costa cada uno de 18 compañias de 220 hombres.

Siguense los regimientos de los confines llamados los croatas, dos en la Dalmacia y en Italia, despues los regimientos … total 14 regimientos de tres batallones de seis compañias de 204 plazas.

En suma el ejército austriaco en Italia consta de:

COMBATIENTES.

De linea	[illegible]
Cazadores	[illegible]
Croatas	[illegible]
Caballeria	[illegible]
Altilleria de plaza	[illegible]
« de costa	[illegible]
« de bateria	[illegible]
Total	[illegible]

NO COMBATIENTES

Zapadores	[illegible]
Gastadores	[illegible]
Ambulancia	[illegible]
Total	[illegible]

De los combatientes son destinados [illegible] para el ejército de operaciones, 40,000 la fortaleza y 20,000 para las costas de … y Venecia.

El tercer cuerpo, que está en el Friul en Laybach, tiene 45,000 hombres; … cuerpo, que figura ahora en el ejército sud, está destinado ya para hacer par… norte.

Cerca de Gratz hay 40,000 hombres … para marchar para el sud ó para el norte segun lo exijan las circunstancias.

El cuerpo de ejército del Frioul y Tirol tienen mas en vista á Garibaldi … ejército regular.

La posicion del ejército austriaco es … siva, y por cierto que no caerá en el … abandonarla, porque pesaria sobre él la responsabilidad de la agresion y porque … de posiciones formidables atrás de las … está atrincherado.

El número de austriacos es inferior … los italianos cuando menos en una … parte; pero ellos tienen la ventaja de … recorrer toda su linea principal de ba… desde Peschiera á Trieste, por camino de … ro, y de concentrar en el espacio de alg… horas 100,000 hombres donde quiera … peligro los amenazase.

La linea austriaca de los Alpes al Adi… es inmensa, y apesar del cuadrilatero, … campo atrincherado del Rovigo y de las … tificaciones terribles con que podrian … der á Venecia y las lagunas, Garibaldi … entrar por todas partes, por el Tirol, … lagunas, por el Piave, por Trieste, … Dalmacia, por donde parece menos … que entre en ese laberinto de fuerte… fortalezas del Véneto, de Istria, de G… del Tirol, y de cortar las comunica… del ejército con Viena.»

A esto agrega el *Journal des Débats*:

«El ejército austriaco es admirable p… disciplina, por su corage y por su fideli… la bandera del emperador. Sus gene… hicieron las campañas de 1848, 1849 y 1…

«Los oficiales son valientes, instruid… dedicados á su pais.

«Cuando la imprenta italiana dice q… croatas son desmoralizados, que los … ros vacilan, y que una parte del ejérc… con frialdad una guerra contra la Italia, p… ce un error.»

Las siguientes lineas son tomadas de … correspondencia de Silecia, escrita el 3… Mayo:

«Quien ve los inmensos transportes … tropas y municiones por el camino aust… del norte, mal puede tener esperanzas de … En este camino el trayecto de los pas… está reducido al minimo.

«Hay solo un tren para pasageros d… teal Sud, y otro del Sud para el Norte, … te mismo anda muy despacio, porque … mino solo tiene una via, y á cada m… se ve obligado á detenerse para dar … algun tren militar salido de Hemberg.

«Desde el dia 13 han venido diari… doce trenes militares cargados de hom… de cañones y caballos. La mayor parte … para Ollmutz y Josephstadt.

«El general Benedeck estableció su cu… general en Ollmutz, y en uno de los próxi… dias inspeccionará todo hasta Cracovia.

«El ala oriental del ejército está estable… en la Silecia y en la Galitzia oriental tiene … objeto ligar á Cracovia, que es la princi… plaza de depósito, con Ollmutz, y protej… camino del norte. Esta ala tiene actualm… 20,000 hombres, y en pocos dias te… 40,000.

«Toda la linea se estiende desde Crac… á Jaucuich.

«Atrás de esta linea, que es muy estens… abraza una zona de mas de dos leguas … ancho y treinta de largo, en que todas … ciudades y aldeas están llenas de soldados … forma una concentracion mas fuerte en Oll… El medio de esta linea es Teschen, en do… está hace tres semanas el archiduque Jo… general de division.

«Como esta posicion es muy estensa p… que pueda sustentar una existencia d… es pobable que tan luego como empie… guerra, formen esas tropas á retaguardia d… ejército que ha de invadir la Silecia prusia… na. Poblablemente será Oderberg el centro … reunion de las tropas y el centro de las op… raciones.

«Con efecto, se han acumulado en Pre… y en Ollmutz bastantes carros para apurar … 24 horas el transporte 24,000 hombres … Ollmutz, para Oderberg, de manera que … ejército de 60 70,000 hombres podrá m… char sobre Kossel.

«Es probable, por consiguiente, que el p… mer encuentro tenga lugar en los alrede… res de Ratibor, salvo si los prusianos fues… los agresores en la Silecia.»

Correspondencia

Empezamos en otro lugar la publicacion de la correspondencia de Paris.

Leerla.

Comision de la Paroquia de San Migu…

Van á ingresar á esa Comision, de la Asociacion Protectora de Inválidos, los Srs. Enrique Romero, D. Manuel Viale, D. Car… Salas y D. Martin Llavallol.

Bella idea

Los Estudiantes, D. Delfin Gallo, D. Car… los Salas y D. Gervasio Videla, tuvieron la bella idea de recorrer el café de Catalanes y el de Paris, recojiendo entre los concurrentes como dos mil pesos.

Boletin

Va en la primera página el que repartimos ayer momentos despues de fondear el paquete con las importantes noticias de Europa.

Noticias comerciales

Publicamos en otro lugar las noticias comerciales mas importantes de Europa.

Las recomendamos á los comerciantes.

Suscricion.

El gobierno de la Provincia ha acordado la suma de un mil pesos mensuales para la asociacion de Socorros para invalidos.

Nuevas colonias.

El Sr. D. José Manuel Gonzalez de Arri… ga ha presentado á la consideracion del gobierno de la Provincia un proyecto para establecer una Colonia en el Rio Colorado.

San Isidro.

Ha sido admitida la renuncia que presentó el Sr. D. Victorino J. Escalada del cargo de Juez de Paz del Partido de San Isidro; y ha nombrado para sustituir al ciudadano Manuel Martin y Omar.

Aplaudimos tan acertado nombramiento porque creemos que el jóven Martin y Omar corresponderá debidamente al llamado del Gobierno.

Embarque de mulas para el ejército.

En acuerdo de Gobierno se resolvió ayer comprar quinientas mulas para ser enviadas al teatro de la guerra, para cuyo efecto se han fletado dos buques de vela, los que serán remolcados por dos vapares que deben venir inmediatamente de Buenos Aires.

Esta medida gubernativa ha de llevar el contento al ánimo de los que temian se expropiasen los caballos de pesebre, y estamos seguros que la resolucion del Gobierno ha de ser aplaudida por toda la poblacion.

[Tribuna Oriental.]

Siniestro.

Ayer de madrugada al entrar á balizas el vapor «Rio Paraná» chocó con el casco del «Pampero» abriendo un rumbo q' llenó de agua el *apartamento* de proa y sumergiéndose por esta causa la proa del buque.

Se acudió con tiempo y lográndose tapar el rumbo siguió inmediatamente para el Tigre á componerse. Por fortuna el «Rio Paraná» no se ha perdido completamente.

CRÓNICA LOCAL

Concierto—Esta noche tendrá lugar en el Coliseum un gran concierto.

En otro lugar publicamos el programa.

Hay mucha demanda de localidades.

El Tom Pouce—Se ha repartido el Jueves el segundo número de este interesante periódico de caricaturas.

Costumbres—Los cimbrios tenian la costumbre al casarse de cortarse las uñas marido y muger, y enviárselas reciprocamente en arras.

Los atenienses hacian mas: se cortaban, el hombre la parte superior de la oreja, y la muger la inferior; y se hacian con ello un magnífico presente de bodas.

Diójenes—Apercibió un dia un muchacho que se ruborizaba:

—Bien, hijo mio, le dijo; he ahi el color de la virtud.

Caballos y mulas—Muy preocupados andan los caballos, mulas y sus dueños sobre el decreto del Gobierno.

Muchos caballos han alegado, sus pocas aptitudes para la guerra, y las mulas, se fundan en su sexo para negarse á ir al ejército.

D. Juan el panadero, les dió purga y otros medicamentos á sus mulas, para hacerlas enflaquecer; pero los remedios fueron mas alla de lo que D. Juan queria y todas las mulas se le murieron.

D. Ruperto, le hizo una herida en el garron á su caballo, y desviándosele un poco el cuchillo lo desgarretó.

Este fué el castigo que ha tenido D. Juan y D. Ruperto por su poco patriotismo.

El agente de conchavos que vive frente á esta imprenta que se ocupó de buscar personeros para los hombres que les tocó marchar á campaña, ha puesto ahora en su agencia el siguiente letrero:

«Se pagan quinientos pesos á los caballos que quieran entrar de personeros por sus semejantes.»

Hasta ahora solo se ha presentado uno, que era patrio, aguerrido por consiguiente, pero lo descubrió su oreja y fué reclamado por la Policia.

Los caballos son poco patriotas.

Esta noche—Dará su beneficio en el teatro Argentino, el señor Keller.

La funcion esta dedicada á la prensa de Buenos Aires.

Luego, á nosotros pobres cronistas tambien nos tocará un pedacito.

Segun el programa la funcion será hermosisima.

Curso público de historia nacional.—CONFERENCIA XVIII.

Hoy sabado 14 de Julio á las 8 de la noche.

Sumario:—

EMANCIPACION Y REVOLUCION.

(1810-1863.)

I. Términos y division del problema histórico en este periodo.

II. Movimiento general del pais—Cronologia de la revolucion—Los medios de espansion—Resistencias esternas é internas—Mutaciones públicas—Peripecias de la guerra—Cuestion Oriental—Cuestion paraguaya—Estado de la guerra á fines de 1812.

III. De la idea de la independencia—Doctrina estensible de la revolucion Argentina—Afinidades revolucionarias—La independencia realizándose en los hechos—Relaciones estrangeras—Escarapela y bandera—Sociedad de Lautaro.

IV. De la revolucion interior ó de la democracia—Mariano Moreno—Partidos—Peripecias interiores—Desarrollo de los principios—Escándalos y errores—Restablecimiento de la lógica revolucionario—democrática en el pronunciamiento de Octubre de 1812.

NOTA.—La Conferencia se suspenderá si llueve en la hora inmediatamente anterior á la cita.

Reconquista 151.

Teatro Franco-Argentino—Esta noche es el beneficio del hábil y distinguido actor L. Keller, director de la *Gran Compañia* Keller.

Las personas que quieran pasar un agradable rato, no tienen mas que ocurrir al beneficio de este hábil actor.

Maiz y pasto—Por toda la ciudad no se ve otra cosa que carros cargados de maiz y de pasto.

Como los caballos han disminuido, y los que andan por las calles apenas pueden moverse cualquier estrangero recien llegado á Buenos Aires creeria que sus habitantes se alimentaban con maiz y pasto.

Error—Ayer en un suelto sobre la ópera *Faust*, se deslizó un error que tal vez le sea útil á Pestalardo, pues irán al teatro todos los gastrónomos que hay en esta ciudad y sus alrededores.

Por poner que la *mise* en *escena* será magnífica, pusieron *la mesa llena*.

Nuevo periódico—Nos remiten lo siguiente:

Sr. Cronista:

Agradeceremos á vd. anuncie la aparicion de un nuevo periódico, dedicado á las muchachas, y que saldrá el Domingo, vendiéndose á la hora del paseo en la plaza del Retiro.

S. S. S.

La Redaccion.

Crónica estranjera.

Mr. Fremy acaba de presentar á la academia de Ciencias de Francia un diamante perteneciente á Mr. Alphen, evaluado en 60,000 francos que es bastante curioso bajo el punto de vista cientifico. El diamante en su estado natural, es un poco amarillo; pero inmediatamente que se coloca á una temperatura elevada, pierde aquel color para teñirse de uno claramente rosado. Hasta el presente todos los esfuerzos de la academia de Ciencias han sido ineficaces para fijar la fosforecencia á que se atribuye este cambio de colores.

El compositor Gounod, autor de la ópera *Fausto* ha sido nombrado individuo de la Academia de Bellas Artes de Paris, para llenar la vacante que dejó la muerte del compositor Clapisson.

—El periódico de Florencia *Il Boccerini* asegura que Rossini ha escrito al Papa una carta muy motivada suplicando á S. S. que levante la prohibicion de emplear las voces de mujer en las iglesias.

—El piano de Beethowen se halla actualmente en Klausenburg, Transilvania. Este instrumento que cuenta setenta años está muy bien conservado, y tiene el retrato de célebre compositor que representa la edad de veinte á veinte y cinco años. Sin duda seria un regalo del mismo fabricante. Despues de muchas visicitudes dicho piano ha sido adquirido por M. Samuel Gyulay que está dispuesto á cederlo á algun museo ó á otro establecimiento publico.

—Al *Mensager du Midi* escriben de Marsella con fecha 19 de mayo.

«Esta mañana, á las nueve y cinco minutos, nuestra ciudad ha esperimentado un terremoto bastante pronunciado para producir en los edificios un sacudimiento general. Las puertas de las ventanas se movian con fuerza como impelidas por un fuerte viento, y los muebles oscilaban adentro de las habitaciones. El sacudimiento ha durado unos cuatro ó cinco segundos. A un tiempo se ha sentido en el centro de la ciudad, en el cuartel de la Magdalena y el de Castellane, es decir en toda la estension de Marsella del Nordeste al Sur.

Parece q' ademas de Marsella, se ha esperimentado este fenómeno en Aix, Tolon y Niza. En esta última poblacion se sintieron solo dos sacudidas á eso de las nueve y cuarto de la mañana aunque se asegura que durante la noche se sintieron ya algunas.

—Acaba de venderse en Paris una coleccion de antiguos instrumentos que pertenecieron al compositor Clapisson, entre ellos habia la hermosa espineta construida por Anibal Rossi en 1577, adornada con dos mil quinientas piezas preciosas; fué tasada en 25,000 francos pero no se ha subastado por falta de licitadores.

—Se lee en el *Eco de California* del 17 de marzo lo siguiente:

«En una reunion de ciudadanos de Ruby y Siber, Nueva Owyhee, se ha aprobado una resolucion tan inhumana que coloca á sus autores al nivel, ó mas bajos aun que los salvajes á quienes se ha de aplicar. Por graves que sean los desmanes cometidos por los indios, no justifican las terribles represalias de que estan amenazados.

Hé aqui la resolucion:

Se nombrarán tres personas para elejir veinte y cinco hombres que den caza á los indios, y todos los que se dediquen á ella recibirán una cantidad por cada piel del cráneo que representen.

Por cada piel del craneo de indios se pagará 100 duros si es de varon 50 si es de hembra y 25 si es de indio de edad de menos de diez años.

El presidente del *meeting* se encargará de nombrar las tres personas que deberán alistar los veinte y cinco cazadores de indios.

Todas las pieles de cráneo de indios deberán tener el cabello, y cada cazador ha de prestar juramento de que dichos indios han sido presos por la compañia.

Los individuos nombrados por el presidente para componer la compañia se llaman Massey R. Brown y Mills.»

—Acaba de morir en la isla de Prinkipo, cerca de Constantinopla, un anciano de 114 años. Su mujer, de edad de 91 años, murió de pesadumbre al siguiente dia. Esto es lo que se llama verdadero amor conyugal.

—Está en vias de realizarse la comunicacion telegráfica entre Europa y América por un nuevo proyecto, calificado por los sabios de Inglaterra como el mas realizable, de mas duracion y de menos costo. Dicha comunicacion se hara por cables parciales, el primero de los cuales partirá de la costa Norte de Escocia é irá á parar á las islas dinamarquesas de Foorol, que distan 250 millas; el segundo arrancará en estas islas y terminará en Irlanda, á 240 millas; y el tercero empezará en la misma Irlanda y concluirá en el Cabo de Farawell, al Sudoeste de la Groenlandia, á 743 millas; de dicho Cabo partirá otro cable de 507 millas, que terminará en la costa de Labrador, al Nordoeste de América, y desde aquel punto, el último, de 210 millas, que irá á parar en Belle Isle.

Se cree generalmente en Lóndres que este proyecto sea el que se lleve á cabo, por las razones indicadas, y por el inmenso prestigio de su autor que lo es el honorable Mr. James Wyld, miembro del Parlamento de Inglaterra y geógrafo de la Reina, á que en la fundacion del globo mónstruo en Leicester Square, y sus innumerables é importantes trabajos geográficos de todo género, le han granjeado la reputacion de primer geógrafo del mundo.

—El *Record* de Orovillo (California) dice que varias personas han descubierto un criadero de diamantes en las cercanias de las Table Mountains, al Oeste del Valle de Mesilla. Los inteligentes de San Francisco consideran las muestras como diamantes puros.

SECCION COMERCIAL

Buenos Aires, Julio 13 de 1866.

A las 2 de la tarde.

Pesos fuertes vendidos . . . . . Fts.			330,068
Primer precio			25.75
Siguientes		25.70	25.65
Sábado 14 de Julio		25.75	25.65
Varios plazos		25.75	26.00
Ultimo al contado			25.60

Bolsa de comercio.

METALICO.

El metálico continua en la misma situacion de ayer.

Se vendieron:

54,068 al cortado de	25.75	25.60	cts
126,000 para el 14 Julio	25.75	25.65	id
5,000 id id 17 id		25.75	id
111,000 id id 31 id	25.90	25.75	id
5,000 id id 4 Agosto		25.75	id
2,000 id id 16 id		25.95	id
1,500 id id 26 id		25.80	id
17,000 id id 31 id	25.95	25.85	id
2,000 id id 30 Setiembre		25.95	id
6,000 id id 5 Octubre		26.00	id

FONDOS PÚBLICOS NACIONALES.

21,000 ps. al contado del 39 3|4 al 39 1|2 p.%

3,000 « para el 14 de julio al 39 1|2 id

5,000 « 31 39 1|2 id

VENCIMIENTOS.

Ps. ftes. 10,000

FRUTOS.

300 cueros vacunos matadero ps.	110	112	pda.
400 id id campo	92	95	id
2500 doc. cueros lanares al barrer	70	85	doc
80 id id id		90	id
70 id id id		95	id
80 id id libre de desecho		150	id
70 id id id		160	id
40 id id id		140	id
200 arrobas lana borrega		48	arb
300 id id mezcla regular		60	id
400 id id id		62	id
500 id id mestiza buena		75	id

GRANOS.

300 fanegas trigo bueno ps.	190	196	fga.
200 id id regular		180	id
100 id id id		185	id
150 id maiz desgranado	145	150	id
100 id id en espiga		160	id

Importacion.

ULTIMAS VENTAS.

Por un buque de Londres: 100 barricas azúcar refinada á 19 1|4 rs. fts en depósito.

De los depósitos: 150 cajones vino frontiñan á ps. 58 despdo., 70 bordalesas vino tinto burdeos á ps. 560 id, 50 barrs. azúcar refinada alemana á 19 rs fts. en depto., 30 fardos con 3300 libs. hilo de atar lana á ps. 5 lib. despdo.

Montevideo.

Julio 12 de 1866.

VENTAS DE IMPORTACION.

Despachos y detalles

Por «Américo» de Pornambuco, 120 barricas blanca 2 2|1 2 ps. 30 despachado.

195 id terciada 1 ps 70 id.

Por «Arno» Rio Janeino, 40 cjs. tocino, 12 ps. 80 despachado.

30 sacos café, 12 ps. 80 despachado.

20 id id 12 ps. 80 id

10 pipas coñac, 68 ps. despachado.

Por «Rondadino» de Génova, despachado.

200 cjs fideos 2 ps 80 170 aceite en lata 4 ps depósito; 200 barricas arroz glace 1 ps 60 50 id id 1 ps 50: 198 cjs aceite en botellas, 3 ps 40 75 id vermout Cora 7 ps 60; id id torino 7 id 20 170 balas astrazagde. 80 dto.

Por «Sensine Margrrith» de Lóndres—300 bolsas arroz.

Depósito—16 sacos café 13 ps 50 dto; 70 cjs vino oporto 10 ps oo despachadó; 10 barriles pimianta 10 ps 80 qq. despachado: 20 cjs té negro congo 60 cts. libra dto.

Por «Catharino» de Nueva York—750 cjs kerosene marca Devo 70 cts depósito.

BANCOS.

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

AVISO AL PÚBLICO.

Con el fin de evitar riesgos y pérdidas en la asmision de fondos de la capital á la campaña y vice-versa para la compra de ganados, fru y demas operaciones usuales del comer, el Banco arriba mencionado *gira pagarés diez dias de fecha*, por depósitos consignados, á la órden de los interesados y subdivididos en cantidades segun mas convenga para el n que se tiene en vista.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1866.

J. H. GREEN—Gerente.

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA.

80—Piedad—80

CAPITAL 1.500,000 L. Est's.

Fondo de reserva 100,000 id. id.

La tasa de interes desde el 15 del corriente hasta nueva disposicion será como sigue:

Se abona en metálico

Met.

Sobre depósitos en cuenta corriente 5 p% al año

Idem á 90 dias de plazo 8 p% id

Idem á retirar con 30 dias de aviso se abona por ahora 5 p% id

Se abona en m'da corriente

Sobre depósitos en c'ta corriente. 6 p% al año

Id id á 90 dias de plazo . 10 p% id

Id id á retirar con 30 dias de aviso, se abona por ahora 10 p% id

Se cobra

Por adelantos en cuenta corriente

En metálico . . . . . . 10 1|2 p.% al año

En moneda corriente . . . 18 id id

Por descuentos de letras y pagares, el interes será siempre CONVENCIONAL y dependerá del plazo y otras circunstancias.

Buenos Aires, Junio 14 de 1866.

J. H. GREEN.

Gerente.

BANCO DE LA PROVINCIA

Se cobra

En los descuentos de | metálico 9 p.% al año | m'da corr'te 13 « «

Se abona

A los depósitos en | m'da corr'te 10 p.% al año | metálico 6 « « | c'ta c'te de m'da c'te 6 « « | id id met'co 4 « «

Banco Mauá y Ca.

Calle de Cangallo núm 101 y 103.

Prevenimos al publico que la tasa de interes desde la fecha hasta nueva disposicion será la siguiente.

En cuenta corriente.

Papel moneda saldo á n. favor 18 p.% a

di id contra nosotros. 9 p.% di

Metálico saldo á nuestro favor 18 p.% id

Id d contra nosotros 7 p.% id

A los depósitos á plazo fijo se abonará interes convencional.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1866.

Por Mauá y Ca.—WILLIAM LESLIE.

DESPACHO DE ADUANA

Julio 13.

Devoto hn., 9 cj azucar blanca, 31 id id quebrada.

Rocha; 8 id id blanca, 54 id id quebrada.

Sivoria; 50 id refinada.

Ochoa, 4 sacos café, 2 cjs dulce.

Pondal; 20 cjs azucar blanca, 16 id quebrada, 94 id terciada.

Logegeray; 4 ciruelas, 8 id mostaza francesa.

Freyer hs: 300 sacos fariña.

Artículos diversos.

Mallmann; 1 cjn pañuelos de seda.

Apeslegui; 1 id cintas para alpargatas.

Lohoman, 13 id articul varios, 10 id aceite de olor.

Bargley; 1 id orquillas, 1 id esterilla, 1 id articulos varios.

Sallano; 160 cjs pitos.

Fenillada hs; 1 id periódicos.

Pasmann; 6 id agua de colonia.

Lumb hs; 2 id género para vestidos.

Drable: 1 fdo. lienzo, 5 id paño de la estrella, 1 cjn mediac algodon, 1 id cotin.

Molina; 1 cjn bramante.

Grierson; id colchas algodon, 1 id medias crudas.

Thompsod; 3 cjs lustrina.

Duguid; id camisas algodon.

Carlisle: 2 id tohallas de hilo.

MARITIMA

ULTRAMAR Dia 13

Rio Janeiro el 7 del corriente y Montevideo el 12 id, vapor paqCete ingles Arno, 138 tons. cap Curlewis á Robinson con 58 pasageros—á Curthel un cajon sedas, á Mantls y Pleiffer 1 cajon mercancias, al Banco de la Provincia un cajon ferreterias á Claypole, hermanos, un cajon periódicos, á la órden un cajon tejidos elásticos, uno id relojes, uno id muestras, á Curth 2 id libros, á Soriano y ca 1 id cigarros, al Ministro de Hacienda 10 cajones con 50,000 libras esterlinas, á Fels Seiffert y ca un cajon cintas, uno id muestras, 2 id sedas á Drnmillon y ca uno id seda. uno id calzado, á Mallmann y ca 3 id sedas, uno id pañelos, 3 id ropas y sedas, uno id muestras, á Lucied hijo un cajon periódicos, á Lemocle un cajon terci pelo, á Rohlstedt y ca un cajon sedas, á Isac un cajon abanicos, 2 ip muestras, á Rossen Hopmann y ca, 2 cajones cintas, uno id muestras, á Bemberg y ca 10 cajones pañuelos, á á Iraola un cajon id, á Furt un cajon terciopelo, á Rodert y Hiaiart un cajon hilas; á Kerr Grierson ud paquete muestras, á Ralf un cajon efectos de uso, 1 ip vidrios, á Toneso, hermanos, un muestras, á Loedel un cajon periódicos, á M C de Aguirre un cajon muestras, á Llavallol é hijos uu paquete id, á Desardaud uno id id, á Eggers y ca un cajon conteniendo 132 libras esterlinas, á Whelbright un paquete libros, á Knorr un id id, á Stock y ca uno id muestras á Tonkinson uno id libros, á Gookson y ca un cajon talabarterir, uno id mercarcias, á Lengnick un paquete pañuelos, á Tompson uno id muestras; al Residente Estranjero uno id diarios, á Maxwel uno id diarios.

Montevideo vapor ingles Rio Paraná bon 81 pasageros.

CABOTAJE Dia 13

La Paz goleta italiana Palma African a á Nuñez y ca con 1000 medios postes nanduhay, 100 postes y 1000 estacones.

Islas pailebor barata á Navaro, y ca 40 carradas leña.

Goya goleta Concepcion á Paez 200.000 naranjas, 2000 limones.

San Nicolas goleta Playo á Nuñez y ca. Lanus y ca 195 bolsas harina. 150 qq afrecho, 112 cueros vacunos secos, 70 cueros potro, id. 76 cueros becerros id, 874 cueros carneros, 5 lios cueros cordero, 50 id nonatos, 195 id gama.

San Nicolas goleta pidtoresco á Nuñez y ca, á Lanus y ca 120 boltas harina 120 quintules afrecho.

Corrientes goleta italiana Furiosa á Nuñez y ca 25 piezes madera, 200,000 naranjas. á Lanuz y ca 1500 cueros vacunos secoc.

Gualeguaychú goleta Isabelita á Nuñez y ca 35 carradas leña.

Gualeguaychú pailebot Literal á Nuñez 50 caaradas leña.

Salto goleta Filomela á Nuñez y ca. á Linch y Nap 50 fardos lana, cno id corda, a Mallman y ca 2500 arrobas piedras agates, á Perez Marias 5 bolsas cerda un id pluma.

San Nicolas goleta Nicodemus á Nuñez y ca, á Lanuz y ca 250 bolsas harina, 120 cueros vacunos secos, 20 id potro. á ildefonso Terres 1338 cueros carneros, 19 atados cerda, 7 chiguas id

Islas pailebpt San Juan Bantista á Nuñez y ca 60 carradas leña.

Id goleta Emilia id id 80 id id.

SALIDAS DIA 12.

Montevideo vapor trasporte brasilero 16 de Abril.

Id barca hamburguesa, Carmelita é Ida.

VAPORES.

Agencia de vapores.

DE

Alvarez y Risso.

Reconquista 99 1|2.

Itinerario fijo de los vapores siguientes.

Para Montevideo

El vapor Americano.

LA ORIENTAL

Sale los Martes Jueves y Sabados á las 5 de la tarde—Regresa los mismos dias al amanecer

Para montevideo

El vapor Oriental

RIO DE LA PLATA.

Saldrá los Miérceles á las 5 de la tarde.

Regresa los Sabados al amanecer

Para Montevideo

El vapor Italiano.

„TEVERE"

Los Domingos á las 5 de la tarde.

Regresa los Miércoles al amanecer

Para Montevideo

El vapor Oriental

"GENERAL FLORES„

Sale los dias 4 y 18 de cada mes.

Regresa los dias 9 y 23.

Para Montevideo

El nuevo vapor

„Villa del Salto"

Sale los Sabados á las 5 de la tarde.

Regresa los Martes al amanecer.

Para el Salto y escalas.

El vapor Oriental

RIO DE LA PLATA

Sale los Sabados á las 10 de la mañana

Regresa los Miércoles al amanecer

Para el Salto y escalas

El nuevo vapor

VILLA DEL SALTO

Sale los Martes a las 10 de la mañana.

Regresa los Sabados al amanecer.

Para Corrientes y San Nicolas, Rosario, Paraná, y Goya.

El vapor Oriental

General Flores

Sale los 10 y 24 de cada mes

Regresa los 4 y 18 id id

Para mas informes ocúrrase á sus agentes

Para el Salto y escalas.

El vapor Italiano

TEVERE

Sale los Miércoles á las 10 dela mañana

Regresa los Domingos al amanecer

PARA EL ROSARIO

Y puertos intermedios, carga y pasageros

El vapor Oriental

SOLIS

Capitan Adolfo Flores.

Saldrá el puerto del Tigre á las 12 del dia todos los Martes y Sabados.

Los pasageros deben embarcarse en la estacion á las 10 de la mañana, por mas informes á sus Agentes Alvarez y Risso.

Alvarez y Risso.

Reconquista 99 1 2

AGENCIA DE VAPORES

y

Comisiones.

DE

Guillermo Matti y Ca.

30—CANGALLO—30

Para Montevideo.

El vapor—

RIO PARANÁ.

Saldrá todos los Lunes á las 5 de la tarde regresando los Jueves al amanecer.

PARA EL SALTO.

Con escala en todos los puertos intermedios

El vapor ingles.

RIO PARANA.

Saldrá todos los Jueves á las 10 de la mañana regresando los Lunes

Para el Parana y Santa Fé.

Con escala en todos los puertos intermedios Gualeguay y Baradero

El vapor—

TALA.

Saldrá todos los Domingo á las 10 de la mañana regresando los Viernes.

Para Corrientes.

Con escala en todos los puertos inerm ot Los vapores.

ESMERALDA Y ESPIGADOR.

Saldran alternativamente todos los Jueves á las 10 de la mañana regresando los Martes.

Para tomar boletos de pasage y demas informes ocurrir á los agentes.

Guillermo Matti y Ca.

Cangallo No 30

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

CAUSAS PARA VERSE EN ESTE SUPERIOR TRIBUNAL EN LOS DIAS QUE SE INDICAN.

Señores Jueces:

Sala de lo civil y de lo mercantil.

Mesa de lo criminal

Sábado 14.

Todos menos el Sr. Medina—Correccional—D. Bernardo Ricot contra Da. Enriqueta Bornell de Georges por injurias—Apelacion—Abogados Dres. Costa y Perez Gomar.

Los cinco Sres. Mercantil—D. Bernardo Viera Belen, contra Martin y Marta por cobro de pesos—Apelacion en relacion—Abogados el Dr. Irigoyen [D. José Maria.)

Los mismos—D. Emilio Jordanelli contra D. Gregorio Unbistondo sobre demnizacion de perjuicios—Apelacion en relacion—Abogados Dres. Torres y Molina.

Los mismos—D. Emiliano Martinez contra D. José Manuel Saavedra por cobro de pesos—Apelacion en relacion—Abogados Dres Pacheco y Lezica—Procurador Frugoni.

[En el acuerdd.

Los mismo—Criminal [contra Candelario Figueroa, por heridas—Consulta.

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO COLON

Opera italiana.

4.° del 3er. abonono.

El Domingo 15 del corriente

YONNE

TEATRO DE LA VICTORIA.

Compañía Dramatica Española

12 funcion del 2° abono.

Para el Domingo 15 de Julio de 1866

La compañia que no perdona medio para complacer á sus muchos favorecedores ha dispuesto para este dia el gran drama en 5 actos que tanta aceptacion ha tenido en cuantos teatros se ha puesto en escena titulado.

EL ORGULLO

La Direccion esta á cargo Sr. Muñoz, le acompañan en su ejecucion las Sras. Carbajo Segura, Rodriguez, Cabello y los Sres Cazzulo, Carballos, Cuello, Carbajo, Eduardo y Miguel.

Terminando con la graciosa peti pieza,

¡Vaya un par

A las 7 1|2

Nota Queda abierto un nuevo abono.

Otra Siguen en ensayo las comedias La Caza del gallo, y Dulces Cadenas.

TEATRO FRANCO-ARGENTINO.

Gran Compañia Keller.

Funcion estraordinaria y penúltima.

Para el Sabado 14 del corriente

A BENEFICIO DEL DIRECTOR

L. KELLER

DEDICADA A LA PRENSA DE BUENOS AIRES

Programa.

PRIMERA PARTE.

Obertra por la orquesta.

1.°—A FUETNE DE NEPTUNO, gran cuadro frantástico compuesto por Keller.

INTERMEDIO

De piano, por el Sr. Loreau

2.°—JUICIO DE PARIS, de Robens,

INTERMEDIO

De piano.

3.°—LAS TRES GRACIAS EN LA FUENTE DE FLORES, gran cuadro, por la Sra. de Keller.

INTERMEDIO]

De piano,

4.°—EL TIEMPO Y LA POESIA, gran cuadro mitológico compuesto por el Sr. Keller, y dedicado al bello sexo de Buenos Aires.

SEGUNDA PARTE.

5.°—CAIN Y ABEL, gran escena mimica dividida en nueve cuadros, ejecutados por la familia Keller.

1.° Los adioses de Abel á Adan y Eva.
2.° La envidia de Cain.
3.° El ataque.
4.° La muerte.
5.° La sorpresa.
6.° La desesperacion.
7.° La fuga.
8.° La maldicion.
9.° Adan y Eva hallando el cuerpo de Abel.

INTERMEDIO

De orquesta y organo,

6.°—EL JUICIO FINAL, de Miguel Angel.

7.°—Concluirá la funcion con el hermoso cuadro titulado: HOMENAJE, compuesto por el beneficiado y dedicado al público de Buenos Aires.

A las 8 en punto.

NOTA—En muestra de gratitud por la buena acojida que La merecido del público de Buenos Aires, el Director de la compañia, ofrece á todas las personas que tomen aposentadurias para esta funcion, el grupo fotográfico de su familia, representando Neptuno, la Justicia, la Esperanza y el Tiempo.—Las personas que tomen palco recibirán tres ejemplares de dichas láminas, y los que tomen lunetas ó cazuelas un ejemplar.

COLISEUM

PRIMER CONCIERTO DE ABONO

Bajo la direccion de

Juan Horacio Beinken.

Con el objeto de proporcionarse elemento á fin de establecer una reunion periódica con el titulo de

La sociedad filarmónica de Buenos Aires.

El Sabado 15 de Julio

Los coros y solos serán cantados por señoras, señoritas y caballeros de esta sociedad, que han prestado liberalmente sus reconocidos talentos para llevar á cabo la realizacion de estos conciertos.

Programa

PRIMERA PARTE

1.° Obertura de la ópera, las esposas alegres de Windsor. Ottone Nicolin

2.° Coro de la ópera la Straniera. Bellini.

3.° Cavatina para contralto de la Saffo cantada por la señora de Pistone. Pacini.

4.° Fantaisie de concert del Ballo in Maschera para piano ejecutado por la señorita Rafaela Madera. Prudent.

5.° Aria de la Sonámbula para soprano cantado por la señorita Sanchez, Bellini.

6.° Quintetto con coro final del tercer acto de la Marta los solos cantado por la señora de Pistone la señorita Sanches los señores Marshelle, Groting y Reinken. lotow.

SEGUNDA PARTE.

1.° Obertura Le Nozze di Figaro, Mozart.

2.° Cavatina de Attila para soprano cantad por la Sta. Sanchez, Verdi.

3.° Capriccio sobre motivos de Ernani para pino ejecutado por la Sta. Ernestina Leite, Praudent.

4.° Plegaria de Moises, solos con coro, las solas cantados por la Sta. Sanches, y los Sres Stanfield y Marshall, Rossini.

5.° Fantasia sobre motivos de la Norma para violin ejecutado por el Sr. Bonsch, acompañado por la Sta. Sofia Zabalia, Artot.

6.° Quartetto de Rigoletto, cantado por la Sta Sanchez la Sra Pistone y los Sres Marshall y Reinken, Verdi.

7.° Obertura, Oberon G. M. V. Weber.

La orquesta consiste de 4c ejecutantes, profesores y aficionados.

Empezará á las 8 en punto.

Las personas interesados en asistir á este concierto pueden obtener localidades en la Libreria Inglesa de los Sres. Mackern calle San Martin núm 44 en frente de la Catedral.

TEATRO DEL RECREO

Cangallo núm 265.

GRAN FUNCION

Paso de la Patria.

El Sabado 14 y Domingo 15 del corriente se pondrá en escena con todo el aparato que requiere.

La gran batalla de Tuyuty.

Dada el dia 24 de Mayo por las armas aliadas en contra al tirano Lopez.

AVISOS NUEVOS

GARIBALDI

EN VENECIA.

Gran surtido de ropa hecha para la estacion para hombres y niños, capas, sobre-todos, bukinghams, cavours, jaques á la inglesa, paltos, chalecos y pantalones, todo á precio fijo y al contado con rebaja de un 20 p.% de lo que se vendia antes, con el objeto de liquidar la ropa hecha de invierno

Los que necesiten articulos de la estacion los encontrarán baratos y todas clases, en la sastreria del capricho, calle Cuyo núm. 215 y 217, los pedidos de la campaña serán perfectamente acondicionados. p6 j14

DISTRIBUIDORES

Se necesitan dos en esta imprenta, se les dará buen sueldo.

Edicto Judicial.

Por disposicion del Sr Juez de primera instancia en lo criminal Dr. D. Jacinto Cárdenas encargado del Juzgado que desempeñaba el Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á D. Vicente Marmana, albacea testamentario de D. José Remus, para que en el término de nueve dias de la fecha, comparezcan por si, ó por apoderado en forma, ante el juzgado de su señoria y oficina de D. Pedro Medina donde se halla ascrito el que firma, á estar á derecho y contestar el traslado que le ha sido conferido en la demanda seguida por los herederos de D. Francisco Alvarez contra la testamentaria del espresado D. José Remus sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho si asi no lo verifica. Buenos Aires, Julio 11 de 1869.

Ramon Peralta.

p9 j14 Escribano público.

Al público Habiénose separado de la casa de D. Gustavo Bazille, D. Maximo Mustory, que fué interesado en ella, se hace saber, que por el mismo hecho, su firma no tendrá validez para ningun acto de la casa, ni podra gestionar por ella en ninguna manera. Buenos Aires, Julio 13 de 1866. ppr. G. Gustavo Bazille

p3 j15 Maudet.

SE ALQUILA

Una casa en la calle del Buen Orden, para negocio, es independiente teniendo algibe y mas localidades como para familia, su local es inmejorable y se dará por un alquiler módico, para tratar Piedras 255. p5 j14

DEPÓSITO DE VINOS

DE LISBOA

33—*Calle Reconquista*—33

Por el vapor Humboldt acabamos de recibir nueva remesa de los acreditados vinos de Lisboa, tinto y blanco, Bucelas y Lavradio. Recibimos tambien el superior aceite de Lisboa en cascos, latas y botellas, Igualmente vinagre de vino en cascos grandes y chicos y otros articulos portugueses.

Vino superior y garantido de Oporto. A las acreditadas marcas que ya teniamos, acabamos de juntar las de Sandeman y ca. y Offley, Cramp y ca. importantisimas casas de comercio de Oporto.

Bajo este concepto, nos felicitamos de poder ofrecer á nuestros amigos y á los demas que quieran honrar nuestro establecimiento, el vino mas genuino y puro que se elavora en Portugal, para justificar lo que dejamos dicho daremos toda prueba ó garantia que nos sean exijidas, todos los liquidos mencionados los vendemos en cascos, cajones, galones y botellas y á precio reducido. p4 j14.

Perro perdido Se dará una buena gratificacion al que haya encontrado y entregue en la calle de Ayacucho núm. 22, un perrito blanco lanudo, orejas amarillosas, capon, con las patitas de adelante y el hocico peladas, que ha desaparecido de dicha casa en la mañana de antes de ayer. p3 j14

Baratillo porteño calle Piedad 91, lienzo de hilo 5 pesos vara, aritos de doble finos 20 ps. par m dias finas para hombre 70 pesos docena, id de lana para niños de 4 á 12 años 40 ps. docena id de algodon sin costura para señora 100 ps. docena, crinolina negra y blanca 3 ps. y medio la vara, cordon negro de lana 5 ps pieza, casimir doble ancho 15 ps. vara.

Aviso á quien corresponde

Se avisa públicamente á la persona que el 10 del presente descomisó á un lotero una docena de billetes de Montevideo numerados 6,380 á la cual tan solo le falta el 86 entero y el último cuarto del 89, pierde todo derecho á los billetes por si acaso salieran premiados, pues la empresa de Montevideo los juega por su cuenta por ser de su lejitima propiedad. p3 j14

Campo Se vende uno en el departamento del Rosario (Santa Fé) á tres y media lugua de este pueblo, aparente para la cria de ovejas, para mas pormenores ocurran á la calle de la Victoria 156. p3 j16

Al comercio Participo haber trasladado mi casa de negocio á la calle Potosi núm. 41. Buenos Aires Julio 13 de 1866.

p3 j14 Jose Storni.

Ama de leche Se necesita una en la calle del Parque núm. 88. p5 j14

Société Phylantropique Suisse

ASSEMBLÉE GÉNÉRAL ORDINAIRE.

Messieur les Sociétaires sont convoqués á l'assemblée générale ordinaire pour Dimanche prochaine 15 Juillet á midi précis au local de la Société, rue Belgrano num. 254.

Le Comité.

Società Filantropica Svizzera

ASSEMBLEA GENERALE ORDINARIA.

I Signori Socii sono convocati all' assemblea generale ordinaria per Domenica prossima 15 Luglio á mezzo giorno preciso nel locale della Società, strada Belgrano num. 254.

Il Comitato.

SE DA DINERO

En hipoteca de fincas las cantidades de 5, 10, 15, 20, 30, 40, 50, 60, 70, 80, 90, 100 y 200 mil pesos y cualquiera cantidad, en el escritorio de comisiones de Asencio Gomez, calle del Perú núm. 37.

p m.

Aviso Una señora sola precisa de dos piezas en una casa que no sea mua distante con la condicion de darle la comida en calle de Cordoba No. 335 darán razon.

p3 j13

Aviso Se ha vendido el café de la calle Victoria esquina de Lorea el que tenga cuentas se presentará en el término de tres dias. p3 j13

Sal, sal, sal, En el corralon de Areco y Wilde, calle del Cerrito y Paraguay, plaza libertad. p3 j13

REMATES

Por Asencio Gomez.

De un hermoso terreno, calle de los Pozos entre San Juan y Cochabamba.

El viérnes 20 del corriente á las 4 en punto de la tarde, donde estará la bandera de remate.

Se rematará á la mas alta postura, dinero de contado y orden de su dueño, un hermoso terreno calle de los Pozos entre San Juan y Cochabamba, el que se designará por la bandera, compuesto de 20 varas de frente al oeste por 70 de fondo, terreno alto pronto para edificar; terrenos conocidos por del finado Plazas.

Se recomienda á los interesados la mas puntual asistencia á la hora de la venta, pues el martillero está completamente autorizado por el dueño por escrito ante testigos para vender á la mayor oferta.

Por mas conocimientos, Perú núm. 37.

POR EL MISMO.

Por tener que ausentarse su dueño del pais.

De 2 casas nuevas y modernas de muy poco precio, calle de Méjico núm. 473 entre la de Solis y Entre Rios.

El Domingo 15 del corriente á las 2 en punto de la tarde, donde estará la bandera de remate.

Se rematará á la mas alta postura, dinero de contado y órden de su dueño, 2 casas nuevas y modernas de muy poco precio, calle de Méjico núm. 473 entre las de Solis y Entre Rios, la que se designará por la bandera, compuesto del terreno de una de 8 3|4 varas de frente al sud por 42 1|2 de fondo al norte, con 3 piezas de material maderas de urunday, 2 ventanas de reja á la calle, pozo de rica agua, cocina, oficina, un hermoso parral y algunos arboles frutales, toda cercada de pared, el parral es con zarzo de fierro, casa nueva y bien trabajada.

Y la otra casa queda en la misma calle de Méjico media cuadra mas afuera, y en la tarde del mismo dia 15 de Julio, se rematará la referida finca, compuesto su terreno de 10 varas de frente al norte por 35 de fondo al sud, con 3 piezas de material, cocina, pozo de balde, toda cercada de pared y algunas plantas de árboles.

Estas dos casas tienen que rematarse á la mayor postura infaliblemente por que su dueño se ausenta del pais para Europa.

Por mas conocimientos, Perú núm. 37.

POR EL MISMO.

De un hermoso terreno, calle de Comecio entre Zeballos y Solis.

El mártes 17 de Julio á las 4 en punto de la tarde donde estará la bandera de remate.

Se rematará á la mas alta postura dinero de contado y órden de su dueño, un hermoso terreno calle de Comercio entre las de Zeballos y Solis, el que se designará por la bandera, compuesto de 17 1|2 varas de frente al norte por 60 de fondo al sud, con algunos árboles frutales; terreno alto, y queda entre buenas posesiones; tiene que rematarse por la mayor oferta.

El martillero tiene órden terminante para venderlo; asi es que se recomienda á los interesados puntual asistencia á la hora indicada; el que desee comprar una pichincha no deje de asistir al remate.

Por mas conocimientos, Perú núm. 37.

Por Francisco F. de la Serna.

Judicial. El Domingo 15 del corriente á las 3 en punto se venderán al contado de órden del señor Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, la chacra perteneciente al concurso de D. Cornelio Saavedra que no ha podido realizarse en los anuncios anteriores por efecto del mal tiempo. Esta hermosa propiedad de recreo y productiva está situada á 12 cuadras del lindo pueblo de Belgrano con frente al este de 1 1|2 cuadra al camino que pasa por San Fernando, y 4 cuadras de fondo al Oeste, con una casa de azotea rodeada de corredores con 7 habitaciones, cochera, caballeriza, gallinero, jardin al frente, quinta con árboles frutales, alfalfa, potrero y una gran laguna en el centro que no se seca nunca. Ademas un edificio á parte con corredor y 2 habitaciones para peones. Tasada en todos sus ramos en la cantidad de 217,666 ps. m|c; no podra admitirse oferta que baje de las dos terceras partes que son 145,110 ps.

Por mas informes ocurran á la oficina del rematador en la calle de Belgrano núm. 218.

POR EL MISMO.

Judicial. El lúnes 30 del corriente, se venderá en remate á la 1 en punto de la tarde, por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, una suerte de estancia perteneciente al concurso de D. Cornelio Saavedra, situada á 3 leguas abajo del pueblo del Azul. Se compone de una area de 3000 varas de frente por 9000 varas de fondo, entre los arroyos azul y Tapalqué, lindando con D. N. Navas, D. N. La Sota, D. Tomas Moron, y por el frente á Tapalqué con terrenos del Estado. Es inmejorable en pastos, principalmente para ovejas.

Está tasada en la cantidad de 130,000 ps. m|c y no se admitirá oferta de 86,667 ps. que son las dos terceras partes.

Acto continuo se procederá á vender en la propia forma, de órden del mismo Sr. Juez de Comercio y cuenta del espresado concurso, la accion á 4 leguas cuadradas de campo en Quequen, situado en la Loma de Malalhué: con calidad de recibir la aprobacion del Sr. Juez de Comercio, por la oferta que se obtenga.

Este estenso campo de pastos superiores y aguas permanentes, es el que ocupó por mucho tiempo D. Agustin Delgado.

Se recomienda á los interesados que se hallen puntualmente á la hora anunciada en que empezará el remate, en la oficina del rematador, calle de Belgrano núm. 218.

Por Benjamin Nazar y Ca.

De tienda y merceria.

En su casa, calle de la Victoria núm. 154.

El lúnes 16 del corriente á las 11 en punto, se rematarár al contado los siguientes efectos:

Un surtido de bramantes finos y ordinarios, zarazas finas varias clases de lindos gustos, lienzos finos, tablones y azargados, cotin y listado de hilo, percales, género de hilo para sábanas, uso doméstico, madapolan, lona, loneta, brines de hilo, gambronas, cotin y listado sin goma, géneros de lana para vestidos, pieles, zarga, merino, lustrina, pople, damasco de lana, lienzo de hilo piqué, pequin, bombasi blanco y crudo, franela, bayeta, bayeton, casimires franceses, paño negro fino, id castor, casimir id, coleta, coco para forro, alemanesco, popelina, cortes de casimir franceses para pantalones, trajes de casimir para hombres y niños, sobretodos de casimir, capas impermeables, ponchos de paño, id de vicuña, id de algodon, mantas de paño y de imitacion pampas, colchas de esteres, frazadas francesas varios tamaños y clases, calzoncillos de hilo, id de madapolan, id de algodon rayados, id de lana, de lienzo y de bramante, camisetas de franela, id de algodon rayadas, id de merino, camisas á la crimea varias clases, un surtido general de medias de lana y de algodon para hombres, señoras y niños, chaquetones ingleses, sacos de paño, enaguas bordadas, camisas de hilo, medio hilo, de algodon, montecristo, de percal, de zazaza, de cotin y de listado, pantalones de casimir, id de gambrona y de paño, chalecos de casimir, id de seda, sombreros de felpa y de castor, id de terciopelo añornados, frazadas grises, tohallas de hilo, hilo de carretel, trencilla, cintas de seda, hilo de ovillo y de sastre, gorras de lana, botincitos id, mirinaques, jergas, recados tucumanos, cojinillos id, id ingleses, pañuelos de espumilla para el cuello, id para taparse, pañuelos rebozo de lana, botines para señoras y niños, capas de casimir para señoras, pelerinas de lana, estrenclas, aceites, agujas, peines, peinetas de carey, broches, cortaplumas, botones, corses, adornos de lana, ballenas, orquillas, velos de seda, mantitas para la cabeza, sombrillas, abanicos, guarniciones para vestidos, botones de terciopelo, tiras bordadas, abrochadores para corses, panuelos de la India, id futares y de hilo, id de algodon blancos y de colores y otros artículos.

Por órden del Sr. Administrador de Rentas Nacionales, 8 chaquetones de paño.

Por conclusion de una factura: Guantes de cabritilla de Jouvin, adornos para bailes, coronas de azahares para casamientos, adornos de lana para la cabeza y otros articulos.

Por liquidacion, 90 piezas zarazas finas marca Parlane Grahm y Ca.

POR EL MISMO.

De 30 carneros Negretti sangre pura, de la gran cabaña de Lenschaw del Sr. Baron de Maltzahn, venidos por el buque «Catharine» Capitan Bakker á la consignacion de lo Sres. Lüders y Ca.

En su casa, calle de la Victoria No. 154.

El juéves 19 del corriente á las 11 en punto, se rematarán a la mas alta postura y dinero de contado, los especiales carneros que desde hoy están en exhibicion en nuestra casa de remate, cria de Negretti de Lenschaw, de lindo tipo, gran cantidad de lana fino y de superior caracter, lo que hace que hace que estos animales sean de gran produccion y pronto refinamiento en las tropillas que re formen con carneros de la cabaña del Sr. Baron de Maltzahn conocida ya en esta por algunos que se han introducido para venderse en remate; á mas por encargo particular se han introducido de estos animales para el Sr. Hannah y otros señores, los que dicen que la produccion es sumamente conveniente en todo sentido.

En el informe del Director Agricolo de Prusia Sr. D. A. Kriebel, concerniente á las principales ovejas de Pomerania, Mecklenburgo, Sajonia y Boemia publicado en los tres principales periódicos de esta ciudad, en uno de sus párrafos dice con respecto á la ovejeria de Lenschaw perteneciente al Baron de Maltzahn, que segun su opinion es la corona y la cima de la cria de Negretti mas elevada, solida y distinguida. El visitador queda completamente sorprendido de la maestria con la que se ha logrado la mayor perfeccion, la uniformidad y armonia mas raras en la construccion sumamente elegante y perfecta de los cuerpos, y el caracter claro y decisivo de la lana para la fabricacion de paño. En esta ovejeria todo es verdad y genuino, en todo se reconoce la tendencia práctica á prodecir una lana fuerte, sólida y fina para un ramo determinado de fabricacion en la totalidad de su ganado lanar, prueba desde luego al ojo admirador que la ciencia y la práctica unida han soldado el problema hasta la mayor perfeccion. De su parte felicita á los criadores de Negretti, que obtengan animales de cria de esta ovejeria sobresaliente, pues tiene sus dificultades, ya porque su fama bien merecida ha ocasionado un pedido tan fuerte que debe darse el encargo con un año de anticipacion para lograr animales muy jóvenes. Por tanto segun su opinion, ofrece la ovejeria de Lenschaw actualmente lo mas hermoso, elevado y solido de la cria moderna de ovejas en Mecklemburgo, y el Baron de Maltzahn es sin duda el principal y mas eminente criador de Negretti.

Por Manuel Benza y Ca.

De comestibles y bebidas.

En su casa, calle de Suipacha núm. 50.

El lúnes 16 del corriente á las 11 en punto, se rematará á la mas alta postura y á los plazos y condiciones de costumbre, un grande y variado surtido del ramo, cuyo pormenor se dará oportunamente.

Por Cárlos Ristorini.

De ricos muebles, en la casa amueblada para viageros, calle de 25 de Mayo núm. 127, (finca propiedad del Sr. Anchorena).

El miércoles 18 del corriente á las 11, dará principio el remate á la mas alta postura y dinero de contado, de todo el amueblamiento de dicha casa por liquidacion, cuyo pormenor es como sigue y siendo los muebles de muy poco uso:

Un riquisimo piano perpendicular de jacarandá frances.

Sala. 1 rico piano de caoba, 1 rico sofá, sillones y sillas imitacion de jacarandá y esterilla, 1 muy rica mesa del centro de jacarandá con piedra, 1 muy lindo escritorio de jacarandá con pies de cabra, 2 mesas consoles finas, 1 sillon de amaca de caoba, 1 sillon de damasco de lana, 1 costurero, 4 ricos grabados ingleses, adornos de mesa, salivadera de porcelana, alfombrado de tripe etc. etc.

Primer aposento. Una muy rica cama camera de jacaranda con colchon elástico y de lana, 1 hermoso ropero de jacarandá con espejo cuer po entero, 1 rico lavatorio de jacaranda con piedra y tocador, 1 mesa de noche de jacarandá, sillas finas de esterilla, 1 muy lindo confidente de marroquin, cuadros, adornos, alfombrado de paño, etc

En 6 aposentos. Una cama camera de caoba con colchones, 1 rica cama camera de fierro inglesa, 3 id para una persona, 6 lavatorios caoba con piedra, 3 cómodas de caoba, 1 ropero caoba 2 id pintados, 2 confidentes de marroquin, 3 sillones id, 4 mesas de noche, sillas varias clases, varias alfombras de las piezas de tripe, de jergon, de paño y de esparto, cuadros, adornos etc.

Comedor. Dos mesas de caoba para 10 ó 12 personas, 1 sofá de caoba y damasco de lana, sillas de caoba, id americanas, 2 confidentes, 6 sillas de brazo y esterilla, cuadros, 1 juego de mesa de porcelana, id de café, lámparas, candeleros, brazos de pared para flas, 2 tinas para baño, cuchillos y tenedores, 1 escalera, 1 casilla para portero y otros muchos objetos del uso de la casa que estarán á la vista.

POR EL MISMO.

En Chivilcoy. De una casa y de 20 lotes de terrenos, situados frente á la Estacion de pasageros del ferro-carril del Oeste. A mas, una máquina de trillar trigo con su máquina de vapor etc.

El . . . . al siguiente dia de la inauguracion de la Estacion del Ferro carril, se rematarán á la mas alta postura y á condiciones que se estipularán en el acto de la venta, por órden terminante de sus dueños, los siguientes lotes de terrenos cuya importante situacion es de un porvenir inmediato y son como sigue:

8 lotes de terrenos situados frente á la Estacion con 20 varas de frente por 40 de fondo (2 de estos lotes son de esquinas propios para hoteles.)

4 lotes de 20 varas de frente por 50 de fondo (2 de estos lotes con frente sobre la calle de la Estacion y los otros 2 con frente sobre la plaza de la Estacion.)

7 lotes de 20 varas de frente por 40 de fondo, linderos con los anteriores.

1 lote de esquina con 40 varas de frente á la plaza de la Estacion por 60 de fondo, con una casa de material con techo de fierro y cielos de madera que forman grandes altillos; tiene 5 piezas, jardin y huerta etc.

En seguida: Una máquina de vapor locomobile de la fuerza de 8 caballos, nueva, con todas sus piezas de repuesto, aplicables para molinos, para prensas de barraca, máquinas de desgranar maiz, para máquinas de trillar, para algun establecimiento de aserrar maderas, para un taller de máquinas, etc.

Una máquina de trillar trigo que puede trillar, limpiar y embolsar 100 fanegas diarias, con la máquina de vapor correspondiente, el todo en buen estado.

Una bomba para pozo de jardin, ó jagüel. Esta bomba es muy buena y es movible á brazos, etc.

Atencion. Fíjense los interesados en que este remate se efectuará al siguiente dia de la inauguracion y se anunciará por los diarios.

Por otros informes ocurrase al escritorio, calle Tacuari núm. 53.

Por Manuel A. Castro.

De muebles, pertenecientes á la testamentaria de D. Pedro Lacase.

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria.

En el camino real de Flores, á 6 cuadras de la Estacion Almagro, quinta de Lacase donde estará la bandera.

El Domingo 22 del corriente á las 12 1|2, se rematarán al contado los muebles siguientes:

Un magnifico piano armónico de jacarandá nuevo, 12 sillas de caoba maciza asiento de esterilla forma moderna y elegante, 4 sillones de id id, 6 sillas americanas con flores de nacar incrustadas en el respaldo, 1 mesa de sala enchapada, 2 roperos enchapados, 1 escritorio id, 1 hermoso lavatorio de caoba, 1 cama francesa enchapada, 1 mesa grande de caoba para comedor, 1 aparador de id id, 1 divan, 1 sofá, 8 sillas de ghindo, 2 camas de fierro, 2 colchones, 1 bañadera de laton y 1 calentador, 1 mesa de pino, 2 percheras de id. Estos muebles se pueden considerar nuevos porque tienen poquisimo uso.

Este remate tendrá lugar si el tiempo es bueno y el camino transitable: en caso contrario se transferirá.

POR EL MISMO.

De la valiosa barraca y fincas situadas en la plaza de Lorea, contiguas al mercado y con fondo hasta la calle de Zeballos, pertenecientes á la Casa de Ejercicios y al Hospital de Mugeres.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Daniel M. Cazon.

El lúnes 30 del corriente Julio á las 12, se rematará al contado la espresada barraca y fincas, divididas del modo siguiente:

1ª fraccion contigua al mercado, 27 1|2 varas de terreno frente al oeste ó sea á la calle de Zeballos con 70 de fondo al este, advirtiéndose que en su frente de fondo tiene un martillo á su favor con salida al frente de la plaza de Lorea compuesto de 30 1|4 varas de largo y 5 vs. 80 cents. de ancho, tasado con lo en el edificado en 504,047 pesos.

2ª fraccion lindera con la primera, 16 varas y 60 cents. de frente al este ó sea á la plaza de Lorea con los nums. 27, 29 y 31, teniendo de fondo por el costado norte 100 1|4 varas, y por el costado sud 59 7|8 varas, y 16 varas 65 cents. frente á la calle de Zeballos; tasado en lo en el edificado en 352,868 ps.

3ª fraccion contigua á la 2ª, 15 varas y 20 cents. de frente al este y á la plaza de Lorea con los núms. 33, 35 y 37, teniendo de fondo por el costado norte 99 7|8 varas, y por el costado sud 99 5|8 varas, y 15 varas 65 cents. á la calle de Zeballos, tasada con el edificio que contiene en 329,016 ps. 4 rs.

4ª fraccion contigua á la 3ª, 18 varas y 20 cents. de frente á la plaza de Lorea con los núms. 39, 41 y 43, con 99 5|8 varas de fondo por el costado norte y 99 1|4 varas por el costado sud, y 18 varas de frente á la calle de Zeballos, tasada con el edificio en 423,232 ps. 6 rs. Todas estas medidas son hasta dentro de muros de la calle de Zeballos hasta la linea del edificio del mercado. No se admitirá oferta por menos de las dos terceras partes de las tasaciones. Los interesados que quieran imponerse del detalle de ellas y ver el plano del terreno, pueden pasar por casa del rematador calle de Santiago del Estero núm. 71 de 9 á 12 del dia, y de 3 á 6 de la tarde.

Por Thomas Gowland.

De articulos de almacen.

En su casa, calle de la Defensa núm. 114.

El mártes 17 del corriente á las 11 en punto se rematará con los plazos de costumbre, un grande y variado surtido de dicho ramo, cuyo pormenor es el siguiente:

25 tercerolas aguardiente, 10 pipas caña, 35 cascos coñac ingles y frances, 40 bolsas arroz de la India, 5 id harina, 200 cajones fideos de Génova, 50 id almidon del pais, 200 id pasas de higo, 20 id id de uva, 25 barricas yerba argentina, 30 tercios id, 10 id paraguaya, 25 cuñetes pimenton, 20 bolsas pimienta en grano, 50 canastos champagne, 200 frasqueras ginebra fina, 200 damajuanas id, 200 id anis, 200 cajs. ajenjo y vermouth, 20 id aceite en latas, 60 id hesperidina, 20 bultos canela, 20 sacos ají en rama, 100 cajs. coñac Bernard, 5 qq. bacalao, 100 tambores sardinas, 25 bolsas café en grano, 500 libras pavilo americano, 500 id id ingles, 1000 id hilo para coser velas, 20 bultos té orange pekoe en paquetes, 20 cajs. té perla fresco, 25 petacas tabaco tucumano, 20 sacos semilla de alfalfa, 50 qq. alambre para cerco, 100 docenas alpargatas del pais, 25 cascos vinagre, 20 bolsas alpiste y otros artículos.

300 qq. alambre de cerco con averia, 400 atados fleje de 1|2 quintal id id.

Al mismo tiempo, 10 cajones palas americanas de acero, 20 cuñetes clavos, 100 cajones aceite de kerosene, 5 cascos palas sin cabo, 200 uñetes pimenton, 30 id arenques.

Por Tomas Ayres.

De una casa de poco precio, situada en la calle de Europa núm. 291 entre Lima y Salta, donde estará la bandera de remate.

El Domingo 15 del corriente á las 12 en punto del dia, se rematará sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado, la casa indicada, con 10 1|2 varas de frente, 3 piezas de material, cocina, pozo de balde, letrina etc.

En suma es una casita de muy poco precio, distante 2 cuadras del mercado y plaza de la Concepcion, y á pocas varas del empedrado, previniéndose que la venta se hará al mejor precio.

Por mas pormenores al rematador, Victoria 91.

Por Posadas y Ca.

De comestibles y bebidas.

En su casa, calle Bolivar núm. 23.

El lúnes 16 del corriente á las 11 en punto, se venderá á la mejor postura y á los plazos establecidos, los articulos cuyo pormenor es el siguiente:

Azúcar refinada francesa, id pernambuco, aguardiente de 35 grados, caña del Brasil, vino frances superior clase, id carlon, vino seco en cascos, ginebra de Holanda en cascos, pasas de uva, coñac frances marca A. Niox, id de otras marcas, id en cascos de 20 galones, arroz, fideos genoveses, kerosene, velas estearina, jabon de España, yerba misionera, galletitas en barricas, id inglesas en latas, conservas alimenticias, sardinas, ajenjo, vermouth, bitter estomacal, pimienta, pimenton, cominos, cabo de cáñamo, papel estraza, id para cartas, cubiertos de hueso, cigarros paraguayos muy superiores, id italianos veveysans, id hamburgueses, ginebra en frascos y porcion de otros articulos del ramo que estarán á la vista.

Al mismo tiempo, 9 rollos tabaco negro, 15 tercios yerba parnaguá, 1 resma papel de hilo para cigarillos.

POR EL MISMO.

De efectos de tienda y merceria.

En su casa, calle de Bolivar núm. 23.

El mártes 17 del corriente á las 11, se procederá á vender á la mejor postura, al contado y sin retirar lote, un surtido muy variado de articulos cuyo pormenor va á continuacion:

Tienda.

Bramantes varias marcas, lienzo tabla, tablon y asargado, brin de hilo, coleta plomo y negra, madapolan, uso doméstico doble ancho, grano de oro varios números, alemanesco de hilo para manteles, pañuelos de seda, id tartan de rebozo y medio rebozo, foulares de seda, fajas de id, pañuelos cochinilla, id tinta de aceite, id de hilo para hombre y para señora vainillados, jergas inglesas, pellones, camisas de franela, id vistas de hilo, id montecristo, bayeta punzó, chaquetones, pantalones, chaponas, chalecos, un surtido general de medias cortas, gruesas y largas de lana y de algodon, id para ninos, zarazas finas y regulares, géneros para vestidos, trajes para niños, gambronas, casimires pura lana, franela, bombasi.

Merceria.

Fajas imitacion pampas, peines de goma, id de marfil, peinetas varias clases, hilo frances de ovillo, perfumeria surtida, hevillas de acero, cinturones, elásticos, hilo carretel de patente, botines de charol para ninos, id de lana, mangos de lana, camisolines, gorritas para niños, sombreros de castor para hombres, botones de puños, corbatas, boas pura lana, camisetas de id grises, fleco para guarniciones, cadenas de seda para reloj, medias cortas de lana, agua de colonia en botellas de cristal y porcion de articulos que se omiten por su mucha estension.

POR EL MISMO.

Del menaje de una casa, calle del Parque núm. 334, en la misma plaza del Parque, por órden de su dueña y por desocupar la casa.

El juéves 19 del corriente á las 11, se venderá al contado y al mejor postor, los muebles y adornos de dicha casa cuyo pormenor es el siguiente:

Sala. 1 sofá, 2 sillones y 12 sillas, 2 sillones de amaca, 1 piano ingles perpendicular de jacarandá, 1 espejo marco dorado, 1 mesa de centro, 1 alfombra rica de tripe de muy poco uso, cuadros, grabados, floreros y otros adornos.

Biblioteca. 1 estante armario para libros, 1 escritorio, 1 sofá, 6 sillas, 1 alfombra de tripe, grabados y varios adornos.

Primer aposento. 1 lavatorio caoba y mármol con espejo, 1 mesa con piedra marmol, 1 cama inglesa de bronce con colgaduras, colchones, colchas, 1 armario ropero, cuadros, alfombra, útiles de lavatorio perchas para tohallas, id para ropa, etc.

Segundo aposento. 1 cama camera de caoba con corona, 1 ropero, 1 costurerito, 6 sillas de caoba, 1 cama para niño de fierro.

Tercer aposento. 1 cama de bronce inglesa, 1 id para niño, 1 cuna, 1 lavatorio caoba con espejo piedra mármol y útiles, 1 cómoda, 2 costureritos, 2 perchas.

Cuarto aposento. 1 cama de fierro, 1 id para niño, 6 sillas, 1 mesa caoba, 1 ropero y otros útiles como 1 juego de baules hermosos para viaje.

Comedor. 1 mesa de comedor, 1 aparador ingles, 12 sillas de esterilla, 2 mesas de rincon, lámparas, loza, cristaleria, porcelana y los demas útiles del comedor.

Cocina, despensa y cuartos de sirvientes. Utiles de cocina, armario y mesa de pino, máquina para planchar, tinaja, comoda de pino, algunas sillas etc. etc.

Por Jacob y Ca.

De efectos de tienda y merceria.

En su casa, calle del Perú núm. 28.

El mártes 17 del corriente á las 11 en punto, se rematará al contado y al mejor precio sin retirar lote, por cuenta de varios, el estenso y variado surtido de efectos franceses, ingleses y alemanes, cuyo pormenor es el siguiente:

Casimires en cortes para pantalones ricos, id regulares, paño negro fino, casimir id, paño para ponchos pura lana, id mezcla, zarazas finas para camisas, id para vestidos diferentes clases, bramantes finos, lienzo tablon marca Getling y otras clases, chaquetones ingleses finos varias clases, id de piel de lobo, pantalones de casimir, géneros para vestidos varias clases, un surtido general de camisas de medio hilo, id de algodon para hombres y niños, camisas á la crimea ricas y regulares, id de lana dobles, id de algodon diferentes clases, sombreros de castor y de felpa, pañuelos tartan de lana finos para taparse, id medio rebozo, id para el cuello, ponchos vicuña y de lana, id de algodon, bombasi, lienzo azul, cotin, cojinillos tucumanos, id ingleses, franela de lana, id mezcla blanca y amarilla, bayeta de pellon, id de dos frisas, brin de Rusia, capitas de lana para niños, boas varias clases, madapolan, uso doméstico doble ancho, camisas montecristo, id de percal finas, frazadas de lana, id mezcla, pañuelos de seda, merino frances de colores, id negro, medias largas y cortas de lana y algodon, lona y arpillera, coco blanco, coletas y percalines, crinolinas, tohallas, linó y cambray blanco, tapados para señoras de paño y casimir, enaguas de punto de lana para señoras y niñas, garibaldinas, zuavas de punto tejidas, colchas afelpadas etc.

Merceria. Corbatas de seda, redecillas diferentes clases, adornos para vestidos última moda, estractos ingleses, aceites, peines de goma y de carey, acero, fajas de seda, id inglesas, trencilla de lana, cordon para ruedos, cinta de hilera, colchados, un surtido tiras bordadas, pañuelos de hilo blancos y con guarda de color, un gran surtido de adornos para la cabeza, boas tejidas de última moda, mangos de lana y otra porcion de articulos.

Por José Marquez.

De una casa, calle de Belgrano núm. 530.

El Domingo 15 del corriente á la 1 de la tarde, se rematará á la mas alta postura, dinero de contado, por órden terminante de su dueño, por tener que retirarse al campo, la referida casa con terreno de 8 varas de frente por 54 de fondo, 3 piezas en muy buen estado, pozo de balde, cocina y demas oficinas necesarias.

Por mas pormenores, casa del rematador, Bolivar 116.

POR EL MISMO.

Judicial. De un hermoso terreno con edificio antiguo, situado en la calle de la Defensa frente al núm 490.

El viérnes 20 de Julio á la 1 en punto de la tarde, se rematará por órden del Sr. Juez en lo Civil Dr. D. Jorge Echevaria, á la mas alta postura dinero de contado, pasando las dos terceras partes de su tasacion, el referido terreno compuesto de 16 varas de frente por 70 de fondo, 2 habitaciones con techo de paja y pozo de balde; tasado en la cantidad de 157,000 ps. m|c siendo sus dos terceras partes 104,667 ps.

Nota. Se recomienda este magnifico terreno por ser hoy una posicion central, calle empedrada y alumbrado á gas

Por mas pormenores, Bolivar 116.

Por Varela é Hidalgo.

Del negocio de tienda, merceria, almacen y ferreteria en el pueblo de Zárate. Judicial!

De órden del Superior Tribunal de Comercio.

El juéves 19 del corriente á las 11 en punto, al mas alto precio y dinero de contado, se han de rematar todas las existencias de dicho concurso perteneciente á D. José Francisco Lopez, entrando lienzos, zarazas, bramantes pañuelos muchas clases, chaquetones, ponchos, pantalones, pellones, frazadas, tiradores, camisas, medias, uso doméstico, madapolan, brin, sobrepuestos, cintas, ligas, espejos, redecillas, palanas, seda, abanicos, botines de niño de lana, puntillas etc., algunos articulos de zapateria etc., loza, cristales, encurtidos, ginebra, coñac, vinos, ajenjo, aceites, azúcar, fariña, cigarros, tabaco, lámparas, aceitunas, sardinas, tijeras, argollas, payas, palas, cuchillos y otra inmensidad de articulos que no los detallamos por su estension.

Por Julian J. Muñiz.

De un hermoso edificio, situado en la calle del Uruguay núm. 115.

JUDICIAL.

El sábado 21 del corriente á las 3 en punto de la tarde, se rematará por órden del Sr. Juez de lo Civil Dr. D. Jacinto Cárdenas, á la mas alta postura y dinero de contado, pasando las dos terceras partes de su tasacion, cuyo terreno se compone de 15 metros 15 cents. de frente por 33 metros 34 cents. de fondo, encontrándose á los 15 metros 15 cents. de su fondo por la linea norte un martillo en contra del terreno que consta de 6 metros 49 cents. por 18 metros 18 cents. que es su prolongacion hasta hallar la linea del fondo, resultando tener dicho terreno de 387 metros 11 cents. cuadrados, conteniendo 8 piezas techos de tejas, 5 id techos de azotea, tirantes de algarrobo, 4 piezas techos de zinc, cocina y una pieza de altos techo de azotea, un aljibe de 70 á 80 pipas de capacidad, resumidero, pozo de balde y letrina, 4 parras y una higuera, todo tasado en la suma de 123,321 ps. 4 rs., advirtiendo que no se admitirá oferta que no principie por las dos terceras partes de su tasacion que es de 82,146 ps. 3 rs.

Los interesados pueden ocurrir al escritorio del rematador Perú 78, donde inspeccionarán las tasaciones.

Por Antonio Zunini.

De muebles, calle de Moreno núm. 192.

El sábado 14 del corriente á las 11 del dia, al mejor precio y dinero de contado, se rematará sin falta una cantidad de muebles nuevos y usados, cuyo pormenor se dará á tiempo.

POR EL MISMO.

De efectos de tienda y merceria.

En su casa, calle de Moreno núm. 192.

El miércoles 18 del corriente á las 11, á la mas alta oferta y dinero de contado, se rematará sin sin falta un gran surtido del ramo cuyo pormenor es como sigue:

Camisetas de franela muy finas, chalecos de id id, guantes de castor para hombres, señoras y niños, gorras de terciopelo adornadas última moda, batas de lana para señoras, capitas para niños de id, pelnetas para la trensa muy finas, boas de lana, gorritas de paño lisas id con adornos, id de terciopelo de seda, id paño y galon de oro, paltoes para niños con bordados de lo mas rico, talmitas de id id, sombreritos, mazos de cuentas de vidrio, borlas para gorros, cuellos de crochet, enaguas, una gran cantidad de bordados sin concluir con fantasias, gró negro para chalecos de id, lienzo, vestiditos fantasia, chaquetones de paño, capas de id, pantalones de casimir, piezas de paño, id piel de lobo, id lustrina, bramante varias marcas, lienzo doble ancho, id de un ancho, zarazas francesas, brin de hilo, loneta, trencilla para ribete fina, id plegada, medias para señoras, id largas y cortas para hombres, camisetas de merino, id de algodon, sombreros de felpa, id de castor finos, id regulares y otra infinidad de articulos que se omiten por su estension.

Por Adolfo L. Arriola.

En su casa, calle de la Defensa núm. 74.

De muebles y alhajas de oro y plata.

El lúnes 16 del corriente á las 11 en punto, se han de remstar á la mas alta postura, una porcion de muebles cuyo pormenor estará á la vista.

En seguida, se rematará una porcion de alhajas de oro y plata diversidad de clases.

POR EL MISMO.

De efectos de tienda y merceria.

En su casa, calle de la Defensa núm. 74.

El miércoles 18 y juéves 19 del corriente á las 11 en punto, se han de rematar á la mas alta postura los efectos siguientes:

Merinos franceses negros, tartanes de lana, géneros para vestidos de id, frazadones cordobeses, frazadas inglesas, franela de lana, casimires finos, paños id, id retina, id castor, zarazas varias marcas, lienzo de 3 marcas, un surtido ropa hecha francesa, mantas rica clase de colores, id imitacion pampas, ponchos de lana, id de algodon, sayal, sombreros finos de castor de moda, id regulares, id ordinarios, gorras de paño, id para niño, camisetas á la crimea, id de lana, id de punto de algodon, calzoncillos grises, pañuelos de seda de manos, id de algodon blancos, id pintados, pañuelos de rebozo de lana, id para el cuello, chalones, pañuelos de taparse, listados, cotines, uso doméstico retorcido, bramantes, cocos de la India, brines para entretela, pellones ingleses, jergas, arpilleras, medias de lana, id de algodon largas y cortas, pantalones y sacos, chaquetones, boas de lana, ules, cotines de hilo, corbatas de seda para hombres, id para señoras, colchas de lana tucumanas, alemanesco de hilo, servilletas de id, ponchos de paño, madapolanes, medias de lana de niños, id de algodon, bretañas de hilo, bombasies, miriñaques, tapados para señoras, corsets, ricos guantes de cabritilla, id de lana, id de seda, calzones para señoras, muselinas de lana, id de seda, gambronas, hilo de carretel, id de ovillo, adornos de lana para la cabeza, garibaldinas, pelerinas, mangos, género de hilo para sábanas, peinetas de carey, id de arco, peines de goma, id de búfalo, id blancos, orleans, etc. etc.

En seguida, se rematará un surtido de revolvers de rica clase, carabinas, pistolas etc. etc., bolsas de arpillera gruesas.

Por Martiniano Bonorino.

De efectos de tienda.

Calle de la Defensa núm. 177.

El lúnes 16 del corriente á las 11 en punto, se rematarán á la mejor postura con plazos y condiciones que se han de estipular, un buen surtido de efectos compuesto de lo siguiente:

Brillantinas de colores para vestidos percales de id para id, zarazas francesas de lindos gustos y calidad superior, id para vestido y camisas, uso doméstico doble ancho, camisas pechera de hilo fina, franela pura lana, un surtido general de lienzos tablones, tablas, lisos y doble ancho, pañuelos de hilo para manos, camisas de crimea, bramantes finos muchas clases, paño de alfombra, género de pantalon varias clases, pañuelos de algodon, frazadas cordobesas, cotines y listados varias clases, lienzo de hilo, paño castor y piloto, lonas, merino franceses, pañuelos de algodon de manos, retinas, casimires en cortes para pantalon, pañuelos de hilo con bainilla, lienzo gris, ponchos vicuña, mantas dobles pura lana, alemanesco doble ancho para manteles, medias largas crudas, id cortas de colores, pantalones de casimir y de gambrona, pellones ingleses, lustrina negra, cotin de hilo, cotin sin goma, sombreros aterciopelados, id de castor, lonas gambronas para pantalones, bayeta pasa, calzoncillos madapolan, género de lana para camisetas, ponchos de algodon, lienzo asargado, paltots de paño piloto y castor, género para entretelas y otra porcion de efectos.

A LOS ALMACENEROS

Gran deposito de velas de estearina, á 125 pesos orroba garantida superior, se vende el almacen de comestibles del Pobre Diablo, calle de la Piedad núm. 137. p3 j11

SOLA Y VERDADERA PEPSINE BOUDAULT

Al **doctor Corvisart, médico del imperador III y al quimico BOUDAULT** se debe la introduccion de la **Pepsina** en la medicina.

La acojida favorable hecha a nuestro producto por el cuerpo medico entero, y su admision especial en los *hospitales de Paris*, son pruebas de su eficacia digestiva siempre igual y constante. Por esto los mas célebres medicos la aconsejan cada dia con exito feliz, bajo el nombre de **Pepsina BOUDAULT**, en las *Gastritis, Gastralgias, Agruras, Nauseas, Pituitas, Gases, Disenterias*, y los vomitos de las mugeres embarazadas en forma de Pildoras, Pastillas, Jarabe, Vino, Polvo y sobre todo verdadero.

ELIXIR DIGESTIVO

Licor de mesa tonico y fortalecedor que los enfermos toman siempre con gusto.

Desconfiese de las falsificaciones de la Pepsina BOUDAULT. EXIGASE COMO GARANTIA LA FIRMA. Hottot

Unico deposito en Paris, en casa de **Hottot**, sucesor de Boudault, 24, calle des Lombards. — En *Buénos-Ayres*, **A. Demarchi y hermanos.**—*Rosario y Cordoba*, **Demarchi hermanos y C^ia^**, depositarios, y en las mejores, y principales farmacias de America.

NO MAS ENFERMEDADES DE LA PIEL
PILDORAS del Doctor CAZENAVE

Médico en gefe del Hospital de San Luis, de Paris, Professor en la Facultad de Medicina, Caballero de la Legion de Honor, y autor de numerosas obras sobre las enfermedades de la piel. Estas pildoras, que el célebre professor ha consentido en hacer conocer en el estrangero, en el interés de la humanidad, son las que el emplea con el mayor éxito, de 30 años á esta parte, en el *Hospital de San Luis*, y que le han procurado, con sus obras, su immensa reputacion. Curan rápidamente y sin peligro, los granos, comezones, liquen, eczema, pitiriasis, prúrigo, psoriasis, alcaparrosa, acnea, lepra, mentagra, elefanciasis y todas las enfermedades de la piel, cualquiera que sea su origen.

El **doctor Cazenave** ha formulado tambien pildoras purgantes, de una eficacia superior á todas las que se han empleado hasta hoy. Purgan sin cólicos ni dolor de estómago y se emplean en todos los casos en que es necesario combatir la bílis, las flemas, los dolores de cabeza, los aturdimientos, la apoplegia, la constipacion, etc.

DEPOSITARIOS: *En Buénos-Ayres*, A. Demarchi y hermanos; — Toledo y Moine; *En Montevideo*, Guillemette; — Las Cases.

VERDADEROS **COLLARES ROYER** ELECTRO-MAGNETICOS

Llamados **Collares anodinos de la Denticion**, aprobados por la Academia de Medicina de Paris, contra las **Convulsiones**, y para facilitar la **DENTICION de los niños**. — *El precio varia desde 4 frs. hasta 20 frs.*

Depósito general **en Paris**, en casa de **ROYER**, farmacéutico, *rue Saint-Martin*, 225. — En *Buénos-Ayres*, **A. Demarchi y hermanos**, calle de la Defensa, depositarios generales.

HYDROLADO DE GUACO
DE N. PASCAL
33, rue Monsieur-le-Prince, Paris.

Nuevo agente higiénico y destinado al tocador, recomendado por los medicos mas afamados.

El HIDROLADO DE GUACO, diluido en agua y empleado en lociones ó en jaropes internos, sirviéndose de un irrigador, pone ciertamente á cubierto de todas las afecciones que alteran tan prontamente, en las personas del sexo, la SALUD y la BELLEZA.

Hace desaparecer en pocos dias las pérdidas blancas y las previene, por su uso diario, tonificando los órganos mas delicados. Es infalible contra las picaduras de insectos, que cura y previene.

Precio del frasco: 2 francos.

MODO DE USARLO: *Léase atentamente el folleto que envuelve el frasco.*

Exigir la firma, elle sello del inventor y los caractéres adjuntos (E 1)

DEPOSITOS: En *Paris*, rue du Faubourg-Montmartre, 21, farmacia **Chevrier**. — En *Buénos-Ayres*, botica **A. Demarchi** y hermanos, calle de la Defensa.

ENFERMEDADES SECRETAS
CURADAS PRONTO Y RADICALMENTE CON EL
VINO DE ZARZAPARRILLA Y LOS BOLOS DE ARMENIA
DEL DOCTOR **CH. ALBERT** DE PARIS

Medico de la Facultad de Paris, profesor de Medicina, Farmacia y botanica, ex-farmacéutico de los hospitales de Paris, agraciado con varias medallas y recompensas nacionales, etc., etc.

Deposito general en PARIS, r. Montorgueil 19 — En Buénos-Ayres, A. DEMARCHI hermanos y en los mejores Boticas droguerias de Francia y del estranjero.

AVISOS JUDICIALES

Por mandato del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria se cita llama y emplaza por el termino de treinta dias á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Francisca Roeeté ya sea como herederos ó acredores para que se presenten ante SS. y por la oficina de D. Mariano Cabral donde se halla adcripto el que suscribe, á denunciar sus acciones; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho —Buenos Aires Junio 21 de 1866.

Clodomiro Gallardo.
p30 j27 Escribano público

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. instancia en lo civil Doctor D. Jorge Echeverria, se cita llama y emplaza á Doña Liberata Baldovino, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente comparezca por si ó por apoderado por la oficina del que suscribe á ratificarse en la venta que le hizo la testamentaria de D. Valeriano Baldovino, á D. Antonio Boccatogliata, bajo apercibimiento que de no hacerlo asi le parará el perjuicio que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires Junio 27 de 1866.

p30 j29 Demaria.

Por disposicion del senor Juez de comercio Dr. D. Juan E Barra se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á D. Gristoval Seburne que en el término de quince dias deben presentar al sindico provisorio D. Francisco de la Serna, los justificativos de sus créditos con arreglo á lo dispuesto por el art. 1549 del Código de Comercio, previniendose á las personas que tengan cuentas pendientes con dicho fallido, que con sujecion á lo dispuesto por el articulo 1567 del mismo código no pueden hacer pagos ni entrega de efectos á él, bajo la pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Asimismo se previene á los que en cuyo poder tengan bienes del enunciado fallido hagan manifestacion de ellos por escrito al señor Juez comisario D. Eloy Ruiz, so pena tambien de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Buenos Aires, Julio 20 de 1866.

p8 j5 Salvadores.

Al Pueblo.

Lista de los útiles, efectos y medicinas que la Comision Sanitaria solicita del pueblo para los hospitales de sangre.

Sábanas, Almohadas, Fundas, Colchones de catre y marquesa, Frazadas de algodon y lana, Camisas de algodon de vara y media, Calzoncillos de liencillo, Zapatillas, Salivaderas de lata con tapa, Servicio de idem con idem, Catres de lona ó marquesitas de fierro, Chapas numeradas para camas de 1 á 500, Mesitas de noche, Hilas de hilo y de algodon, Hilas inglesas, Vendas, Compresas ó cabezales, Triángulos de jénero de hilo ó algodon, Toallas, Cera blanca, Seda idem, Acolchado de algodon, Esponjas finas y ordinarias, Liencillo y bramante, Palanganas de lata, Utiles de cocina, Calderas para conducir agua caliente y fria, Pavas, Tristeles de goma, de cristal y de plomo, Cubiertos y juego de loza.

Agárico, Colofonia en polvo, Sulfato de alúmina, Percloruro de hierro, Estracto de opio, Tintura de idem, Acetado de plomo cristalizado, Tintura de árnica, Cloroforme, Alcanfor, Sulfacto de magnecia, Idem de soda, Aceite de ricino, Calomel, Sulfato de morfina, Cerato simple, Eter, Tilo, Tintura, de mirra, Quina en rama, id en polvo, Tintura de trementina, Carbon vejetal en polvo, Quina contusa, Tela emplástica, Hipecracuana, Tártaro emético, Cimarruga, Sulfato de Quina, Acido sulfúrico diluido, Id. nitrico, Cebada inglesa, Semilla y harina de lino, Mostaza en polvo, Aceite de almendras, Cloruro de Labarráque, id sólido, Potasa cáustica, Nitrato de plata, Horchata Naranjada Limonada, Vino de Jerez, Oporto y Pioraio, Aguardiente, Férulas.

Todos los efectos serán recibidos por los señores D. Antonio Ortiz y D. Eujenio Blanco, en la calle de Bolivar, en el corralon de la casa de Gobierno, todos los dias, desde las once hasta las cuatro.

Las oblaciones en dinero pueden entregarse por ahora al vocal tesorero D. Manuel Perez del Cerro, en su casa calle de Victoria núm. 193, todos los dias desde las 2 a las 4.

Se alquilan Para escritorio ú otro negocio por el estilo unas piezas con puerta á la calle Piedad núm 431 p3 j13

En estos Ultimos dias se ha fraccionado el cagto. de Sal por «Hermosa Valenciana» á 24 ll^s^ abordo al contado. p3 j13

Baratillo porteño Calle Piedad núm. 91, ligas de seda 8 ps. guantes de lana 5 ps. id bordados de castor de los de 35, á 15 ps. listado de hilo 5 ps. vara lienzo rico 90 y 100 ps pieza medias cortas de color para hombre 50 ps. docena camicetas franela finas 35 ps. boas de lana tejidas 30 ps, mangos de lana 5 ps. par. p2 j13

Aviso Los albaceas del finado D. Roberto Kerr de la casa de Kerr y Grierzon de esta ciudad y de Baronald en el Condado de Lanark Escocia, invitan á las personas que tengan cuentas contra dicho finado para que las presenten sin demora, ó á D. Guillermo Thomson calle Piedad núm. 160 ó á los Sres. Kerr y Grierzon calle de Chacabuco núm 17 ó á los agentes de los albaceas los señores Reid y Henderson procuradores en Paisley. Buenos Aires. Mayo 1 de 1866. p90 m3

Casa amueblada Calle 25 de Mayo 124, se encuentran cuartos ricamente amueblados cómodos grandes y bien ventilados con servicio que no deja nada que desear. p30 j26

Zuberbühler y Ziegler Se han mudado á la calle de la Victoria núm. 131 y 133. 10p 28

Se vende La casa calle de Zeballos 217 esquina de Chile, tiene once varas y cuarta de frente por cincuenta de fondo, y sus habitaciones, oficina pozo de valle y ricas parras. p10 j4.

GRAN PLANO
DE LA
Batalla del 24
Se vende en esta imprenta 5 ps.

Compañia del Gas.

El Jueves 12 del corriente á las 7 de la noche se reunirá la Asamblea General de Accionistas á fin de informarles del estado de la Empresa, y procederá la eleccion de 5 miembros que reemplazarán á los que cesan de formar parte de la Comision Directiva—Buenos Aires Julio 5 de 1866.

p7 6

Tierra de Bruyere.

De primera calidad llegada últimamente de Europa, hay en ventas para informe; calle del Parque No. 66 de las 10 de la mañana á las 5 de la tarde. p8 j4

Liquidacion De ropa hecha, un surtido jeneral de ropa hecha de invierno para hombre en la sastreria del Pensamiento calle de las Artes 129 entre Cuyo y Corrientes, paltoes de casimir fino frances 100, 130, 180, 250 y 280 ps. pantalones de casimir 100, 130, 150 y 170, capas de casimir negro 280 y 400 y de colores 250 paltoes de paño negro 250, pantalones de casimir negro 80, ps. chalecos de casimir 60 70 y 80 cavours de casimir 100 y 120, paltos de castor 300 y sobretodos largos 450 y varios trages de casimir para chico 200 ps. y otra porcion de articulos que se omite por su mucha estension. p5 j7

Se vende.

Un tilburi con buen caballo de muy poco uso se dara en un precio muy acomodado en la calle Libertad núm. 257 darán razon. p5 j7

Dilijencias para el Azul

El 5 del corriente se despachará una dilijencia del escritorio calle de Piedras núm. 82 la carga y periódicos se reciben hasta las 3 de la tarde vispera de la salida y la correspondencia hasta las diez de la noche. Al público, se previene que toda encomienda debe ser pagada al tiempo de entregarla en el escritorio para ser remitida á su destino.

p15 j3 Juarez y Hornos.

Cochero Se necesita uno que sea inteligente el que tenga esta condicion y presente buenas recomendaciones de su honradez y aptitudes ocurra á la calle de Bolivar núm 27 de las 10 de la mañana á las 4 de la tarde. p15 j9

Nuevas mensajerias Nacionales.

El abajo firmado avisa al público y al comercio que desde el 9 del presente mes de Julio queda establecido un servicio de dilijencias desde la Villa de Lujan hasta Zárate y vice-versa. Sus salidas de Buenos Aires en el primer tren de la mañana para la Exaltacion de la Cruz y Zarate los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29 de cada mes y regresarán á la capital los dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 30.

Las encomiendas y bagajes de pasajeros, se reciben en su ajencia calle Victoria 223 hasta las 4 de la tarde la vispera de la salida y la correspondencia y periódicos hasta las 8 de la noche.

Empresario y mayoral.
p8 j7 Pedro Capdeville

Perfumeria
De lujo y de regalo.

En la peluqueria de Carlos Faure Florida 82. Se acaba de recibir el mas rico surtido de perfumeria que han venido hasta el dia, y ademas los polvos de oro y de rubia de la emperatriz que tienen tanta fama en los salones elegantes de Paris. Hay tambien un surtido general de peinado de cabello y se hace todas clases de trabajos en el ramo. p3 j12

NUEVO CONTINJENTE

En la boteria y zapateria de Bayona, calle de Cuyo N° 202 se ha vuelto á recibir botines de abrigo para señora que se venderán á precios sumamente módicos. Las personas que deseen poseer de tan buena calidad de botines todos perfectamente colcsados, pueden ocurrir inmediatamnnte porque los primeros se han vendido con una prontitud admirable. p12 j12

Al público Desde esta fecha se recibe en la agencia de Lupo, Rivadavia 441 y 443, toda correspondencia para el Azul, la que será conducida de las Flores, por un correo especial, costeado por el comercio de aquel pueblo, previniéndose que los dias de salida son 2, 6, 12, 16, 22 y 26 de cada mes. p3 j13

A 3,000 ps. Se dará un buen piano ingles fuerte y en perfecto estado como puede verse, se dará á prueba, es de los mas reforzados y manuables ha costado seis mil ps. nuevo y se quema por tener que desocupar el local, se dará tambien el banco y un método de música, Salta 47. p2 j13

Café Restaurant De la Union Cuyo 91, en este establecimiento se reciben pensionistas, dandoles buen trato y exelentes comidas.

En la misma casa se dan viandas para afuera á un módico precio. p3 j13

Aviso Se vende el hotel del Luvre calle de Cuyo núm. 65 los que se intereson en dicha compra pueden ocurrir para tratar á los síndicos difinitivos calle Chacabuco núm. 177 núm 13. p2 j13

Gratificacion Se dará á la persona q' hubiese encontrado una pulsera de pelo con broche de oro q' se perdió la noche del 9 de Julio desde el Teatro Colon á la calle Florida num 290 p3 j12

Campo y poblaciones.

Se vende a estancia conocida por la Azotea de Julio situada en las Chilcas, lindando con San Pascual de Arana é Iraola de este lado del Tandil Leofu y se compone de una legua de rico campo con aguada al arroyo de las Chilcas, pastos superiores y una hermosa azotea con 50 varas de frente madera de urundey etc. por mas mas pormenores ocurrir, calle de Europa 193. p3 j1

Tripe cortado y rizado Que dan 80 y tantas varas del que vale 40 y 60 ps vara se dará á 25 y 20 ps. vara por ser un poco usado pero de rica felpa y calidad, una estufa inglesa nueva, 2 pianos 1 cómoda de caoba, una cama id de bote, un relox un lavatorio de la india, doce sillas italianas y otros muebles, á comision, pertenecientes á una familia que se ausenta. Belgrano 406 de ocho á once y de 2 á 4 de la tarde fijarse en a horas. p2 p13

Cocinera Se necesita una para pocas personas, calle de la Piedad núm. 204 darán razon. p3 j13

Sirvienta Que sepa algo de cocina hallará colocacion en la calle Esmeralda 68, casa de corta familia, estrangera p3 j13

Al comercio Alcorta y Ca, ha trasladado su escritorio á la calle de la Piedad núm 213. p5 j13

A uno y medio Por ciento se da dinero a interes sobre fincas y terrenos al 1 1½ por ciento p% las cantidades siguientes 10 20 40 50 70 80 100 150 200,000 hasta medio millon de pesos las personas que soliciten dinero deben traer sus titulos de propiedad para ser despachados en el mismo dia, ocurrir al Escritorio Recoba Nueva No p3 j13

Loteria de la Beneficencia
DE
BUENOS AIRES.
Premio mayor 300,000 ps.

La loteria mensual que está en circulacion es compuesta de 8 miliares numerados desde el 1,000 al 8999. Los billetes son impresos en papel blanco, tinta color oro, numeracion celeste y sello negro al reverso del billete.

Se juega el 20 de Julio

El valor del billete entero es de 100 ps. m|c. dividido en cuartos de 25 ps.

SUERTES.

1	de		300,000
1	«		20,000
2	«	10,000	20,000
6	«	4,000	24,000
12	«	2,000	24,000
120	«	800	96,000
186	«	400	74,400
272	«	300	81,600

600 suertes ó 2,400 cuartos 640,000 ps.
Buenos Aires, Junio 30 de 1866.
La Comision Administradora.

Loteria semanal
DE
La Beneficencia de Buenos Aires.
Premio mayor 100,000

La loteria semanal que sale á circulacion y que se juega el Sábado 8 de Julio es compuesta de 8 miliares, numerados desde el 1000 al 8,999. Los billetes son impresos en papel amarillo, tinta verde, numeracion celeste, y sello negro al reverso del billete, con la inscripcion 14 de Julio.

El billete vale 50 ps. m|c. dividido en cuartos de 12 ps. 4 rs.

Suertes.

1	de		100,000
2	«	10,000	20,000
4	«	4,000	16,000
8	«	2,000	16,000
12	«	1,000	12,000
112	«	400	44,800
190	«	300	57,000
271	«	200	54,200

600 suertes ó sean 2,400 en cuartos.
Buenos Aires, Julio 4 de 1866.
p2 j11 La Comision Administradora.

3,500 Plantas.

En el depósito de plantas calle de San Martin 118 al lado de la Bolsa se rematarán 3,500 plantas de fruta injertadas y porcion de plantas de adorno y de flor el Viernes 13 del corriente á las 11 1|2 en punto, por Policarpo Coulin, va aviso mas detallado en la Seccion de remates. Se avisa á los aficionados que es ya el último remate de estas plantas, que aprovechen.

Se vende en particular de toda clase de plantas, hay semillas de cinacina, frutillas y box en cantidad mas barata que en ninguna otra parte p3 j12.

En el depósito De plantas de la quinta de Holmberg Cuyo 87, se venden arboles frutales injertos de todas clases é infinita variedad de plantas de flor y adorno. p3 j11

Maiz desgranado Se vende por partidas, Por informes ocurran á la calle del Cerrito No 69, de una á cuatro de la tarde. p3 j12

A las familias de luto

Se hacen preciosos recuerdos de pelo como cuadros, relicarios prendedores etc. de la última perfeccion, se tejen pulseras cadenas, anillos á precios muy moderados. Las personas interesadas pueden mandar una esquela calle Suipacha 124, el dibujador pasará en casa de ellas para tratar. p3 j12

A lo barato Articulos recien recibidos, orleans colores oscuros 5 ps. vara, bramante fino núm. 10 de Gifford 100 ps. pieza ó 5 ps. vara id del rico núm. 100 retorcido 120 ps. pieza ó 6 ps vara lindas guarniciones negras de canutilla 3, 4 y 5 ps. vara bramante de 2. S de anch. de hilo torcido de algodon 11 ps. vara, tienda y merceria calle de Belgrano y Santiago del Estero. p3 j12

Juzgado de Paz y Comisaria del Pilar.

D. Cecilio Gonzalez se presentará en este Juzgado en el término de cinco dias á contestar a una demanda que sobre abijiato le ha puesto contra él, D. Manuel Patiño bajo la intelijencia que á no verificarlo le pararán los perjuicios que hubiere lugar por derecho.

Pedro S. Carrion
p5 j12

Vapor «Rómulo»

Para el Rosario saldrá el Sabado, recibe carga en la Boca del Riachuelo hasta la oracion del Viernes.

Por mas pormenores ocurrir á la Agencia calle 25 de Mayo No. 67 de.

Enrique Dowse.
p3 j12

FERRO-CARRIL

De la Boca, Barracas y Ensenada, entre Venezuela y las Tres Esquinas.

Desde el 18 de Mayo de 1866, inclusive, quedarán establecidas dos clases de pasages, de primera y segunda. El precio de la primera clase será como hasta ahora, cinco pesos, niños de 3 á 10 años, tres pesos. El de la segunda clase será, tres pesos, niños id dos ps.

Se darán tambien boletos de ida y vuelta en el mismo dia, primera clase ocho pesos; niños cinco pesos. Segunda clase cinco pesos; niños tres pesos; y boletos mensuales de primera á doscientos pesos.

El servicio de los trenes continua como sigue:

DIAS FERIADOS Y DIAS DE TRABAJO

SALIDAS

ESTACIONES	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	12°
Venezuela	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6
Muelle de la Boca	7 10	8 10	9 10	10 10	11 10	12 10	1 10	2 10	3 10	4 10	5 10	6 10
Tres Esquinas	7 20	8 20	9 20	10 20	11 20	12 20	1 20	2 20	3 20	4 20	5 20	6 20

REGRESOS

ESTACIONES	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	12°
Tres Esquinas	7 30	8 30	9 30	10 30	11 30	12 30	1 30	2 30	3 30	4 30	5 30	6 30
Muelle de la Boca	7 40	8 40	9 40	10 40	11 40	12 40	1 40	2 40	3 40	4 40	5 40	6 40
Venezuela	7 50	8 50	9 50	10 50	11 50	12 50	1 50	2 50	3 50	4 50	5 50	6 50

Habiendo pasageros los trenes pararán en la Casa Amarilla y en la Barraca de Peña. Los que quieran apearse alli, lo avisarán, con anticipacion, al guarda tren.

LA ADMINISTRACION.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el dia 1.° de Junio de 1866, el servicio de los trenes será como sigue:

DIAS DE TRABAJO.

SALIDAS

Estaciones	1.°	2.°	3.°	4.°	5.°
Parque	8	10 40	3	4 0	
11 de Setiembre	8 10	10 50	3 10	4 40	
Almagro	8 15	10 55	3 15	4 45	
Caballito	8 20	11	3 20	4 50	
Flores	8 25	11 05	3 25	4 55	
Floresta	8 30	11 10	3 30	5	
San Martin	8 45	11 25	3 45	5 15	
Moron	9	11 40	4	5 30	
Merlo	9 20	12	4 20	5 50	
Moreno	9 30	12 10	4 30	6	
G'ral Rodriguez	10		5		
Lujan	10 30		5 30		
Mercedes	11 30		6 30		

REGRESO

Estaciones	1.°	2.°	3.°	4.°	5.°
Mercedes		7 30		2 30	
Lujan		8 30		3 30	
G'ral Rodriguez		9		4	
Moreno	7 30	9 30	1 50	4 30	
Merlo	7 40	9 40	2	4 40	
Moron	8	10	2 20	5	
San Martin	8 15	10 15	2 35	5 15	
Floresta	8 30	10 30	2 50	5 40	
Flores	8 35	10 35	2 55	5 45	
Caballito	8 40	10 40	3	5 50	
Almagro	8 45	10 45	3 05	5 55	
11 de Setiembre	8 50	10 50	3 10	6	
Parque	9	11	3 20	6 15	

DIAS FERIADOS.

SALIDAS

Estaciones	1.°	2.°	3.°	4.°	5.°
Parque	8	10	12	2	4
11 de Setiembre	8 10	10 10	12 10	2 10	4 10
Almagro	8 15	10 15	12 15	2 15	4 15
Caballito	8 20	10 20	12 20	2 20	4 20
Flores	8 25	10 25	12 25	2 25	4 25
Floresta	8 30	10 30	12 30	2 30	4 30
San Martin	8 45	10 45	12 45	2 45	4 45
Moron	9	11	1	3	5
Merlo	9 20		1 20		5 20
Moreno	9 30		1 30		5 30
G'ral Rodriguez	10				6
Lujan	0 30				6 30
Mercedes	1 0				7 30

REGRESO

Estaciones	1.°	2.°	3.°	4.°	5.°
Mercedes		7 30			2 30
Lujan		8 30			3 30
G'ral Rodriguez		9			4
Moreno	7 30	9 30			4 30
Merlo	7 40	9 40			4 40
Moron	8	10	12	4	5
San Martin	8 15	10 15	12 15	4 15	5 15
Floresta	8 30	10 30	12 30	4 30	5 40
Flores	8 35	10 35	12 35	4 35	5 45
Caballito	8 40	10 40	12 40	40	5 50
Almagro	8 45	10 45	12	4 45	5 55
11 de Setiembre	8 50	10 50	12	4 50	6
Parque	9	11	1	5	6 15

La Administracion recibirá propuestas para la construccion de techos que hay que hacer en los talleres nuevos cerca del 11 de Setiembre el mártes 29 del corriente á la una de la tarde.

Los planos y condiciones estarán á la vista de los interesados en el escritorio de la Estacion Central desde el 25 del presente mes de las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

ADMINISTRACION

Sociedad musical de Socorros Mútuos.

El secretario de la sociedad musical de socorros mutuos que suscribe, previene á todos los socios de la misma; que el Lunes 16 del corriente mes á las 7 de la noche tendrá lugar la Asamblea general en el salon del teatro Colon para la eleccion de seis miembros de la junta directiva en reemplazo de los señores siguientes:

Vice Presidente D. Federico Nicolao.
Secreterio « Angelo Piazzini.
Inspectores « Mateo Muntaner.
« « Manuel Novara.
« « Pedro Alvornoz.
« « José Castellotti.

Se espera una puntual asistencia de todos los socios á dicho acto

Al mismo tiempo la Junta directiva saliente dará cuenta en la misma sesion de lo ocurrido desde su instalacion y del estado actual de la sociedad.

El Secretario.
p6 j11. Angelo Piazzini.

Carbon de piedra De New Castle de buena calidad para estufa ó cocina 66 Moreno. p15 j4

Se alquila La casa baja calle Templa núm. 56; contiene 4 piezas amuebladas, como aljibe y demas necesarios. Por mas informes ocúrrese á la misma casa en los altos. j13 4p

Mucamo Se necesita uno que tenga buenas recomendaciones en la calle de Corrientes núm. 95. p3 j13

Escritorio de Sassenberg Y compañia. Calle de Reconquista núm. 144. p3 13.

Carpintero Se necesita uno para la campaña, ocurriendo á la calle de Potosi núm. 219. p3 j13

A lo bueno Avisamos á nuestros amigos y favorecedores que hemos recibido nuevo surtido de vinos y otras especialidades como son, camarones superiores, aceitunas do Porto, en barrilitos chicos, como para economia de familia, dulce de guayaba pura en latas, jamones y chorizos superiores do Porto, café moliao y tostado, del Brasil; en latas de 1 y 2 lib. porotos negros, fariña Suruhy, azucar refinida en polvo pimienta en frascos, rapé Paulo Cordeiro y Arca Preto; aguardiente de Paraty y Laranjinha etc. etc., calle Esmeralda 51.

p4 j13 Leite y ca.

Se vende La casa calle de Cuyo esquina de Maipú señalada con los números por la primera núm. 133, 135, 137, 139 y por la segunda 114 y 116 para tratar ocurrase calle Corrientes núm. 60. p3 j11

FERRO-CARRIL DEL NORTE

Desde el 16 de Abril de 1866, y hasta nuevo aviso, los Trenes saldrán como sigue:

DIAS DE TRABAJO

IDA

TREN	25 de Mayo	Retiro	Belgrano	Olivos	San Isidro	S. Fernando	Tigre	
1	7 25	7 40	8 —	8 15	8 30	8 45	8 55	De la mañana
2	10	10 15	10 35	10 50	11 5	11 20	11 30	" "
3	2	2 15	2 35	2 50	3 5	3 20	3 30	De la tarde
4	5	5 15	5 35	5 50	6 5	6 20	6 30	" "

REGRESO

TREN	Tigre	S. Fernando	San Isidro	Olivos	Belgrano	Retiro	25 de Mayo	
1	35	7 45	8 —	8 15	8 30	8 50	9 5	De la mañana
2	10 10	10 20	10 35	10 50	11 5	11 25	11 40	"
3	2 10	2 20	2 35	2 50	3 5	3 25	3 40	De la tarde
4	5 10	5 2	5 35	5 50	6 5	6 25	6 40	" "

DIAS FERIADOS

IDA

TREN	25 de Mayo	Retiro	Belgrano	Olivos	San Isidro	S. Fernando	Tigre	
1	8 —	8 10	8 30	8 45	9 —	9 15	9 25	De la mañana
2	10 —	10 20	10 35	10 45	— —	— —	10 10	" "
3	12 —	12 10	12 30	12 45	1 —	1 15	1 25	" "
4	2 —	2 10	2 30	2 45	3 —	3 15	3 25	De la tarde
5	5 30	5 40	6	6 15	6 30	3 45	6 55	"

REGRESO

TREN	Tigre	S. Fernando	San Isidro	Olivos	Belgrano	Retiro	25 de Mayo	
1	5	8 15	8 30	8 45	9 —	9 20	9 35	De la mañana
2	10 5	10 15	10 30	10 45	11 —	11 20	11 35	" "
3	12 5	12 15	12 30	12 45	1 —	1 20	1 35	" "
4	2 5	2 15	2 30	2 45	3 —	3 20	3 35	De la tarde
5	5 35	5 45	6	6 15	6 30	50	7 05	"

Los Domingos el Expres del 25 de Mayo á las 10 saldrá en correspondencia con los vapores que salen del Tigre para el Rosario, Paraná y puertos intermedios. Los agentes de los vapores: G. Matti y Ca.

En los dias de fiesta solamente el Expres se parará en todas las estaciones.

LA ADMINISTRACION

FERRO-CARRIL DEL SUD

DESDE EL DIA 1° DE MAYO DE 1866 EL SERVICIO DE LOS TRENES SERÁ COMO SIGUE:

SALIDAS

Estaciones	mañana	mañana	mañana	mañana	tarde	tarde	tarde	tarde	tarde
Buenos Aires, boletería central calle Lima 117 Para pasageros y encomiendas solamente.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Plaza Constitucion	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Barracas al Norte	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Barracas al Sud	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Lomas de Zamora	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Glew	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
San Vicente	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Domselaar	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Jeppener	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ferrari	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Facia	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gándara	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Chascomús	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

REGRESOS

Estaciones	mañana	mañana	mañana	arde	tarde	tarde	tarde
Chascomús	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gándara	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Facia	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Jeppener	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ferrari	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Domselaar	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
San Vicente	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Glew	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Lomas de Zamora	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Barracas al Sud	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Barracas al Norte	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Plaza Constitucion	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Boletería calle Lima 117 para pasageros y encomiendas solamente.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

El servicio del Tranway del Ferro Carril del Sud, está abierto al público desde la calle de Lima núm. 117, hasta la plaza Constitucion Estacion del Ferro Carril, desde el dia 3 de Febrero bajo las condiciones siguientes:

A los pasageros por el Tranway, que tengan el competente boleto no se les cobrará por el pasage en el Tramway.

Los pasageros pueden obtener boletos de Ferro Carril y enviar sus equipages á cualquiera estacion del Ferro-Carril, en la boletería del Tranway, Lima núm. 117.

Todo pasagero que viaje por el Tranway sin boleto del Ferro-Carril abonará 3 ps

El Tranway tambien puede usarse como Omnibus desde calle Lima 117 hasta la plaza Constitucion, subiendo en cualquier punto, entendido no estando ocupado con pasageros para el Ferro Carril.

El Tranway pasará en cualquier momento para alzar pasageros en su trayecto desde Lima 117 hasta la Plaza Constitucion.

Los pasageros para Barracas pueden subir en cualquier parte entre 117 calle Lima y la Estacion plaza Constitucion bajo la tarifa siguiente:

Para Barracas	1.^a^ clase	5 pesos	m|c.
«	2.^a^ «	3	«
Ida y vuelta	1.^a^ «	7	«
« «	2.^a^ «	5	»

NOTA El tren que parte de Buenos Aires, para Barracas á las 10 y 5 procederá los domingos y dias festivos á las Lomas de Zamora, llegando á apuella estacion á las 10 y 50.

LA ADMINISTRACION.

La «Protegida.»

Agencia de mensagerias de Picot Hnos.
Calle de la Victoria No. 243.

Para Mercedes Chivilcoy Bragado y 9 de Julio Salen las diligencias los dias nones y regresan los pares.

La Favorecida para Lobos y Saladillo Salidas los Jueves regresos los Lunes.

La Favorecida para la Capilla del Señor, sale los pares regresa los nones.

La Uruguayana, sale para Navarro todos los dias pares.

pm.

GRAN RIFA
DE
TERRENOS
En San Isidro

Con autorizacion de la Municipalidad

El 15 de Agosto próximo tendrá lugar infaliblemente, ante la municipalidad de San Isidro, la rifa de una gran chacra y seis lotes de terrenos.

Juegan 6,000 números á 20 uno.

Responsable y encargado, Gavino Lovato, Reconquista 47.

Allí se vende p20 j5

Edicto Judicial.

Por mandato del Señor Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon se cita llama y emplaza por el termino de diez dias contados desde la publicacion del presente á D Placido Vega comparezca ante S.S. y por la oficina de D. Mariano Cabral donde se halla adcripto el que firma á estar á derecho en los autos que contra él siguen Doña Clariza y Doña Zoraida Beruti por cobro de pesos bajo el apercibimiento de q' haya lugar—Buenos Ayres Julio 5 de 1866.

p7 j8 Clodomiro Gallardo.

Retratos

En tarjeta á 50 ps la docena en cuadros desde 20 ps con toda perfeccion y garantiendo se la semejanza, ademas hay un rico surtido de cajas prendedores y guardapelos para retratos á precios modicos, calle de las Piedras No. 5. p3 j8

ESPECÍFICO EFICACISIMO

Para el dolor de muelas, sin emplea fierros, ni acidos, etc. etc. etc.

CON PERMISO DEL SUPERIOR GOBIERNO

Habiendo cesado los obtáculos por los que suspendí—hace tiempo—esta industria benéfica y humanitaria, vuelvo hoy á ofrecer al público mis servicios, desde las nueve de la mañana hasta la oracion. Siendo mi honorario por cada muela ó diente curado con una ó mas aplicaciones las que se precisen —En mi casa 10 ps., fuera fuera de casa 20 ps., y si es lejos se me proporcionará carruaje.

Los soldados al servicio del Gobierno Argentino serán como siempre por mi atendidos gratis.

Para que pues conste lo único y eficaz de mi especifico publicaré lo mas pronto, los centenares de certificados de personas muy respetables me han otorgado en obsequio de la verdad; y asi por esas tantisimas pruebas de hecho quedará convencido el pueblo de que mi especifico es incuestionablemente eficaz, calle San Martin núm. 222 1|2 penúltima casa antes de la esquina Tucuman.

La Señora Arjentina.
p8 j8 A. B. de P.

Oficina del Directorio Provisorio
DEL
FERRO-CARRIL
CENTRAL ARGENTINO

Buenos Aires, 8 de Julio de 1866.

El abajo firmado, Presidente del Directorio Provisorio del Ferro-Carril Central Argentino en esta República en uso de las facultades que tiene por los Estatutos de la empresa, debidamente aprobados por el Superior Gobierno, tiene el honor de prevenir á todos los Señores que han tomado acciones en este pais que, habiendo sido ya pagada en Inglaterra la septima cuota de dos libras esterlinas, ó sean nueve pesos y ochenta centavos fuertes, sobre cada accion subscrita, ha fijado el dia 31 del presente mes de Julio para el pagamento en esta República, de dicha septima cuota, la que deberá ser satisfecha por los S. S. accionistas de la Provincia, de Buenos Aires en la secretaría No. 87, calle de la Reconquista; y en las demas Provincia en la oficina que designen los resectivos Directorios, ó Señores alli encargados de la subscripcion

El articulo 4 de los Estatutos es como sigue; Los Directores podrán cuando lo hallen por convoniente hacer pedidos á los accionistas de dinero no satisfecho sobre acciones, siempre que el pedido sea publicado á lo menos 21 dias antes de aquel que sea fijado para el pagamento; que ningun pedido exceda de dos libras esterlinas, ó sean nueve pesos y ochen. centavos fuertes por cada accion; y que haya un intervalo de no menos de tres meses á contar desde la fecha del anterior pedido siendo obligado todo accionista á pagar la cuota pedida en los términos aqui especificados, á aquel as personas y en aquellas oficinas que el Directorio designe.

El pedido la anterior, ó quinta cuota en esta República, fué hecho el dia 8 de Abril del presente año.

Se previene á algunos Señores que estan en atraso del pagamento de cuotas anteriores se fijen en las condiciones estipuladas en el primer recibo impreso que les fué entregado.

Thomas Amstron.
p8 j8

Para Gibraltar y Génova.

Saldrá para esos destinos el 25 de Julio próximo, la barca italiana «Clelia», admite pasajeros de primera y segunda clase para los cuales tienen las mayores comodidades, para tratar ocurrase á su capitan D. Juan Sularis calle Reconquista núm 89 ó á sus consignatarios calle Salta 29. p30 j26

DEPÓSITOS.
EN LOS SIGUIENTES.
SE VENDE POR MA
LA VERDADERA.
HES RIDINA BAGLEY
LA VERDADERA
EL MEJOR TONICO

Amadeo (Vicente) y Ca., Maypú 50
Allende y Pisorno, Defensa 45.
Agñese (L.) Florida 122.
Anderson (Jorge), Defensa 55.
Basarte (F.) é hijos, Maypú 76.
Belem (F. V.) Defensa 211 y 213.
Bidart y Maupos, Potosí 165 á 169.
Bonnement Labarthe y Ca., Buen Orden y 122.
Barry y Walker, Defensa 97.
Bacqué hermanos, Maypú 43.
Charavel (L.) id. 20.
Carrasco y Orr, Bolivar 130.
Casaretto hermanos, Bolivar, Perú 159.
Cerro (Alonzo) y Ca., Rivadavia 192.
Camare (M.) y Ca., Artes 296 y 298.
Carneiro (C.) y Ca, Bolivar 90.
Claypole hermanos, Defensa 28.
Demarchi (A.) y hermanos, Denfensa 16 3
Eastman (Juan) é hijos, Defensa 11.
Fascie y Lestache, Perú 85 y 87.
Fallon (J.) Piedad 64 á 68.
Gutierrez (Vicente) y Ca, Maypú 103.
Garcia y Devoto, Rivadavia 353
Giralt (Daniel) Buen Orden 177.
Lanus hermanos, Bolivar 79.
Lanus (J.) y Ca, Defensa 342.
Lanusse hermanos, Piedras 13 y 15.
Lanusse (Pedro) y Ca, esquina Buen Orden y Garey.
Lloreda (Juan) Piedad 70,
Logegaray y Necol, Artes 34
Medlicott (E) y Ca. Reconquista 47 á 33
Massini (V) Ca, Maypú 98.
Moore (J) Reconquista 47 á 53
Muir (A) y Ca, Defensa 162
Newnham y Ca, No 33, y 25 de Agosto Montevideo,
Payró hermanos y Ca Maypú 56 y 58
Perez Massieres y ca, Piedad 210
Rodriguez (Algel) Piedad 35 á 39
Rodriguez Orey y Braga, Bolivar 160
Riestra (A de la,) Defensa 79
Seijas Garcia y Treyes, Defensa 183 y 185
Toledo y Moine, Rivadavia 114
Torres y Barton, Defensa 65
Umerez y Mosquera, Esmeralda 58
VVilcke (L B) y Ca Chacabuco 34
Indio (drogueria del) Rivadavja 310
Su precio es 300 ps docena

Las botellas llevan el retrato y firma de M. Bagley sin cuyo requisito no es lejitimo.

M. S. Bagley

Jamones ingleses Muy ricos—Piedad 66, p3 j13

La Nacion Arjentina Del 5 de Abril del presente año, se necesita en la calle Venezuela núm. 295 1|2, estudio del Dr. D. Cárlos Paz quien abonará 50 ps. m|c. por este núm. p3 j13

Mujica y Bazin.

Han trasladado su Escritorio á la calle de las Piedras No. 84, frente á San Juan. p3 j13

El Sr. Arce Dean y Rector del Seminario Conciliar D. Martin Boneo
Q. E. P. D.
Falleció el 16 de Julio de 1865.

El Albacea Canonigo Dignidad Dr. D. Federico Aneiros, los hermanos Doña Josefa, D. Manuel, D. Mariano Boneo y sobrinos suplican á sus relaciones y amigos de dicho finado se dignen acompañarlos al aniversario que por el descanso de su alma se ha de celebrar en la Santa Iglesia Catedral el Lunes 16 del corriente á las 10 1|2 de la mañana á cuyo obsequio quedarán sumamente agradecidos. p3 j13

Se ofrece Una senora para planchar ropas de familia á precios moderados que ninguna otra, tambien se dará ropas de hombres planchadas y almidonadas, calle Suipacha núm 228, se dirijirán al almacen á preguntar por la persona que se compromete hacer ese servicio, porque en la casa hay muchas familias. p3 j13

LA BIENHECHORA DEL PLATA.

Compañia General Argentina de Seguros Mútuos sobre la vida

Gran caja de ahorros sobre títulos de crédito público al p. % consolidado, por la creacion de capitales dotes pensiones viudedades y rentas.

AUTORIZADA POR DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL DE 7 DE MAYO DE 1865

DELEGADO DEL SUPERIOR GOBIERNO
Sr. D. José Maria Cantilo.

JUNTA DIRECTIVA

Sr. D. Mariano Miró . . . . Presidente
" " Eduardo Lumb . . . . Vocal,
" " Enrique Ochoa . . . . "
" " Pedro Holterhoff . . . . "
" " José Martinez de Hoz . . . . . "

VOCALES SUPLENTES

Sr. D. Alejo Arocena
» » Manuel Saenz de Zumarán
» » Bernardo Iturraspe
» » Enrique Tonkinson
» » Mariano Casares

JUNTA DE VIJILANCIA

Don Enrique Peltzer — Don Antonino C. Cabáceres
Don José Temepeley — Dr. Don Francisco Alcobendas
Don Ambrosio P. Lezica

DIRECTOR GENERAL—Sr. D. Francisco F. Moreno.

Inspector general en la República Argentina y Oriental de Uruguay SEÑOR DON JORJE PEREY.

BANQUEROS—El Banco de la Provincia
DOMICILIO—Buenos Aires—Calle de la Piedad núm. 118 altos.

Situacion de la Compañia en 31 de Enero de 1866 al terminar los 18 meses de ejercicio.

CAPITAL SÚSCRITO	NÚMERO DE PÓLISAS	TÍTULOS COMPRADOS
P.S FS. 1·810,719 75 cts.	1,535	PS. PLATA 328,756:34

Por mas pormenores ocurrirse á la oficina de la Compañia.

LA ESTRELLA

Compañia Arjentina de seguros contra incendios, á prima fija

DOMICILIADA EN BUENOS AIRES

AUTORIZADA POR DECRETOS DEL Exmo. GOBIERNO DE LA REPUBLICA FECHA 24 DE OCTUBRE DE 1865.

Y DEL EXMO. GOBIERNO DE LA PROVINCIA, FECHA 23 DEL MISMO MES Y AÑO.

CAPITAL:
2,000,000 PESOS FUERTES

CONSEJO DE ADMINISTRACION

PRESIDENTE—Sr. D. TOMAS AMSTRONG. VICE-PRESIDETE—Sr. D. SAMUEL B. Hale

VOCALES—Sr. D. *Eduardo Lumb.*
« « « *José Martinez de Hoz*
« « « *Antonio Demarchi*
« « « *José Drable*
« « « *Manuel S. de Zumarán*
DIRECTOR GENERAL—Sr. D. *Francisco F Moreno*
INSPECTOR GENERAL— « « *A Schmidt.*

Oficina, calle Piedad núm, 118, altos.

La Compañia asegura en términos muy moderados, todo género de propiedades muebles, é inmuebles, á prima fija; esto es sin mas obligacion por parte de los asegurados, respecto de pagos, que la de satisfacer las primas de seguros que se establezcan en las pólizas. La compañia es quien esclusivamente paga los perjuicios que los asegurados puedan sufrir por causa de incendio.

Se puede contratar el aseguro por un mes y hasta por diez años, pagando la prima total, de contado si el seguro se hace por un año ó menos, y anualmente si el periodo del seguro escede de un año. En los seguros de 5 á 10 años la pagan anticipada de la prima de 5 años dá derecho al asegurado, al estorno de 1 año de prima por parte de la Compañia; es decir q' solo se le cobra la prima correspondiente á 4 años.

El pago anticipado de 10 años de prima da derecho al asegurado al estorno de dos años de prima, con mas el 10 p. % de la prima de los 8 años restantes, es decir que solo paga por estar 10 años asegurado la prima correspondiente á 8 años menos el 10 p. % de lo que esta prima importe.

Esta Compañia ofrece las mejores garantias, no solo por ser la única sociedad de seguros contra incendio a prima fija, domiciliada en la República Arjentina, sino tambien en razon de su fuerte capital. Los fondos de la compañia se depositan en el Banco de la Provincia.

Por mas pormenores podrá ocurrir á la oficina de la compañia.

LA OPINION NACIONAL

Diario que se publica en Montevideo.

REDACTADO

POR EL Dr. D. BONIFACIO MARTINEZ

La parte comercial por el Sr. D. de Agustin Castro.

Se reciben suscriciones en esta imprenta ó en lá calle de Esmeralda 228.

Será repartido á los suscritores con la mayor puntualidad en el acto de llegar los paquetes de Montevideo.

Cualquier aviso ó comunicado que de esta quiera insertarse en dicho diario puede dirijirse á su administrador general en Montevideo calle de Itusaingo 205. pm

"LA PROVIDENCIA"

COMPAÑIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS.

A PRIMA FIJA DOMICILIADA EN MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

Autorizada por decreto del Gobierno de la República Oriental del Uruguay en fecha 14 de Octubre de 1864 y por el Superior Gobierno de Buenos Aires segun decreto de fecha 28 de Abril de 1866.

Capital: **1.000.000** de pesos.

MONEDA NACIONAL DE MOTEVIDEO

Consejo de Administracion
MONTEVIDEO.

Presidente	Sr. D.	Francisco P Blanco.
Vice Presidente	« «	Juan Pañalva.
Vocales	« «	Joaquin Belgrano.
«	« «	Eugenio O. Neill.
«	« «	Miguel Cesar.
Director General	« «	Felix de Montravel.
Agente	« «	Antonio Cabarrou.

Junta de vijilancia.
BUENOS AIRES.

Presidente	Sr. D.	Cárlos Zimmermann.
Vice-Presidente	«	Dr. Miguel Esteves Saguí.
Secretario	« «	Bernardo Iturraspe.
Vocales	« «	Cayetano M. Cazon.
«	« «	H. H. Roosen Rungo.
«	« «	Juan Robbio.
«	« «	Julio G. Sanchez.
«	« «	Ventura Coll.
Sub Director	« «	Pablo de Montravel.
Agente	« «	Roberto Eein.
Oficinas		En Montevideo: calle del Rincon 16. En Buenos Aires: Piedras núm. 21.

La Compañia «La Providencia» asegura en términos módicos, todo jénero de propiedades muebles é inmuebles á prima fija: esto es sin mas obligacion por parte de los asegurados que la de satisfacer las primas fijadas en las pólizas. La Compañia es quien únicamente paga los daños que los asegurados sufran por causa de incendio.

La Compañia asegura por plazo convencional que varia desde 3 meses á 10 años. En los seguros cuyo plazo sea por cinco ó diez años la compañia cobra, (en el primer término) á los asegurados que paguen toda la prima adelantada, solo la correspondiente á 4 años; y en el segundo término únicamente la prima que corresponde á 8 años deduciendo ademas el 10 p. % del importe de los 8 años.

BOMBEROS—Esta compañia es la única que ha recibido de Europa, por su sola cuenta, las bombas, material y huniforme para formar y equiper una compañia de Bomberos á su costo. pm j24

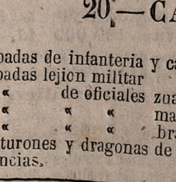

ARMERIA

E. PARIS

PRIVILEGIADO

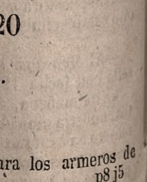

20—CALLE DE RIVADAVIA—20

Espadas de infanteria y caballeria con con cinturones de charol 280 ps.
Espadas lejion militar
« de oficiales zuavos.
« « « marina.
« « « brasileros, Pedro II etc.
Cinturones y dragonas de todas clases. Armas y piezas de repuesto para los armeros de Provincias. p8 j5

LA NACIONAL

190—POTOSI—190

Compañia de seguros mútuos sobre la vida.

Situacion de la compañia en 15 de Enero de 1866.
Suscriciones 19,000. Capital suscrito Ron 115,000,000.
Inspector del Districto del Rio de la Plata,
Dr. D. José Maria de Torres.